

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado providencia al tomo 23 de las actuaciones cuyo tenor literal es el siguiente:

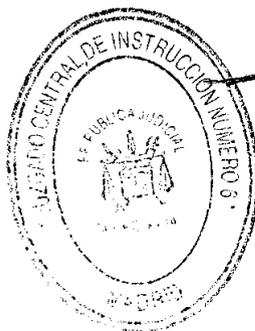
**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Procédase a cerrar el tomo 23 dado el volumen alcanzado y con el atestado presentado por la Unidad Central de Información Exterior con motivo de la detención y puesta a disposición de Abdelilah EL FADUAL EL AKIL y Rachid AGLIF, fórmense los tomos 24 y 25 que irán encabezados con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 24 de las actuaciones, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.





DILIGENCIAS 8470 DE 17 MARZO DE 2004.
(AMPLIATORIAS 1304 DE 11 DE MARZO DE 2004)

A DISPOSICIÓN

- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Rachid AGLIF

SUMARIO 20/04
(CONTINUACIÓN 7)



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



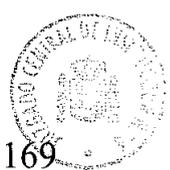
INDICE



--- Diligencias de continuación, tramite y remisión:	Folios 1 al 36
--- Auto Entrada y Registro calle Hornillo	Folio 37
--- Oficio número 10490	Folio 43
--- Oficio a Servicio de Innovaciones Tecnológicas	Folio 44
--- Oficio intervención de ordenador en la empresa ARCONSA	Folio 45
--- Oficio dirigido a la empresa ARCONSA	Folio 46
--- Oficio remitiendo informe de la Guardia Civil	Folio 47
--- Fax y Oficio número 10481	Folio 52
--- Tres Oficios autorizando observación telefónica	Folio 53
--- Oficio número 9704	Folio 57
--- Oficio número 10480	Folio 60
--- Acta Declaración de Alfonso CARMONA FRANCO	Folio 62
--- Fax Comisaría Ceuta detención Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL	Folio 68
--- Fax y Oficio número 10485	Folio 70
--- Fax y Oficio número 10484	Folio 72
--- Auto de Exhorto entrada y registro	Folio 74
--- Acta de Entrada y Registro	Folio 78
--- Auto incomunicación del detenido Abdelilah	Folio 85
--- Fax y Oficio número 10488 Prorroga de detención Abdelilah	Folio 89
--- Comparecencia Comisaría Ceuta presentando al detenido Abdelilah	Folio 91
--- Diligencias 8946 detención de Abdelilah	Folio 93
--- Acta de Notificación de Incomunicación al detenido Abdelilah	Folio 115
--- Acta de Declaración de Hatem CHANOUDI	Folio 116
--- Auto prorroga de detención del detenido Abdelilah	Folio 122
--- Acta Notificación Prorroga detención Abdelilah	Folio 126
--- Fax y Oficio número 10489	Folio 127
--- Fax y Oficio número 10491 calle Martín Gaité	Folio 130
--- Comparecencia presentando al detenido Anouar BENSLAIMAN	Folio 133
--- Acta de Información de Derechos a nombre del detenido Anouar	Folio 135
--- Parte de Asistencia medica a nombre del detenido Anouar	Folio 136
--- Hoja de Reseña del detenido Anouar	Folio 137
--- Fax y Oficio número 237 comunicando detención Anouar	Folio 138
--- Auto acordando incomunicación detenido Anouar	Folio 140
--- Acta de Declaración Luis DEL POZO MARTÍN	Folio 142
--- Acta de Declaración Lucia MORENO GONZALEZ	Folio 155



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Acta de Declaración Alberto LUCAS TORRIJOS	Folio 169
--- Acta Transcripción Literal Conversaciones Telefónicas	Folio 190
--- Acta de Declaración de Abdelkader KOUNJAA	Folio 193
--- Seis Oficios acordando Observación Telefónica	Folio 197
--- Acta de Declaración del detenido Anouar BENSLAIMAN	Folio 203
--- Fax número 10507 puesta Libertad Anouar BENSLAIMAN	Folio 206
--- Acta de Declaración Luis Alfonso SÁNCHEZ MORENO	Folio 207
--- Acta de Declaración Gonzalo FERNÁNDEZ PARTIDO	Folio 223
--- Copia Contrato Alquiler suscrito Mohamed BELHADJ	Folio 236
--- Acta de Declaración Jesús Vicente LOPEZ PIEDRA	Folio 242
--- Acta de Declaración de Mohamed JUEID	Folio 255
--- Acta de Declaración de Mohamed BOUCHAR	Folio 258
--- Acta de Declaración de Said BASSA	Folio 261
--- Acta de Declaración Pedro BLÁZQUEZ DE FRUTOS	Folio 264
--- Acta de Declaración de Nourdin CHAKAF	Folio 279
--- Acta de Declaración de Mariya DRONYK	Folio 282
--- Comparecencia funcionarios comisionados Periódico ABC	Folio 284
--- Acta de Declaración de Pablo MUÑOZ LOPEZ	Folio 285
--- Fax y Oficio número 10506	Folio 291
--- Fax y Oficio número 10513	Folio 294
--- Fax y Oficio número 10534	Folio 298
--- Fax y Oficio número 10567	Folio 300
--- Fax y Oficio número 10614	Folio 302
--- Fax y Oficio número 10615	Folio 305
--- Acta de Declaración de Paloma REGODON CABELLO	Folio 307
--- Fax y Oficio número 10660 calle Francisco Remiro	Folio 309
--- Comparecencia registro Francisco Remiro	Folio 312
--- Auto y Acta Entrada Registro calle Francisco Remiro	Folio 313
--- Informes número 2634 de Unidad Desactivación Explosivos	Folio 331
--- Informe Pericial número 2649 de Policía Científica	Folio 339
--- Informes Periciales número 2651 Policía Científica	Folio 358
--- Oficio acordando información de IMEI	Folio 382
--- Oficio acordando Observación Telefónica	Folio 389
--- Oficio acordando Observación Telefónica	Folio 393
--- Acta de Declaración Mouad BENKHLAFA	Folio 401
--- Acta de Declaración Hassan AGLIF	Folio 416
--- Acta Reconocimiento Fotográfico Fouad EL MORABIR AMGHAR	Folio 431
--- Fax y Oficio número 10681	Folio 445

DILIGENCIAS Nº: **8470** FECHA: **17/03/2004**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



--- Oficio acordando Observación Telefónica	Folio 448
--- Acta de Declaración de Luis SAEZ RAMÍREZ	Folio 453
--- Comparecencia de Unidad Desactivación Explosivos	Folio 469
--- Oficio 10224 declaración Carmen María TORO CASTRO	Folio 484
--- Fax de Comisaría Ibiza Declaración Abdelmalik AHMIDAN	Folio 489
--- Acta Declaración Abdelkader BEN SEDIRA BENATALLAH	Folio 493
--- Comparecencia presentando detenido Rachid AGLIF	Folio 496
--- Acta Información Derechos detenido Rachid AGLIF	Folio 497
--- Hoja de Reseña del detenido Rachid AGLIF	Folio 498
--- Parte Asistencia Medica detenido Rachid AGLIF	Folio 499
--- Fax y Oficio número 10784 detención Rachid AGLIF	Folio 500
--- Acta Declaración Detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL	Folio 502
--- Acta Declaración Detenido Rachid AGLIF	Folio 505
--- Comparecencia suceso declaración Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL	Folio 513
--- Parte Asistencia Medica detenido Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL	Folio 515
--- Reportaje fotográfico tres fotografías	Folio 516
--- CONSTE Y CERTIFICO.	

DILIGENCIAS N°: 8470 FECHA: 17/03/2004



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE CONTINUACIÓN.- Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 81572, habilitados como Instructor y Secretario **PARA HACER CONSTAR:** -----

--- Que siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de abril de dos mil cuatro se remitió al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional el atestado policial número **ocho mil cuatrocientos setenta (8.470)** de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, instruido por la Unidad Central de Información Exterior, **AMPLIATORIO** a las diligencias número **mil trescientos cuatro (1.304)** de la Brigada Provincial de Información de Madrid, en relación a los asesinatos terroristas y estragos acaecidos en Madrid el pasado once de marzo de dos mil cuatro, en cuatro trenes de la línea de cercanías, ocasionando cerca de doscientas víctimas mortales y numerosos heridos. -----

--- Que a través de las presentes diligencias policiales han sido puestos a disposición de ese Juzgado los siguientes detenidos: **Mohamed AL HADI CHEDADI, Abdelouahid BERRAK SOUSSANE, José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, Farid OULAD ALI y Abderrahim ZBAKH**, todos ellos por presunta colaboración con banda armada. -----

--- Que el pasado día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado una continuación del atestado referido en el párrafo anterior, en el que se pasó a disposición a **Naima OULAD AKCHA y Rafa ZOUHIER** también por su presunta colaboración con banda armada. -----

--- Que el pasado día veintiséis de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Khalil OULAD AKCHA y Faissal ALLOUCH**. -----

--- Que en fecha veintinueve de marzo de dos mil cuatro pasan a disposición **Mouhannad ALMALLAH DABAS, Basel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR, Hamid AHMIDAN y Said AHMIDAN**. -----

--- Que el día treinta y uno de marzo se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis continuación del presente atestado, pasando a disposición a **Mostafa AHMIDAN y Antonio TORO CASTRO**. -----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 1



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que el día uno de abril del mismo año en curso se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Mohamad BADR DDIN AL AKKAD, Walid ALTARAKJI ALMASRI y Fouad EL MORABIT AMGHAR.**-----

--- Que el día dos de abril del presente año en curso se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Otman EL GNAOUT.**-----

---Que como quiera que esta Unidad Central de Información Exterior prosigue la investigación iniciada, continúan abiertas las presentes diligencias, permaneciendo a disposición de esta Instrucción el detenido **Mouad BENKHALFA.**-----

---Que del resultado de las investigaciones se dará cumplida cuenta a ese Juzgado, diligenciando la continuación del presente atestado en relación a los hechos que vayan sucediendo.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que se recibe en esta Instrucción, previa solicitud en atestado ampliatorio anterior al presente, original del Auto de Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio sito en la calle Hornillo, número 4 de Albolote en Granada, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, mediante el que dispone se lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la Entrada y Registro del domicilio solicitado, lo que se une a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del
===== Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia
Nacional, acuerda que por parte del **Servicio de Innovaciones Tecnológicas** de
la Comisaría General de Policía Científica, se lleven a cabo una serie de análisis
en relación con los informes emitidos por este Servicio y que se hacen constar
en el oficio que se adjunta a las presentes. -----

--- Que por ello se remite lo solicitado por su Señoría al referenciado Servicio
de Policía Científica mediante **Oficio** número **10.490**, unido a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

[Handwritten signature and stamp on the left margin]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del
===== Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia
Nacional, acuerda acceder a la intervención del ordenador utilizado por **Sarhane
Ben ABDELMAJID FAKHET**, ubicado en la empresa **ARCONSA** sita en la
Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, número 40 de Madrid, extendiendo los
oportunos oficios para esta Unidad, así como para la mencionada empresa, lo
que se adjunta al cuerpo de las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN.- Para hacer constar que se recibe en esta
===== Unidad procedente del Juzgado Central de
Instrucción Seis, oficio remitiendo copia de los **escritos** enviados por la Jefatura
del Servicio de Información de la Guardia Civil, relacionados con los
vehículos encartados en las investigaciones que nos ocupan, lo que se une al
cuerpo.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

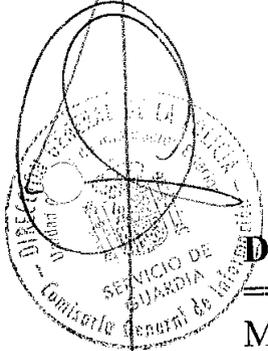
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Por la que se solicita
===== de Su Autoridad,
mediante oficio número **10481** la intervención y escucha del teléfono móvil
número **645658495** perteneciente a la compañía de telefonía **AMENA**, y cuyo
usuario pudiera estar relacionado directamente con los hechos que nos ocupan. --
--- **COSNTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que practicada la
===== diligencia precedente, el Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Tres en Funciones
de Guardia, dispone que se lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la
intervención, grabación y escucha del número **645658495**, extendiendo para
ello los oportunos oficios dirigidos a TEPOL y AMENA, lo que se une a las
presentes.-----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que se solicita a Su Autoridad información
===== obrante por las compañías MoviStar, Vodafone y Amena
mediante oficio **9704** en el que constan diversos números de teléfono sobre los
que se solicitan datos, lo que se adjunta a las presentes. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

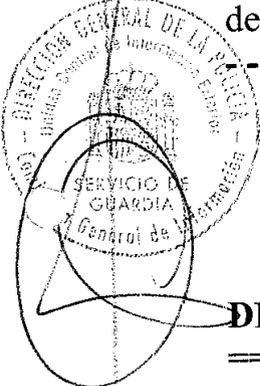


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COTEJO.- Para hacer constar que mediante **oficio** número 10480 remitido a la Comisaría General de Policía Científica, se solicita el cotejo de las impresiones dactilares obtenidas en el curso de las investigaciones con las recibidas en esta Instrucción, procedentes del Servicio del FBI y pertenecientes a **Brandon Bieri MAYFIELD**, actualmente investigado en los hechos que nos ocupan, lo que se une al cuerpo de las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que siendo las doce horas y veinticinco minutos del día 02 de abril de 2.004 se recibe en estas Dependencias por correo electrónico procedente de la Brigada Provincial de Información de la Comisaría Provincial de Málaga, una nota informativa a la que se une un Acta de Declaración prestada por **Alfonso CARMONA FRANCO**, lo que se une al atestado. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día dos de abril del presente, se recibe en esta Instrucción un Fax procedente de la Comisaría de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el que se informa de la detención de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, la cual se ha producido a las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día por parte de funcionarios adscritos a dicha dependencia. -----

--- Que unido al Fax comunicando la detención de la persona referenciada, se recibe copia del Acta de Información de Derechos a nombre del detenido, adjuntándose todo a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO Nº: 5



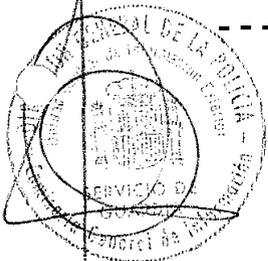
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN DE DETENCIÓN Y SOLICITUD

DE INCOMUNICACIÓN.- Para hacer constar que el Instructor dispone que se comunique la detención de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL** al Juzgado Central de Instrucción número Tres en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional en Madrid, lo que se lleva a cabo mediante **Oficio número 10485**, remitido vía TEPOL, al tiempo que se solita la autorización de la incomunicación del detenido, lo que se adjunta a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** ---



DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- Para hacer constar que, en vista de todo lo actuado hasta estos instantes el Instructor dispone que siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de abril de dos mil cuatro, se solicite mediante **oficio 10484** remitido vía TEPOL, al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, el oportuno **Mandamiento de Entrada y Registro** en: ---

--- **El DOMICILIO** de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, sito en la **Avenida del Ejército Español, Edificio Primavera, Porton 3, 3º B de Ceuta.** ---

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** ---

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que practicada la diligencia precedente, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Tres en Funciones de Guardia, dispone que se lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la entrada y Registro del domicilio solicitado, extendiendo el Mandamiento oportuno, que se une a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** ---

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 6



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que, se ha recibido
===== Auto del Juzgado Central de
Instrucción número Tres, en el que se autoriza la incomunicación de **Abdelilah
EL FAOUAL EL AKIL**, lo que se une al cuerpo de las presentes.-----
--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA SOLICITUD PRÓRROGA DETENCIÓN.- Se extiende para
===== hacer constar que
mediante oficio número **10488** remitido a Tepol vía fax se solicita autorización
para la prórroga de la detención de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**,
adjuntándose a las presentes.-----
--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que se personan
===== ante esta Instrucción los
funcionarios de la Comisaría de la Ciudad Autónoma de Ceuta que presentan al
detenido **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, junto con el **atestado número
8946** de fecha dos de abril del presente, siendo oídos en comparecencia que se
une al atestado.-----
--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIAS N°:

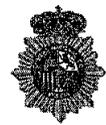
8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 7

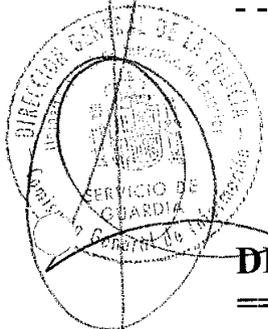


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- Para hacer constar que el Instructor
===== dispone que se comunique a
Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL la incomunicación decretada por el Juzgado
Central de Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional, lo que se lleva a
efecto en Acta aparte que se une al cuerpo de las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que siendo las trece
===== horas y treinta minutos del día 03 de
abril de 2.004 se persona en estas dependencias **Hatem GHANOUDI
JEBNOUN**, por lo que el Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que
se efectúa en Acta independiente que se une al atestado.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE DETENCIÓN.-

--- Para hacer constar que se recibe Auto procedente del Juzgado Central de
Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional en el que se autoriza la
prórroga de la detención de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, adjuntándose a
las presentes.-----

--- Que una vez el detenido está a disposición de esta Instrucción, el Instructor
dispone se notifique al detenido la referida prórroga de su detención en acta que
se adjunta.-----

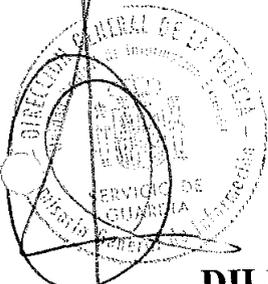
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE TELEFONEMA.- Para hacer constar que se comunica al
===== Juzgado Central de Instrucción Tres de
la Audiencia Nacional la llegada a estas dependencias de **Abdelilah EL
FAOUAL EL AKIL**, al objeto que sea reconocido por el Médico Forense, lo
que consta en telefonema número **47**. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Para hacer constar que
===== se solicita al Juzgado
Central de Instrucción Tres de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia
la intervención de los números de teléfono **628.15.06.73, 645.65.85.07,
686.29.58.30, 91.534.36.00, 91.856.95.04, 679.67.93.59, 666.24.52.96**, lo que se
realiza a través de **oficio** número **10.489** remitido vía TEPOL. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- Para hacer constar que
===== el Instructor dispone que
siendo las dieciocho horas del día tres de abril de dos mil cuatro, se solicite
mediante **oficio 10491** remitido vía TEPOL, al Juzgado Central de Instrucción
número Tres de la Audiencia Nacional, el oportuno **Mandamiento de Entrada
y Registro** en: -----
--- **El DOMICILIO** sito en la **Calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª
de la localidad de Leganés.** -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que los funcionarios que realizan las ===== tareas de custodia y vigilancia de la vivienda para la cual se solicita la entrada y registro en diligencia anterior comunican que se están produciendo disparos desde el interior del domicilio de la **calle Carmen Martín Gaité 40, 1º, 2ª**, lo que se comunica telefónicamente por esta instrucción a la **Iltna. Magistrada Juez del Juzgado Central de Instrucción Tres de la Audiencia Nacional**, quién autoriza la entrada por propia autoridad de los funcionarios actuantes. -----

- - - Que seguidamente se procede a comunicar al Grupo de Operaciones Especiales del Cuerpo Nacional de Policía que miembros de dicho Grupo se personen en el lugar de los hechos al objeto de que su intervención fuera necesaria. Igualmente se da cuenta a otros servicios policiales para establecer el correspondiente dispositivo de seguridad en las inmediaciones del inmueble. ----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que siendo las 20:54 horas del día 03 de ===== abril de 2004 se produce una fuerte explosión en la primera planta del inmueble sito en el número 40 de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, coincidiendo con el momento en que miembros del Cuerpo Nacional de Policía intentaban penetrar en la vivienda para proceder a la detención de los terroristas que se ocultaban en su interior. -----

- - - Que como consecuencia de la explosión se ha producido el derribo y la demolición completa de dicha planta, causando un número de víctimas mortales y heridos todavía indeterminado. -----

- - - Que la explosión ha sido causada por los terroristas, en número aun desconocido, que se hallaban en el interior de la vivienda del 1º, 2ª, quienes se han inmolado evitando su detención. -----

- - - Que por estos **hechos concretos se instruyen diligencias policiales número 2241 de fecha 03/04/04 por parte de la Brigada Provincial de Información** de la Jefatura Superior de Policía de Madrid. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO Nº: **10**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que se persona-
===== ante esta Instrucción el funcionario
de la Unidad Central de Información Interior que presenta al detenido **Anouar
BENSLAIMAN**, siendo oído en comparecencia que se adjunta. -----
- - - Que junto con la comparecencia del funcionario actuante, se hace entrega de
un Acta de Información de Derechos, hoja de Reseña y Parte de Asistencia
Medica, adjuntándose todo ello a las presentes. -----
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN.- Para hacer constar que el Instructor
===== dispone que se comunique la
detención de **Anouar BENSLAIMAN** al Juzgado Central de Instrucción
número Tres en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional en Madrid, lo
que se lleva a cabo mediante **Fax número 237**, remitido vía TEPOL, lo que se
adjunta a las presentes. -----
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE EJERCICIO DE DERECHOS.- Para hacer constar que
===== esta Instrucción no
procedió a la incomunicación provisional del detenido **Anouar BENSLAIMAN**
por cuanto no se creía precisa para el curso de la investigación, solicitándose no
obstante por error dicha medida restrictiva al Juzgado Central de Instrucción
Tres de la Audiencia Nacional que la autorizó en fax remitido vía TEPOL a las
11:54 horas del día 04 de abril de 2004. -----
- - - Que como quiera que dicha incomunicación no se realizó en ningún
momento, se procedió al cumplimiento de lo solicitado por el detenido en cuanto
a comunicación de su detención y lugar de custodia a través del número de
teléfono **677.74.90.99** por él manifestado, lo que quedó reflejado en telefonema
48 de esta dependencia. -----
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO Nº: 11



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, por parte
===== funcionarios de la Policía Local del
Termino Municipal de Chinchón, se hace entrega ante esta Instrucción de un
Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico prestada a las veintidós
horas y cuarenta minutos del día 03 de abril de 2.004 por **Luis DEL POZO
MARTIN**, lo que se ha efectuado en Acta independiente que se une al atestado. -
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, por parte
===== funcionarios de la Policía Local del
Termino Municipal de Chinchón, se hace entrega ante esta Instrucción de un
Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico prestada a las diecinueve
horas y treinta y cinco minutos del día 03 de abril de 2.004 por **Lucía
MORENO GONZALEZ**, lo que se ha efectuado en Acta independiente que se
une al atestado. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, por parte
===== funcionarios de la Policía Local del
Termino Municipal de Chinchón, se hace entrega ante esta Instrucción de un
Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico prestada a las diecinueve
horas y treinta y cinco minutos del día 03 de abril de 2.004 por **Alberto LUCAS
TORRIJOS**, lo que se ha efectuado en Acta independiente que se une al
atestado. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIONES TELEFÓNICAS.- Para hacer

constar que, mediante Acta aparte se adjuntan las transcripciones de las conversaciones telefónicas obtenidas del número **653.11.57.23**, entre su usuario, **Abdelkader KOUNJAA** y su hermano **Abdennabi KOUNJA @“Abdallah”** inmolado el pasado día tres de abril del presente, así como una posterior mantenida entre **Abdelkader y la Policía.**

--- Que en la primera conversación **“Abadía”** le anuncia que se va a estallar y que se va a encontrar con Dios, extremo que acto seguido, es puesto en conocimiento de la Policía por parte de **Abdelkader.**

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente

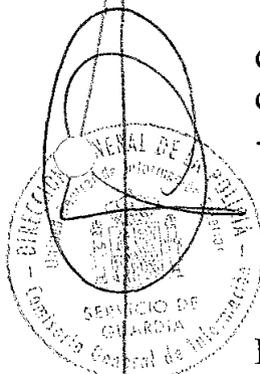
citado y de forma voluntaria, siendo las cero horas y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, **COMPARECE**, quien acredita ser y llamarse, **D. Abdelkader KOUNJAA**, por lo que el Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que sujeto a

diligencia precedente, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Tres en Funciones de Guardia, dispone que se lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la **intervención, grabación y escucha** de los números **628.15.06.73, 645.65.85.07, 686.29.58.30, 91.534.36.00, 91.856.95.04, 679.67.93.59, 666.24.52.96**, extendiendo para ello los oportunos oficios dirigidos a **TEPOL y AMENA**, lo que se une a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN.- Para hacer constar que siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día cuatro de abril del presente, el Instructor dispone que se solicite al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para el detenido **Anouar BENSLAIMAN**, lo que se lleva a efecto mediante telefonema número **49** asentado en el Libro de Registro de Telefonemas de esta dependencia.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar, que una vez personado en esta Dependencia el Sr. Letrado designado de Oficio por el Ilustre Colegio de abogados de Madrid, el Sr. Instructor dispone que se proceda a oír en declaración al **detenido, Anouar BENSLAIMAN**, lo que se lleva a efecto en Acta por separado que se une a las presentes.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIA DE PUESTA EN LIBERTAD.- Para hacer constar que, practicadas las diligencias precedentes, dado que el detenido, carece de antecedentes, que tiene domicilio conocido y que a juicio del Instructor, el encartado no tiene intención de sustraerse a la acción de la Justicia, dispuso que el mismo fuese puesto en libertad, a las dieciocho horas y quince minutos del día cuatro de abril del presente, no sin antes ser advertido de la obligación que tiene de comparecer ante su Autoridad cuando fuere requerido para ello, así como de comunicar los cambios de domicilio.

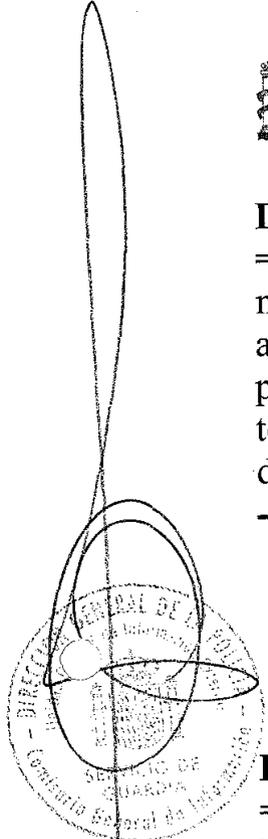
--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 14



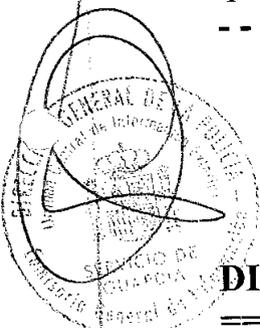


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las doce horas y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Luis Alfonso SÁNCHEZ MORENO**, vecino de la vivienda ubicada en la finca de la localidad de Chichón y encartada en las investigaciones que nos ocupan, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las doce horas y quince minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Gonzalo FERNÁNDEZ PARTIDO**, administrador de fincas en la empresa "Asesoría Jurídico Financieras GEINSA", empresa encargada del arrendamiento de la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes junto con Anexo Fotográfico de Reconocimiento. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por omisión involuntaria no se ha hecho
constar en el Acta de Declaración de la diligencia anterior, que
el manifestante hace entrega voluntaria de una copia del **contrato de alquiler** suscrito por **Mohamed BELHADJ**, así como fotocopia de su **tarjeta de permiso de residencia** y de la **tarjeta de Caixa Abierta con número 4508 5009 8323 9011**. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO Nº: 15



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las catorce horas y cuarenta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Jesús Vicente LOPEZ
PIEDRA**, arrendatario de la vivienda sita en la **calle Carmen Martín Gaité**,
por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a
cabo en Acta por separado que se une a las presentes.-----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las catorce horas y cincuenta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Mohamed JUEID**, por lo que
el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en
Acta por separado que se une a las presentes.-----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las quince horas y quince minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Mohamed BOUCHAR**, el
cual es hermano de **Abdelmajid BOUCHAR** titular del NIE X-3457338-R,
cuyo documento apareció en el registro practicado en la **calle Carmen Martín
Gaité** número 40, piso 1º, puerta 2ª de Leganés (Madrid), por lo que el Sr.
Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta
por separado que se une a las presentes.-----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO N°: **16**

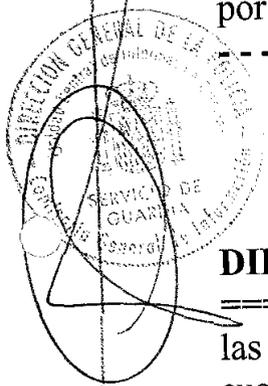


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las diecisiete horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Said BASSA**, por lo que el Sr.
Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta
por separado que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil
cuatro, COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Pedro BLÁZQUEZ
DE FRUTOS**, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración,
lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes junto con
Anexo Fotográfico de Reconocimiento. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las dieciocho horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Nourdin CHAKAF**, por lo
que el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo
en Acta por separado que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citada y de forma voluntaria, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, **COMPARECE**, quien acredita ser y llamarse, **Dña. Mariya DRONYK**, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oída en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes. -----

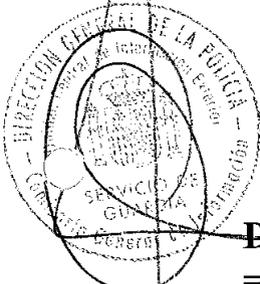
--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE COMISIÓN.- Para hacer constar que, el Sr. Instructor
dispone que por parte de funcionarios afectos a esta Unidad Central de Información Exterior, se desplacen hasta la editorial del periódico **ABC**, y se recoja el comunicado que en su día se remitió a este periódico en nombre de **AL-QAEDA**, todo ello con objeto de su estudio y análisis, determinante para el curso de las investigaciones, lo que queda reflejado en comparecencia aparte que se adjunta a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, como resultado
a la diligencia precedente, siendo las catorce horas y cero minutos del día cinco de abril de dos mil cuatro y en la sede del Periódico ABC, los funcionarios actuantes levantaban Acta de Declaración a quien acreditaba ser y llamarse **D. Pablo MUÑOZ LOPEZ**, jefe de la Sección Nacional del ABC, lo que se lleva a cabo en Acta por separado y de la que hacen entrega ante esta Instrucción junto con el comunicado de reivindicación, lo que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Para hacer constar que, se solicita al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional, la intervención de los números de teléfono **669933468** y **669958854**, lo que se realiza mediante de **oficio** número **10506** remitido vía TEPOL.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIA DE SOLICITUD.- Para hacer constar que, se solicita al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional, se oficie a las Compañías Telefónicas Movistar, Vodafone y Amena, para requerir de las mismas toda la información referente a una serie de números de IMEI correspondiente a diferentes teléfonos de interés para el curso de las investigaciones que nos ocupan, lo que se realiza mediante de **oficio** número **10513** remitido vía TEPOL.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Para hacer constar que, se solicita al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional, la intervención del número de teléfono **627373225**, lo que se realiza mediante de **oficio** número **10534** remitido vía TEPOL.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Para hacer constar
que, se solicita al
Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional, la intervención
del número de teléfono **628469210**, lo que se realiza mediante de **oficio** número
10567 remitido vía TEPOL. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Para hacer constar
que, se solicita al
Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional, la intervención de
los números de teléfonos **665492014** y **951092577**, lo que se realiza mediante de
oficio número **10614** remitido vía TEPOL. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA.- Para hacer constar
que, se solicita al
Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional, la intervención de
la dirección de correo electrónico sarhane2004@yahoo.es perteneciente a
Sarhane BEN ABDELMAJID, inmolado el pasado día 03 de abril de 2004, lo
que se realiza mediante de **oficio** número **10615** remitido vía TEPOL. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO N°: **20**

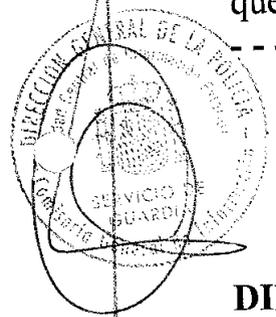


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citada y de forma voluntaria, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil cuatro, COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Paloma REGODON CABELLO**, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oída en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes.

--- CONSTE Y CERTIFICO. ---



DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- Para hacer constar que
el Instructor dispone que siendo las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día cinco de abril de dos mil cuatro, se solicite mediante **oficio 10660** remitido vía TEPOL, al Juzgado Central de Instrucción número Cuatro en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional, el oportuno **Mandamiento de Entrada y Registro** en:

--- **El DOMICILIO** sito en la **Calle Francisco Remiro número 41, 1º, puerta D, en Madrid.** ---

--- CONSTE Y CERTIFICO. ---

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que se personan
en estas dependencias los funcionarios habilitados para la práctica de la entrada y registro consignada en diligencia precedente, los cuales son oídos en comparecencia aparte que se adjunta.

--- CONSTE Y CERTIFICO. ---



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que sujeto a
===== diligencia precedente, el Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, dispone que se
lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la aportación de toda la
información referente a los números de IMEI asociados a diferentes terminales,
extendiendo para ello los oportunos oficios dirigidos a las compañías de
telefonía móvil AMENA, Vodafone y MoviStar, lo que se une a las presentes. ---

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que concerniente a
===== diligencia precedente, el Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, dispone que se
lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la **intervención, grabación y
escucha** de los números **669933468, 669958854 y 627373225**, extendiendo para
ello los oportunos oficios dirigidos a las compañías de telefonía móvil Vodafone
y MoviStar, lo que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que sujeto a
===== diligencia precedente, el Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, dispone que se
lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la **intervención, grabación y
escucha** de los números **665492014 y 951092577**, extendiendo para ello los
oportunos oficios dirigidos a la compañías de telefonía móvil MoviStar y
Telefónica Supercable Andalucía, lo que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

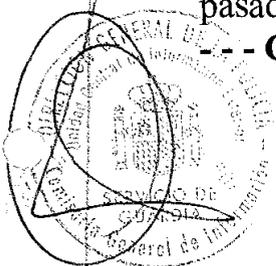


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE RECEPCIÓN.- Para hacer constar que se recibe en esta
=====
Unidad procedente de la Unidad Central de
Desactivación de Explosivos (NBQ), una Nota Interior con registro de entrada
2634 remitiendo dos Informes referentes a la procedencia de los detonadores y
dinamita Goma 2 ECO hallados tras los hechos acaecidos el día tres de abril del
presente en la vivienda de la localidad de Leganés, así como un segundo referido
a la desactivación del artefacto explosivo en la línea del AVE Madrid-Sevilla el
pasado día dos de los corrientes, lo que se une al cuerpo de las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE RECEPCIÓN.- Para hacer constar que, se recibe en esta
=====
Unidad procedente del Servicio Central de
Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, copia del
Informe Pericial en el que se refleja el resultado de los análisis llevados a cabo
respecto a los extremos interesados por su Señoría, informe registrado con
número de entrada **2649**, lo que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN.- Para hacer constar que, se recibe en esta
=====
Unidad procedente del Servicio Central de
Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, copia de tres
Informes Periciales en los que se refleja el resultado de los análisis llevados a
cabo respecto a los extremos interesados por su Señoría mediante Oficio
referenciado en diligencia preliminar, informes que han sido registrados con
número de entrada **2651**, lo que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

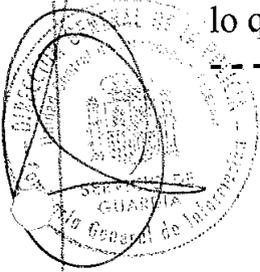


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que concerniente a
===== diligencia precedente, el Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, dispone que se
facilite, conforme a la normativa en vigor, el contenido de los mensajes emitidos
y recibidos desde la dirección de correo electrónico **sarhane2004@yahoo.es**,
extendiendo para ello el oportuno oficio dirigido a la compañía Yahoo Iberica,
lo que se une a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que siendo las
===== diecisiete horas y veinte minutos del
día cinco de abril de dos mil cuatro se ha personado en estas dependencias, libre
y voluntariamente, **Mouad BENKHLAFA**, por lo que el Instructor dispone se
le oiga en declaración extendiéndose en Acta aparte que se adjunta a las
presentes.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que siendo las
===== dieciocho horas y cuarenta minutos
del día seis de abril de dos mil cuatro se ha personado en estas dependencias,
libre y voluntariamente, **Hassan AGLIF**, por lo que el Instructor dispone se
le oiga en declaración extendiéndose en Acta aparte que se adjunta a las presentes.-

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

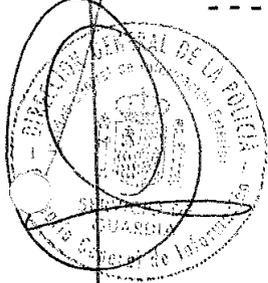


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Para hacer
===== constar que
siendo las 21:15 horas del día 05 de abril de 2004, una vez personado
voluntariamente y previa citación, quién acredita ser y llamarse **Fouad EL
MORABIT AMGHAR**, levantándose Acta de Reconocimiento Fotográfico que
se une al presente atestado. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que mediante oficio número **10681** se
===== remite al Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia
Nacional **tarjeta telefónica SIM número 1100052342940** al objeto de que Su
Autoridad ordene a la compañía **MoviStar** el estudio, análisis y elaboración del
correspondiente informe sobre dicha tarjeta, la cual le fue encontrada al interno
de la prisión de Topas (Salamanca) **Ahmed MOHAMED AHMED**. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que sujeto a
===== diligencia precedente, el Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, dispone que se
lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la **intervención, grabación y
escucha** del **628.46.92.10**, extendiendo para ello los oportunos oficios dirigidos
a la compañías de telefonía móvil **MoviStar** y **Telefónica Supercable Andalucía**,
lo que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN.- Para hacer constar que siendo las dieciocho horas del día seis de abril de dos mil cuatro , el Instructor dispone que se solicite al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para el detenido **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, lo que se lleva a efecto mediante telefonema número **53** asentado en el Libro de Registro de Telefonemas de esta dependencia. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día seis de abril ha comparecido en estas dependencias un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y hace entrega de copia de Cuatro Actas, reflejándose en comparecencia aparte, que junto a las copias referidas, se adjuntan a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que siendo las veintidós horas del día treinta y uno de marzo, y en las dependencias de la Jefatura Superior de Asturias, sitas en Oviedo , se procedió a oír en declaración, libre y voluntariamente, a **Carmen María TORO CASTRO**, extendiéndose en Acta aparte , remitida a esta Instrucción mediante oficio número 14740, y adjuntándose a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que se recibe fax
procedente de la Comisaría Local de
Ibiza, en el que se adjunta la declaración de **Abdelmalik AHMIDAN**, reflejada
en Acta aparte que se adjunta a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** ---

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que siendo las
diecinueve horas y doce minutos del
día seis de abril de dos mil cuatro se ha personado en estas dependencias, libre
y voluntariamente, **Abdelkader BEN SEDIRA BENATALLAH**, por lo que el
Instructor dispone se le oiga en declaración extendiéndose en Acta aparte que se
adjunta a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** ---

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que se personan
ante esta Instrucción funcionarios
de la Unidad Central de Información Interior presentando al detenido **Rachid
AGLIF**, siendo oídos en comparecencia que se adjunta.

--- Que junto con la comparecencia de los funcionarios actuantes, se hace
entrega de un Acta de Información de Derechos, hoja de Reseña y Parte de
Asistencia Medica, adjuntándose todo ello a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** ---

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA:

17/03/2004

FOLIO N°: 28



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que una vez
===== personado en estas dependencias el
Letrado del Turno de Oficio, el Instructor dispone se proceda a oír en
declaración al detenido **Rachid AGLIF**, lo que se lleva a cabo en Acta aparte
que se adjunta a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE TELEFONEMA.- Para hacer constar que siendo las cero
===== horas y quince minutos del día siete de
abril de dos mil cuatro, se asienta telefonema número **55** en el Libro Oficial de
estas Dependencias, por el cual se solicita la presencia de los Servicios de
Urgencia SAMUR para asistir al detenido **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**,
como consecuencia de las auto lesiones sufridas durante la practica de la
diligencia de declaración.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE TELEFONEMA.- Para hacer constar que siendo las cero
===== horas y treinta minutos del día siete de
abril de dos mil cuatro, se asienta telefonema número **56** en el Libro Oficial de
estas Dependencias, por el cual se trata de contactar con el Juzgado Central de
Instrucción número Cuatro en Funciones de Guardia, a los efecto de poner en
conocimiento del mismo y solicitar la presencia del Medico Forense en estas
Dependencias, como consecuencia de las auto lesiones llevadas a cabo por el
detenido **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL** sufridas durante la practica de la
diligencia de declaración.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que se personan
===== ante esta Instrucción funcionarios
de la Unidad Central de Información Exterior, Instructor y Secretario en la
diligencia de toma de declaración al detenido **Abdelilah EL FAOUAL EL
AKIL**, haciendo constar la auto lesión por parte del detenido durante la
diligencia mencionada y en presencia del Letrado asistente, lo que se une a las
presentes junto al parte de asistencia medica emitido por el servicio de urgencias
SAMUR a nombre del detenido.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que unido al cuerpo de las presentes se
===== adjunta un reportaje fotográfico de la video filmación, a través
de la que se llegaban a reivindicar la autoría de los hechos motivo de las
presentes, y en la cual se puede observar una bandera o estandarte que figura a
las espaldas del locutor, siendo esta la representada en la fotografia adjunta y
que llevo a ser recuperada de los escombros del domicilio afectado en la
localidad de Leganés como consecuencia de la inmolación de un numero de
personas.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



DILIGENCIA DE REMISIÓN.- En este estado de las presentes y siendo las
seis horas y cuarenta minutos del día siete de
Abril de dos mil cuatro, se dan por finalizadas, siendo elevadas al Ilmo. Sr.
Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la
Audiencia Nacional en Madrid, a cuya disposición pasan los detenidos,
Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL y Rachid AGLIF.-----

- - - Las presentes, que son AMPLIATORIAS a las diligencias número 1304,
tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de
Madrid del día 11 de marzo del actual, constan de treinta y cinco folios, escritos
por su cara anterior, firmados, sellados y rubricados.-----

- - - **SE ADJUNTAN:** -----

- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción Seis acordando la Entrada y
Registro del domicilio sito en la calle Hornillo. -----

- - - Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis dirigido al Servicio de
Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica. -----

- - - Oficio número 10490 remitiendo el oficio del J.C.I. Seis al requerido
Servicio. -----

- - - Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis por el que acuerda la
intervención del ordenador habido en la empresa ARCONSA. -----

- - - Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis dirigido a la empresa
ARCONSA para la intervención de un ordenador.-----

- - - Oficio del Juzgado Central de Instrucción Seis remitiendo informe de la
Guardia Civil. -----

- - - Fax y Oficio número 10481 solicitando la Observación telefónica del
número 645658495. -----

- - - Tres Oficios procedentes del Juzgado Central de Instrucción Seis
autorizando la observación telefónica del numero anterior.-----

- - - Oficio número 9704 solicitando información de compañías telefónicas. -----

- - - Oficio número 10480 solicitando el cotejo de Huellas Dactilares.-----

- - - Acta de Declaración de Alfonso CARMONA FRANCO. -----

- - - Fax de la Comisaría de Ceuta comunicando la detención de Abdelilah EL
FAOUAL EL AKIL. -----

- - - Fax y Oficio número 10485 comunicando la detención de Abdelilah y
solicitud de incomunicación al Juzgado Central de Instrucción Tres. -----

- - - Fax y Oficio número 10484 solicitando entrada y registro del domicilio sito
en Avenida del Ejercito Español. -----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: **17/03/2004**

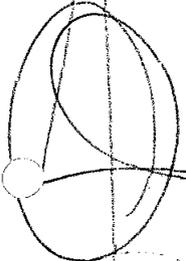
FOLIO N°: **32**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Auto de Exhorto dictado por el Juzgado Central de Instrucción Tres autorizando la entrada y registro anterior. -----
- - - Acta de Entrada y Registro levantada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ceuta. -----
- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción Tres acordando la incomunicación del detenido Abdelilah. -----
- - - Fax y Oficio número 10488 solicitando la Prorroga de detención del detenido Abdelilah. -----
- - - Comparecencia de funcionarios de la Comisaría de Ceuta presentando al detenido Abdelilah. -----
- - - Diligencias 8946 motivo de la detención de Abdelilah y entregadas por los funcionarios anteriores. -----
- - - Acta de Notificación de Incomunicación al detenido Abdelilah. -----
- - - Acta de Declaración de Hatem CHANOUDI. -----
- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción Tres acordando la prorroga de detención del detenido Abdelilah. -----
- - - Acta de Notificación de la Prorroga de detención al detenido Abdelilah. -----
- - - Fax y Oficio número 10489 solicitando la Observación Telefónica de diverso números de teléfonos. -----
- - - Fax y Oficio número 10491 solicitando Entrada y Registro del domicilio sito en calle Martín Gaité. -----
- - - Comparecencia presentando al detenido Anouar BENSLAIMAN. -----
- - - Acta de Información de Derechos a nombre del detenido Anouar. -----
- - - Parte de Asistencia medica a nombre del detenido Anouar. -----
- - - Hoja de Reseña del detenido Anouar. -----
- - - Fax y Oficio número 237 comunicando la detención y solicitando la incomunicación del detenido Anouar. -----
- - - Auto del Juzgado Central de Instrucción Tres acordando la incomunicación del detenido Anouar. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Luis DEL POZO MARTÍN. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Lucia MORENO GONZALEZ. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Alberto LUCAS TORRIJOS. -----
- - - Acta de Transcripción Literal de Conversaciones Telefónicas. -----
- - - Acta de Declaración de Abdelkader KOUNJAA. -----





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



- - - Seis Oficios del Juzgado Central de Instrucción Tres acordando la Observación Telefónica de diferentes números de teléfono. -----
- - - Acta de Declaración del detenido Anouar BENSLAIMAN. -----
- - - Fax número 10507 comunicando la puesta en Libertad del detenido Anouar BENSLAIMAN. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Luis Alfonso SÁNCHEZ MORENO. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Gonzalo FERNÁNDEZ PARTIDO. -----
- - - Copia del Contrato de Alquiler suscrito por Mohamed BELHADJ. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Jesús Vicente LOPEZ PIEDRA. -----
- - - Acta de Declaración de Mohamed JUEID. -----
- - - Acta de Declaración de Mohamed BOUCHAR. -----
- - - Acta de Declaración de Said BASSA. -----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Pedro BLÁZQUEZ DE FRUTOS. -----
- - - Acta de Declaración de Nourdin CHAKAF. -----
- - - Acta de Declaración de Mariya DRONYK. -----
- - - Comparecencia de funcionarios comisionados al Periódico ABC. -----
- - - Acta de Declaración de Pablo MUÑOZ LOPEZ. -----
- - - Fax y Oficio número 10506 solicitando la Observación Telefónica de diferentes números de teléfono. -----
- - - Fax y Oficio número 10513 solicitando información sobre diferentes números de IMEI correspondientes a teléfonos móviles. -----
- - - Fax y Oficio número 10534 solicitando la Observación Telefónica del número 627373225. -----
- - - Fax y Oficio número 10567 solicitando la Observación Telefónica del número 628469210. -----
- - - Fax y Oficio número 10614 solicitando la Observación Telefónica de diferentes números de teléfono. -----
- - - Fax y Oficio número 10615 solicitando información de una cuenta de correo electrónico. -----
- - - Acta de Declaración de Paloma REGODON CABELLO. -----
- - - Fax y Oficio número 10660 solicitando la Entrada y Registro del domicilio sito en calle Francisco Remiro. -----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: **17/03/2004**

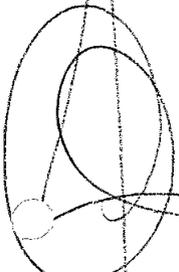
FOLIO N°: **34**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Comparecencia de los funcionarios actuantes del registro en calle Francisco Remiro.-----
- - - Auto de Mandamiento y Acta de Entrada y Registro de calle Francisco Remiro.-----
- - - Informes con registro de entrada número 2634 procedentes de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.-----
- - - Informe Pericial con registro de entrada número 2649 procedente de la Comisaría General de Policía Científica.-----
- - - Informes Periciales con registro de entrada número 2651 procedentes de la Comisaría General de Policía Científica.-----
- - - Oficio procedente del Juzgado Central de Instrucción Seis acordando la información de diferentes IMEI por parte de la compañías telefónicas.-----
- - - Oficio procedente del Juzgado Central de Instrucción Seis acordando la Observación Telefónica de diferentes números de teléfonos.-----
- - - Oficio procedente del Juzgado Central de Instrucción Seis acordando la Observación Telefónica de diferentes números de teléfonos.-----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Mouad BÉNKHLAFA.-----
- - - Acta de Declaración y Reconocimiento Fotográfico de Hassan AGLIF.-----
- - - Acta de Reconocimiento Fotográfico de Fouad EL MORABIR AMGHAR.-----
- - - Fax y Oficio número 10681 solicitando se oficie a la compañía telefónica de Movistar para información de tarjeta IMEI.-----
- - - Oficio procedente del Juzgado Central de Instrucción Seis acordando la Observación Telefónica del número 628469210.-----
- - - Acta de Declaración de Luis SAEZ RAMÍREZ.-----
- - - Comparecencia de funcionario de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, haciendo entrega de un Acta de recogida de efecto y tres Oficios de remisión de efectos a Policía Científica.-----
- - - Oficio con número 10224 recibido de la Brigada Provincial de Información al que se une Acta de Declaración de Carmen María TORO CASTRO.-----
- - - Fax procedente de la Comisaría de Ibiza al que se une Acta de Declaración de Abdelmalik AHMIDAN.-----
- - - Acta de Declaración de Abdelkader BEN SEDIRA BENATALLAH.-----
- - - Comparecencia de funcionarios presentando al detenido Rachid AGLIF.-----
- - - Acta de Información de Derechos a nombre del detenido Rachid AGLIF.-----
- - - Hoja de Reseña del detenido Rachid AGLIF.-----
- - - Parte de Asistencia Medica a nombre del detenido Rachid AGLIF.-----



DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO Nº: 35



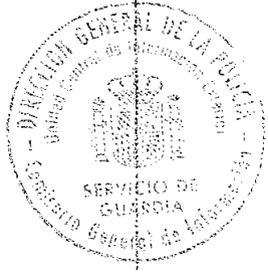
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Fax y Oficio número 10784 comunicando la detención y solicitando la incomunicación del detenido Rachid AGLIF. -----
- - - Acta de Declaración del Detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL. -----
- - - Comparecencia de funcionarios dando cuenta de los hechos acaecidos durante la diligencia de toma de declaración al detenido Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL. -----
- - - Parte de Asistencia Medica a nombre del detenido Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL. -----
- - - Un reportaje fotográfico compuesto por dos folios y en el que se recogen tres fotografías. -----
- - - De todo lo instruido se remiten copias al Ministerio Fiscal y a los Organismos Policiales correspondientes. -----
- - - **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

MANDAMIENTO

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,

AL

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue Sumario 20/2004 para investigar un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:

“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a uno de abril de dos mil cuatro.

H E C H O S

PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Abdennabi KOUNJAA, sito en la calle Hornillo nº 4, de Albolote (Granada), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro –no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime–, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 14:00 horas del día 1 de abril de 2004 y las 14:00 horas del día 2 de abril de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdennabi KOUNJAA, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro). Caso de no localizarse a Abdennabi KOUNJAA habrá de requerirse la presencia de dos testigos que lo sustituyan.

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar –todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido–, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el



tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de Abdennabi KOUNJAA, sito en la calle Hornillo nº 4, de Albolote (Granada), que se practicará entre las 14:00 horas del día 1 de abril de 2004 y las 14:00 horas del día 2 de abril de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, y de la Brigada Provincial de Información de Granada y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Granada o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Líbrense el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Granada.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

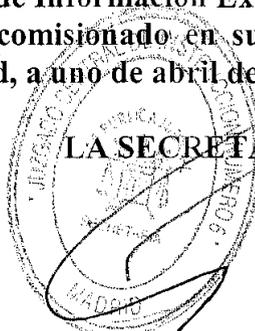
Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a uno de abril de dos mil cuatro.

EE MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a uno de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Abdennabi KOUNJAA, sito en la calle Hornillo nº 4, de Albolote (Granada), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

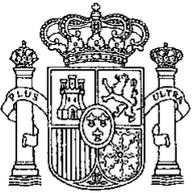
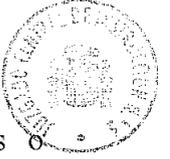
SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro –no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime–, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 14:00 horas del día 1 de abril de 2004 y las 14:00 horas del día 2 de abril de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdennabi KOUNJAA, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro). Caso de no localizarse a Abdennabi KOUNJAA habrá de requerirse la presencia de dos testigos que lo sustituyan.

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar - todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA



DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de Abdennabi KOUNJAA, sito en la calle Hornillo nº 4, de Albolote (Granada), que se practicará entre las 14:00 horas del día 1 de abril de 2004 y las 14:00 horas del día 2 de abril de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, y de la Brigada Provincial de Información de Granada y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Granada o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Granada.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.

6432.

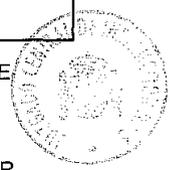


MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



Regio. Seide 10.490

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR. DIL. 8740 (EXT. 2053)

FECHA: 03 de abril de 2.004

ASUNTO: Remitiendo Oficio procedente del J. C. I. N° Seis.

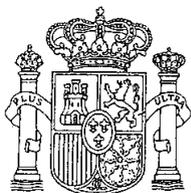
DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA. SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, e incursas en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, adjunto con el presente se remite Oficio procedente del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, a través del cual acuerda que por parte del Servicio de Innovaciones Tecnológicas se lleven a cabo una serie de análisis y cotejos en relación con los informes emitidos por este Servicio y que hace constar en el Oficio que se adjunta al presente.

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

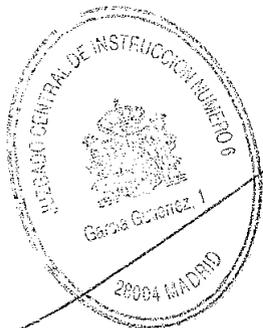
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a ese Servicio a fin de que, en relación a su informe con referencia 57-IT-04 y 175-Q1-04, registro de salida 4042, indiquen si han recibido muestras de vegetales de la zona de Morata de Tajuña donde se efectuó entrada y registro, si pueden determinar procedencia de las muestras vegetales identificadas, y si éstas provienen de dicha zona de Morata de Tajuña.

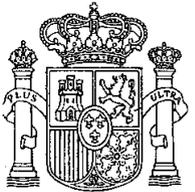
En Madrid, a 2 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

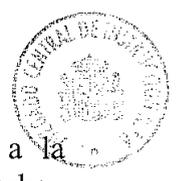
**SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n
28071 - MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado acceder a la intervención del ordenador utilizado por Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet (a) "Sarhan el tunecino" en la empresa "ARCONSA" sita en la Avenida Doctor Federico Rubio y Galí nº 40 de Madrid, en la citada intervención deberá estar presente el titular de la empresa, debiendo extenderse por los miembros de esa Unidad acta de recogida y precinto del material informático, debiendo hacerse constar el periodo de tiempo que hizo uso del citado ordenador Sarhane Ben Abdelmajid y las personas que han tenido acceso a dicho ordenador. El volcado de la información se efectuará a presencia de fedatario público una vez, que por razón de disponibilidad, pueda realizarse.

En Madrid, a 1 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado acceder a la intervención del ordenador utilizado por Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel (a) "Sarhan el tunecino" en esa empresa; en la citada intervención deberá estar presente el titular de la empresa, debiendo extenderse por los miembros de la Unidad Central de Información Exterior acta de recogida y precinto del material informático, debiendo hacerse constar el periodo de tiempo que hizo uso del citado ordenador Sarhane Ben Abdelmajid y las personas que han tenido acceso a dicho ordenador.

En Madrid, a 1 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ARCONSA
Avda. Doctor Federico Rubio y Galí nº 40
MADRID



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

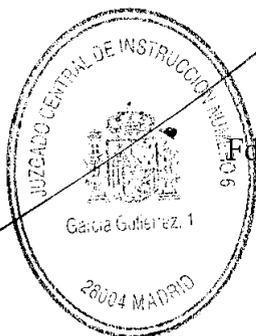
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito, conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, copia de los escritos remitidos por la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil en relación a la identificación de los vehículos relacionados con las investigaciones seguidas en el presente procedimiento.

En Madrid, a 1 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
- 1 ABR. 2004
ENTRADA



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2

6437-

O F I C I O

Nº 8824

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/fps - 693

FECHA: 01.04.04

ASUNTO: ATENTADOS DEL 11-M: REMISIÓN DE FOTOGRAFÍA DEL TURISMO TOYOTA COROLLA 9231CDW, CAPTADA POR RADAR DE TRÁFICO

DESTINATARIO ILMº SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

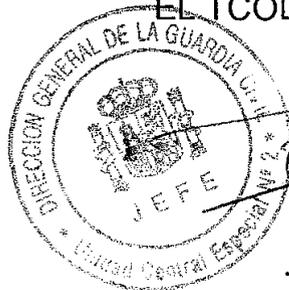


MADRID.

Adjunto se remite a ese Juzgado fotografía del turismo Toyota Corolla matrícula 9231CDW, captada por el Vehículo-Radar del Subsector de Tráfico de Burgos, a las 16,25 horas del día 29 de febrero de 2.004, a la altura del PK 11,900 de la carretera N-623 sentido Burgos (aproximadamente a 12 kilómetros de la ciudad de Burgos).

Dicha fotografía corresponde a una infracción por exceso de velocidad, por la que se extendió boletín de denuncia nº 0227414143-22, tal como se especifica en el Informe remitido a ese Juzgado el día 27 de marzo pasado.

EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,



[Firma manuscrita]

TIP M89269U.

CORREO ELECTRÓNICO:
110-71P

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 13

47



84 2902 161451





MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
- 1 ABR. 2004
ENTRADA



6439 -
GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2



O F I C I O

Nº 8823

S/REF: SUMARIO 20/2004
N/REF: FAS/tps - 694
FECHA: 31.03.04
ASUNTO: VEHÍCULOS INVESTIGADOS.

DESTINATARIO ILMº SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID.

En cumplimiento a su resolución del día de la fecha, por el que requiere que se identifique los vehículos que, relacionados con las investigaciones del 11M, se hallan a disposición de este Servicio y cuantas diligencias se hayan realizado sobre los mismos, se informa lo siguiente:

Sólo dos vehículos han estado a disposición de este Servicio:

- 1º.- Turismo Volkswagen Golf 2.8, matrícula 0466CBD, propiedad de RAFA ZOUHIER (X-2053914-Z), nacido el 15.06.79 en Casablanca (Marruecos). El vehículo fue intervenido a las 15,00 horas del día 19 de marzo actual y entregado a las 20.45 horas del mismo día al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con Número de Identificación Profesional 77.449. Sobre este vehículo no se realizó ninguna investigación o análisis de cualquier tipo.
- 2º.- Toyota Corolla matrícula 1891-CFM, accidentado el pasado día 05 de marzo en la carretera A-42 (Madrid-Toledo), término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid). Este vehículo utilizaba matrícula falsificada 9231CDW. En el momento del accidente era conducido por un menor natural de Avilés (Asturias).

- Investigación realizada en el vehículo:

- Atestado instruido por accidente de circulación; Diligencias OD-441/04L, del Destacamento de Tráfico de Leganés (Madrid) entregadas en la Fiscalía de Menores de Madrid. Este atestado comprende la investigación sobre el número de bastidor del vehículo accidentado y de identificación de las matrículas.

CORREO ELECTRÓNICO:
110-71P

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 13

50



- Estudio Iofoscópico de la matrícula 9231CDW por la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil. Análisis en curso.

- Investigación sobre el troquelado de la matrícula 9231CDW y sobre la persona que encargó dicho trabajo, en curso.

- Investigación sobre la Documentación hallada en el interior del vehículo:

- Denuncias (tres) por infracción de tráfico formuladas el día 29 de febrero de 2.004 al conductor del vehículo, en curso.

- Justificante profesional de una Gestoría de Avilés en la que se acredita la entrega por parte de JOSÉ SUÁREZ TRASHORRAS de documentación del vehículo 9231CDW para transferencia, en curso.

Este vehículo fue retirado del lugar del accidente por Grúas "Moncle" y depositado en los talleres del mismo nombre, sitos en la calle Galicia 13, de la localidad de Fuenlabrada (Madrid). Fue posteriormente trasladado a la empresa "Desguaces El Choque" - Polígono AYRMAYR, C/ Oro nº 6, de San Martín de la Vega (Madrid), lugar en el que actualmente se halla, pendiente de dictamen pericial y desguace.

En este vehículo no se ha realizado análisis Iofoscópico ni de sustancias explosivas, ni ninguna otra investigación o análisis distinto a los anteriormente especificados, al decidirse en Junta de Coordinación que fueran efectuados por Fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía.

EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,



TIP M89269U.

6441 -



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X Rg. S. S. 10481
FAX 234

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 3) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo SOLICITUD observación Telefónica y tráfico de llamadas.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 02 de Abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3, de la Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando observación telefónica del número **645 658 495**.

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O *Rgte Solida 10481*

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DILG. 8470

FECHA: 02 de Abril de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO OBSERVACIÓN TELEFONICA Y TRÁFICO DE LLAMADAS.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incurso en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se **solicita la intervención, grabación y escucha URGENTE del número 645 658 495, perteneciente a la compañía de telefonía móvil AMENA,** cuyo usuario, del que se carecen de más datos de filiación al tratarse de una tarjeta de prepago, pudiera estar relacionado directamente con los hechos objeto de las presentes investigaciones al tratarse de un contacto de los autores de las acciones terroristas anteriormente mencionadas.

Así mismo interesa se nos facilite el tráfico de llamadas entrantes y salientes del teléfono **645 658 495** desde el momento de su conexión

EL JEFE DE UNIDAD



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913063024
MIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL



Por así estar acordado en las Diligencias que se reflejan en el encabezamiento, adjunto remito OFICIOS dirigidos a TEPOL y AMENA en los que se acuerda la intervención, grabación y escucha del número 645658495 a fin de que se proceda a darle el trámite oportuno.

En MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA LUEZ

U.P.J.A.N.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID**

MIG: 28078 27 2 2004 0001280
20011

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 0000101 /2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a VD que en las Diligencias Previas que se reflejan en el encabezamiento se ha acordado conceder la **INTERVENCION , GRABACION Y ESCUCHA** del número **645.658.495** de su compañía por un plazo **DESDE EL DIA DE LA FECHA** hasta el **DOS DE MAYO DEL 2004**

Debiendo facilitar a la Unidad Policial solicitante, el listado de llamadas emitidas y recibidas desde el mencionado teléfono con indicación de cuantos datos pueda facilitar sobre los titulares de las mismas de las mismas (filiación, domicilio etc) desde el día 2 de abril del 2004 hasta el 2 de mayo del año en curso.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a dos de Abril de dos mil cuatro

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

SR DIRECTOR DE LA COMPAÑIA DE MOVILES AMENA





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID**

NIS: 28079 27 2 2004 0001590
20012

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

ILTRMO. SR:



Tengo el honor de participar a V.I. que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias, se ha acordado **CONCEDER LA INTERVENCION, GRABACION Y ESCUCHA** del número 645 658 495 DE AMENA por un plazo máximo desde el día de la fecha hasta El dos de mayo del año en curso ambos inclusive.

Debiendo remitir a este Juzgado las transcripciones íntegras de las conversaciones, y las cintas donde se hayan grabado las mismas.

Así como dar cuenta en todo caso de la identidad de los funcionarios que lleven a cabo las operaciones relativas a la observación, regrabación y transcripción, a cuyo fin se extenderán las oportunas actas **QUINCENALMENTE**.

En caso de solicitarse la petición de prórroga, deberá efectuarse **ANTES DE SIETE DÍAS** del vencimiento de la observación.

En a MADRID a dos de abril del 2004

EL/LA MAGISTRADO/A-JUEZ

R.E.F
nº 1436

R.S.F
nº 1496

ILTRMO. SR. MINISTERIO DEL INTERIOR , SECRETARIA DE SEGURIDAD ,
TEPOL



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COPIA 6446

D.

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

29 MAR. 2004

ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
DIRECCION GRAL. POLICIA
UNIDAD CENTRAL DE Información
INFORMACION EXTERIOR

SALIDA

Nº. 200400009704

29-03-04 11:04:37

OFICIO

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACION - UNIDAD CENTRAL
DE INFORMACION EXTERIOR.**

FECHA: 29 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN A LAS COMPAÑÍAS
TELEFÓNICA MOVISTAR, VODAFONE y AMENA.

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.**



En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad relativas al atentado ocurrido el día 11 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid, y en base a los datos que se desprenden de los informes facilitados a ese Juzgado, se solicita a V.I. que oficie a las compañías TELEFÓNICA-MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, al objeto de conseguir los siguientes datos:

Con respecto a los siguientes terminales telefónicos, se solicita que se faciliten todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, y de todas y cada una de estas tarjetas, desde que sea técnicamente posible hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

350187276741960	332287675103580	332154357114950	350822350842920
350822350844612	350822350941947	350822350458546	350844103985170
350822350901545	350822350943737	350822351045086	350822350842921
350822351079903	350822350281740	350822351080653	350822351079093
351476800871850	449197542797090	351104105835370	350115108730250
352054000801140	350627295577580	350926350926490	449306108977890
365698789658980	350172517845330	332287675103586	351537000432860
351377530043360	448835113464910	449191729540514	350999101493269
350627295577585	350863156292937	350926350926491	350039871004960

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía TELEFÓNICA MOVISTAR, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

646157354	660454642	616903267	618840587	606547560	609090885
618016906	618130041	628222004	630482411	636163477	646157354
646313845	646587045	649044095	649113097	650231809	650757741
660274285	660454642	660558121	669194178	676135424	676211741
676554091	676675227	679122986	679267573	679892438	680933787
696948032	699835405	659235689	680193647	680193947	606197759
646928111	660271849	659253689	660271849	619379054	630113399
650066293	620087429	699835405	639847428	679913032	636905159
679679359					

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía VODAFONE, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

600229926	627031949	627373225	637051237	666314284	666798556
667233037	678905303	666245296	600065163	607471482	



Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

653029577	652284025	653026006	645658495	665040605	645658487
645658780	651477575	654115074	654839609	665393235	665757819
675397663	653026053	652286979	653115723	665448455	645655189
652210239	652285765	656200111	656721703	656526727	656619534
635243590	645658507	656619534	658622198	654311710	635243794
653026955	652426245	635243794	652285757	652055155	652283306

Se significa que debido a la gran magnitud de los datos que se deben analizar en esta investigación, se solicita que, aparte de la copia en papel escrito, los mismos sean así mismo remitidos en formato informático, por ser absolutamente necesario al objeto de tratar la información mediante aplicaciones informáticas.

EL JEFE DE LA UNIDAD:

P.A.
José M. Gil González

Fdo.: José M. Gil González

6449-



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400010480

02-04-04 18:41:28

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: DILIGENCIAS POLICIALES 8470 de 17-03-04 _ SUMARIO 20/04 JCI 6 A Nacional
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª / (Extensión 2053)

FECHA: 02 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando Estudio y Cotejo de Impresiones dactilares.

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.- MADRID.-



En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas y estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha obtenido procedente del laboratorio del FBI en los Estados Unidos de America, tres fichas de reseña decadactilar pertenecientes a Brandon Bieri MAYFIELD.

En este sentido se solicita con carácter URGENTE, que por parte de funcionarios especializados de esa Comisaría General, se realice el estudio y cotejo de estas con las recogidas hasta la fecha y que se encuentran vinculadas con los hechos que nos ocupan.

EL JEFE DEL SERVICIO



[Firma manuscrita]

Recibí: 19.245
2-04-04



[Firma manuscrita]

SECRET//REL SPAIN

Madrid, España
2 de abril de 2004

Referencia: 315N-PD-48837
BRANDON BIERI MAYFIELD



Durante la investigación de la Policía Nacional Española sobre el atentado del 11 de marzo de 2004, en Madrid, se encontraron colillas de cigarrillos con posible ADN en una furgoneta Renault Kangoo, con matrícula 0576-BRX. La furgoneta, que se encontró en la Estación de Cercanías de Alcalá de Henares, Madrid, está posiblemente conectada con los atentados.

Brandon Bieri MAYFIELD, que reside actualmente en Beaverton, Oregon, fue identificado con posibles vínculos al atentado, con base en la huella que se encontró en la furgoneta Renault Kangoo. Nuestra oficina satélite en Portland comenzó una investigación con respecto a MAYFIELD el 19 de marzo, 2004. Durante nuestra investigación se observó a MAYFIELD fumando cigarrillos y se obtuvo evidencia de las compras de los mismos. Nuestra oficina está tratando de obtener una muestra de ADN de MAYFIELD.

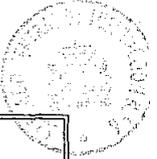
Solicitamos que nos proporcionen toda información pertinente en lo que se refiere a la evidencia de ADN que se encontró en la furgoneta Renault Kangoo y que pueda estar vinculada a MAYFIELD. Además, solicitamos información específica en cuanto a la marca y tipo de cigarrillos que se encontraron en la furgoneta.

Nuestra entidad llevará a cabo un análisis y comparación de todas las muestras de ADN que nos proporcionen con las muestras que se obtengan en Portland. Los resultados que se adquieran del Laboratorio se entregaran a las autoridades españolas en cuanto se haga el análisis.

Agradecemos su colaboración.

Este documento es propiedad del FBI, no obstante, no expresa recomendaciones o conclusiones. Esta información es para uso de su servicio exclusivamente y no debe ser utilizada o participada fuera de éste ámbito sin expreso consentimiento del FBI.

SECRET// REL SPAIN

NOTA INFORMATIVA

LOCALIDAD Y FECHA: Málaga a 2 de Abril de 2004	NOTA N° 198
UNIDAD POLICIAL: COM. PROV. MÁLAGA B.P. INFORMACION	AMPLÍA LA N°

ASUNTO: Gestiones sobre personas relacionadas con Abdenbi KOUNJAA

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	VALORACIÓN Y TRATAMIENTO		
<input checked="" type="radio"/> Investigaciones propias <input type="radio"/> Información transmitida por la Unidad Policial: <input type="radio"/> Denuncia presentada por: D. <input type="radio"/> Colaborador <input checked="" type="radio"/> Otros (Colaboración Ciudadana)	VALORACIÓN <input type="radio"/> Información Op. <input type="radio"/> Mucho Interés <input type="radio"/> Interés <input type="radio"/> Escaso Interés <input checked="" type="radio"/> Sin Evaluar	CLASIFICACIÓN <input type="radio"/> Secreto <input type="radio"/> Reservado <input type="radio"/> Confidencial <input type="radio"/> Difusión Limit. <input checked="" type="radio"/> Sin Clasificar	REPERCUSIÓN <input type="radio"/> Local <input type="radio"/> Provincial <input type="radio"/> Autonómico <input checked="" type="radio"/> Nacional <input type="radio"/> Internacional
DIFUSIÓN: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACION (J. CAT)		MADRID	
ILMO.SR.COMISARIO-JEFE DE LA U.C.I.E.			

U R G E N T E

TEXTO: En la mañana del día de la fecha se ha personado en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Fuengirola el ciudadano español **Alfonso CARMONA FRANCO**, encargado de obra de la empresa "**COTAISA SUR S.L.**", con sede en Mijas-Costa (Málaga), queriendo aportar información que muy posiblemente podría estar relacionada con el atentado del pasado 11 de Marzo.

Entrevistado por funcionarios de esta Brigada Provincial de Información, ha efectuado una serie de manifestaciones, convenientemente vertidas en un Acta de declaración redactada al efecto (la cual se adjunta a la presente Nota Informativa mediante ANEXO I), y cuyo resumen es el siguiente:

- El declarante reconoce sin ningún género de dudas a **Abdenbi KOUNJAA** (incluido en la lista de seis personas buscadas por su relación con el precitado atentado), como a un individuo cuyo nombre desconoce y al que se refiere en todo momento por "El Barbas", pero que trabajó ocasionalmente para "COTAISA SUR S.L." mediante una subcontrata a través de "**ABDELKADER KOUNJAA**", empresa radicada en Parla (Madrid), calle Burgos número 33, cuyo propietario es hermano del tal Abdenbi.



- Que Abdenbi KOUNJAA trabajó durante unas **40 jornadas distribuidas en el periodo comprendido entre los meses de Octubre de 2003 a Enero de 2004**, siendo significativa la gran cantidad de desplazamientos llevados a cabo por el citado individuo en el triángulo comprendido entre Ceuta, Marruecos y Madrid.
- Asimismo señaló la **ubicación en Algeciras (Cádiz) de un piso alquilado** por "COTAISA SUR S.L.", sito en la **calle José Carlos de Luna número 5-5º-A**, utilizado por los trabajadores de la misma, incluido el tal Abdenbi KOUNJAA, el cual en alguna ocasión invitó a pernoctar a otros individuos de procedencia magrebí no identificados y que en ningún caso trabajaban para ninguna de las precitadas empresas.

Con independencia de lo manifestado en su declaración, el declarante ha facilitado los siguientes **números de teléfono de dos hermanos del tantas veces citado Abdenbi KOUNJAA**, y que han resultado ser los siguientes:

- **Abdelkader KOUNJAA** (653) 115723
- **Hamido KOUNJAA** (666) 245296

Se da la circunstancia de que el declarante ha indicado que tras preguntarle a Abdelkader acerca de la detención de su hermano Abdenbi por parte de la Policía (extremo aún no cumplimentado), éste no efectuó manifestación alguna e inmediatamente, tras separarse, inició una serie de llamadas telefónicas desde su teléfono móvil, siendo impresión de Alfonso Carmona Franco que podría estar hablando con Abdenbi KOUNJAA y que Abdelkader sería conocedor del hecho de que su hermano no habría sido aún detenido.

En otro orden de cosas, se han practicado gestiones sobre el ciudadano español **Mohamed MOHAMED ALI**, titular del **DNI número 45.089.085**, nacido en Ceuta el 15 de Abril de 1968, hijo de Mohamed y Haddouch, con domicilio en Fuengirola, Hermanos Álvarez Quintero número 2-4º-Izquierda, teléfono (629) 549290, el cual ha renovado en **nueve ocasiones su DNI**, (entre 1988 y 2004) justificando en cada ocasión dicha renovación mediante la pérdida o sustracción del anterior. Asimismo efectuó denuncia en la Comisaría del CNP de Fuengirola el pasado 27 de Febrero por el extravío de su Pasaporte así como el de **Said MOJTAR AHMED**, titular del **DNI número 45.100.560**, el cual a su vez ha **renovado en 8 ocasiones dicho documento** (entre 1998 y



2003) alegando idénticas razones (Se adjunta a la presente Nota relación detallada de dichas renovaciones mediante ANEXO II).

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se han practicado discretas gestiones a fin de comprobar el domicilio del tal Mohamed MOHAMED ALI, significándose que el mismo coincide con el expresado en su DNI, lugar en el que reside con Rahma MOHAMED ALI, de la que hasta el momento se ignoran otros datos de su filiación.

Finalmente destacar que según las informaciones recabadas **Hamido KOUNJAA** tiene previsto trasladarse la semana próxima a Fuengirola al objeto de trabajar en la instalación de paneles de "Pladur" en un hotel de dicha localidad.

ACTA DE DECLARACIÓN DE ALFONSO CARMONA FRANCO



En Fuengirola (Málaga) y en su Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día dos de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del citado Cuerpo, Inspector Jefe y policía titulares de los documentos profesionales números **16.697** y **83.310**, que actúan respectivamente como Instructor y secretario para la práctica de las presentes, al objeto de oír en declaración al epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: nacido en Guarromán (Jaén) el 18 de agosto de 1.954, hijo de Juan Francisco y Rosario y con domicilio en calle Cervantes, número 8, Bajo A de Lucena (Córdoba) y titular del Documento Nacional de Identidad número 26.179.266 E, quien libre y voluntariamente manifiesta:

Que es encargado de obra de la **empresa "Cotaisa Sur S.L"**, cuya actividad principal es la instalación de tabiquerías de pladur e insonoración de edificios.

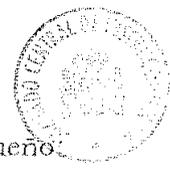
Que aproximadamente desde el mes de octubre del año 2003 "Cotaisa" mantiene relaciones comerciales con una empresa propiedad del ciudadano marroquí **Abdelkader KOUNJAA**, con domicilio social en la calle Burgos número 31-4º B de Parla (Madrid) y que estas relaciones consisten en la subcontratación de algunas obras de instalación de tabiquerías de pladur. En tal sentido indica que el anteriormente citado Abdelkader Kounjaa ha realizado hasta el mes de enero de 2004 cuatro subcontrataciones, todas ellas situadas en Algeciras.



Abdelkader Kounjaa, para la realización de los trabajos anteriormente citados, ha enviado a Algeciras un grupo compuesto por entre tres y cinco ciudadanos de origen magrebí, los cuales han venido residiendo durante su estancia en dicha ciudad en un piso que la empresa "Cotaisa", cuya representación ostenta el declarante, mantiene alquilado a tal efecto en la **calle José Carlos de Luna número 5-5º A**, de la misma ciudad, propiedad de la ciudadana española María del Carmen GONZALEZ RAMOS.

El declarante, que ha estado residiendo en dicho piso desde el mes de agosto de 2003 hasta hace aproximadamente unos quince días, manifiesta que una de las personas que han estado alojadas en dicho piso es la misma ue aparece en la fotografía de los terroristas relacionados con los atentados de Madrid distribuida por el Ministerio del Interior y que ha visto exhibida en un informativo de televisión, concretamente el que aparece con barba cerrada y bigote. A este individuo, del que desconoce su nombre, lo conocía como "El barbas".

Preguntado por el instructor por los datos que pueda aportar sobre dicha persona dice lo siguiente:



1.- Que sabe que es **hermano de Abdelkader KOUNJAA**, dueño de la empresa que subcontractaba algunos trabajos para "Cotaisa".

2.- Que la primera vez que lo vio fue sobre el mes de octubre de 2003 y la última en enero de 2004. Durante esos meses ha podido pernoctar en el piso de alquiler citado anteriormente en unas cuarenta ocasiones, la mayoría de ellas coincidiendo con el declarante.

3.- "El barbas" no era fijo en los trabajos. No obstante lo anterior venía efectuando trabajos esporádicos sin que nunca permaneciera más de dos o tres días seguidos en el tajo correspondiente, ausentándose constantemente para realizar viajes a Madrid, Marruecos o Ceuta. En tal sentido añade que los más frecuentes eran los realizados a Madrid, utilizando para ello el autobús, recibiendo generalmente esta información por parte de Abdelkader KOUNJAA, al ser requerido por el declarante.

4.- Asimismo quiere destacar que, al menos en seis ocasiones, el conocido como "El Barbas" compartió su habitación del piso alquilado en Algeciras con individuos de aspecto magrebí que entraban en el mismo en horas de madrugada y que nunca eran vistos trabajando en las obras a cargo de Abdelkader Kounjaa.

Que no tiene nada más que añadir a lo expuesto hasta ahora, firmando la presente en señal de conformidad junto al señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-





ADDN03L1 239 Sistema de Expedicion del D.N.I. 003 02/04/04
 CDNCEMC4 X4\$NI Consulta Historia del Documento(Central) CDNCEFC2 09:55:57

Dni: 45100560 Marcado: Envío Local: 397BN20031127 F.Entrega: 0

PLANTILLA										
P-Talon	Fecha	PT	An	O	OCR	Nombre Equipo	F.Emisi.	I	Lote	Orden
1992397060	19921009	2*			397	CEUTA	19921009	E	60	46
1997397074	19971105	2*	6		397	CEUTA	19971105	E	74	94
1999397021	19990315	20	J		397	CEUTA	19990315	E	21	8
2001397060	20010821	20	I		397	CEUTA	20010821	E	60	122
2001397088	20011219	20	I		397	CEUTA	20011219	E	88	64
2002397021	20020319	20	I		397	CEUTA	20020319	E	21	22
2002397056	20020731	20	J		397	CEUTA	20020731	E	56	116
2002397083	20021113	20	I		397	CEUTA	20021113	E	83	117
2003397007	20030204	20	I		397	CEUTA	20030204	E	7	52
2003397073	20031127	20	I		397	CEUTA	20031127	E	73	101

Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---PF12---
 Pag.- Pag.+ Func. Ayuda Ante.
 0001 - Pulse INTRO para continuar.

* ADDN03L1 239 Sistema de Expedicion del D.N.I. 003 02/04/04
 CONCEMC4 X4\$NI Consulta Historia del Documento(Central) CDNCEFC2 09:56:43
 Dni: 45089D85 Marcado: Envío Local: F.Entrega: 20040401

PLANTILLA										
P-Talon	Fecha	PT	An	O	OCR	Nombre Equipo	F.Emisi.	I	Lote	Orden
1988397000	19880719	99	O		397	CEUTA	19880719			
1992397053	19920908	2*	I		397	CEUTA	19920908	E	53	43
1999397089	19991227	20	P		397	CEUTA	19991227	E	89	78
2000397035	20000529	20	N		397	CEUTA	20000529	E	35	79
2001397087	20011211	20	N		397	CEUTA	20011211	E	87	10
2003397010	20030219	20	N		397	CEUTA	20030219	E	10	111
2003397056	20030904	20	N		397	CEUTA	20030904	E	56	25
2004239014	20040113	07	P		239	MALAGA	20040113	E	14	33
2004239068	20040113	20	P		239	MALAGA	20040113	E	68	102

Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---PF12---
 Pag.- Pag.+ Func. Ayuda Ante.
 0001 - Pulse INTRO para continuar.



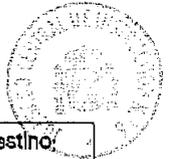
MINISTERIO DEL INTERIOR

*hca (P)
vege
abieno
JCAT*

CONOCIMIENTO
SERVICIO: *Ja*
SECCION: *3a*
NO PASAR AL ARCHIVO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
INFORMACIÓN



FAX

Reg. Salida nº 598

Fecha	Hora	Nº de teléfono asociado al fax de destino:
2/04/04	10:30	91.582.22.83
Destinatario	Teléfono de contacto:	
COMISARÍA GRAL. DE INFORMACIÓN (S. Técnica)	956.52.43.29	
Remite	Fax	
BRIGADA DE INFORMACIÓN CEUTA	956.52.42.90	
Nº de páginas (incluida esta)	DOS	

ASUNTO: DETENCION ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL.-

Como continuación al correo del día de ayer con R.S. 583 en la que se interesaba la localización y detención del ciudadano marroquí Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL por el Grupo 3º de la Unidad de Información Exterior, se participa que en la tarde de hoy a las 18,30 horas se ha procedido de la detención del citado individuo, en virtud del auto de prisión nº 8470 de fecha 17/03/04, Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.

Se adjunta copia de la información de Derechos.-

EL JEFE DE INFORMACIÓN



Antonio Lopez Fernández

Difusión: Sub. Gral. Operativa (Secretaría Técnica)
UCIE. Sº 3º Gº 3º

CORREO ELECTRÓNICO:

lopez.fernandez@dgp.mlr.es

Paseo de Colón, Nº 4
51001 - CEUTA
TEL - 956 52 43 27
FAX - 956 52 42 90



Ministerio del Interior

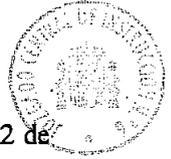
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

BRIGADA INFORMACION

CEUTA

**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO: Abdellilah EL FADUAL AKIL, N.I.E.
02517952-G, n/ 26/10/69 en Marruecos**

A las 18:30 horas del día 02 de
Abril del año 2.004.-



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del presunto delito de: UCIE, Secc.3º en Virtud de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al.-----
Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional.
Así como de los derechos que le asisten y los derechos que le asisten, fundamentalmente, en:-----

artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del presunto delito de: UCIE, Secc.3º en Virtud de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al.-----
Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional.
Así como de los derechos que le asisten y los derechos que le asisten, fundamentalmente, en:-----

- 1.- No declarar si no quiere, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formule o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.- Designar Abogado y solicitar el reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.- Designar la persona a la que se le ponga en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser atendido gratuitamente por intérprete.
- 4.- Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

- 1.- No declarar si no quiere, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formule o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.- Designar Abogado y solicitar el reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.- Designar la persona a la que se le ponga en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser atendido gratuitamente por intérprete.
- 4.- Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:-----

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:-----

- Ser asistido por el Letrado
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio
- Que comuniquen la detención y el lugar de custodia a la Oficina Consular.
- Que comuniquen la detención a la Oficina Consular.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

- Ser asistido por el Letrado
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio
- Que comuniquen la detención y el lugar de custodia a la Oficina Consular.
- Que comuniquen la detención a la Oficina Consular.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

SE ACUERDA SU INFORMACION Y COMUNICACION

Leída y conforme, la firma en prueba de conformidad, de lo que como Secretario, CERTIFICO.- -

Leída y conforme, la firma en prueba de conformidad, de lo que como Secretario, CERTIFICO.- -

DILIGENCIA- Se extiende para hacer constar que, seguidamente se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s
De lo que como Secretario CERTIFICO

hacer constar que, seguidamente se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s
De lo que como Secretario CERTIFICO

6459.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL POLICIA
Comisaría Gral. Informac. Ex

SALIDA

001 Nº. 20040001048E

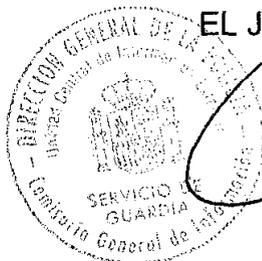
02-04-04 20:20:17

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 3) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 02 de Abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3, de la Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, comunicando detención de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**.

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

UNIDAD GENERAL DE INFORMACION EXTERIOR

001 Nº. 2004000010485
02-04-04 20:20:17

O F I C I O

S/REF.:
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 02 de abril de 2004
ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN TRES.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

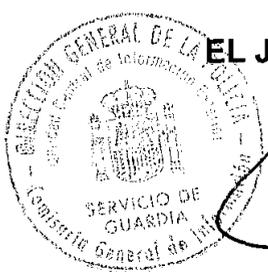
Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL, nacido el 26/10/1969 en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y Yakout, titular del NIE: X-02171305-J .

La detención ha tenido lugar en Ceuta.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. **la incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver implicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación.

EL JEFE DE LA UNIDAD





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Informacion

SALIDA

001 Nº. 200400010484

02-04-04 20:18:51

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº3) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo solicitud auto de entrada y registro.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 02 Abril 2.004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de la **cAvenida del Ejército Español Edificio Primavera Portón 3 3ºB Ceuta.**

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL POLICIA
Comisaría Gral. Informac 3º

SALIDA

001 Nº. 200400010484

02-04-04 20:18:51

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**

FECHA: **02 de Abril de 2.004**

ASUNTO: **SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

En el marco de las Diligencias 8.740, de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí **ABDELILLAH EL FAUAL EL AKIL** nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y Yakout, con documento de extranjero X-02171305-J, con domicilio en la avenida del Ejército Español, Edificio primavera Portón 3 3º B, Ceuta.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. la concesión del oportuno **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

En el domicilio de **Abdelillah El Faual El Akil**, situado en la **Avenida del Ejército Español Edificio Primavera Portón 3 3º B, de Ceuta**, para determinar si existen documentos que le relacionen con los hechos objetos de investigación, así como pruebas o vestigios de explosivos o artefactos electrónicos.

EL JEFE DEL SERVICIO

6463

BGDA INFORMACION



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001360

72800 EXHORTO LIBRE

C/ GENOVA, 22 1ª PLANTA-MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. REVIADO 0000101 /2004

EXHORTO

DOÑA CARMEN CIMA SAINZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

AL JUZGADO DE GUARDIA DE CEUTA

Atentamente saluda y participa: que en el procedimiento arriba indicado se ha acordado dirigir el presente exhorto a fin de que se acuerde llevar a efecto las diligencias que a continuación se interesan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey, para que con la mayor brevedad posible disponga lo oportuno para la práctica de las mismas, devolviéndome la presente una vez cumplimentadas.

Dado en MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA SECRETARIO

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se notifique al autc cuyo testimonio se acompaña a ABDELILAH EL FAOUAL EL AKI...

Que se preste el debido auxilio judicial a los miembros de la Policía actuante para llevar a efecto la diligencia de entra y registro en el domicilio que en el autc que se acompaña se indica, debiendo levantar la oportuna acta el Secretario Judicial, dando cuenta de su resultado a este Juzgado Central con la mayor brevedad posible.



6464
6464

BGDA INFORMACION



DOÑA CARMEN CIMA SAINZ Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional **DOY FE Y TESTIMONIO** que en las Diligencias Previas 101/2004 se ha dictado **AUTO** del tenor literal siguiente:

AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a DOS de abril de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- En el día de [redacted] se recibe oficio de TEPOL, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de **Abdelilah EL FAO EL AKIL** sito en la Avda. del Ejército Español edificio Primavera Pórtico 3 -3º B de CEUTA, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de **terrorismo** con relación a los atentados del día 11 de marzo de 2004 sucedidos en Madrid.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial. En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenar la misma se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación que no lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin

BGDA INFORMACION



legítimo pretendido (la obtención de los elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central o del Secretario Judicial de la guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado); deberá evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 22 horas del día 02-04-2004 y las 22 horas del día 03-04-2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitará las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga o la sustracción o desaparición de los objetos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresamente y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar, todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciendo constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTES DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, sito en la Avda. del Ejército Español edificio Primavera Portón 3 3º B de CEUTA, que se practicará entre las 22.00 horas del día 02-04-2004 y las 22.00 horas del día 03-04-2004, por presunto delito de **TERRORISMO**, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la

BGDA INFORMACION

6466
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

localización y detención de personas y/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la unidad policial actuante y a presencia del Secretario Judicial, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Reglamento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Librense los oportunos mandatos y mandamientos; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña María Teresa Palacios Criado, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

Lo anterior coincide bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de abril de dos mil y cuatro.

LA SECRETARIO JUDICIAL

77

D.
846f.-



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CEUTA.

Dirección: Calle General Serrano Orive, S/N.
Ciudad Autónoma de Ceuta.
Tfnos.: 956 510098 / 956 510098.
Fax: 956 510098.
Nif: 3113055-F

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Ceuta, a 2 de Abril de 2004

Siendo las 23:00 horas me constituí, yo el Secretario Judicial, con los funcionarios de la Policía Judicial que permanecían al final la presente identificándose, en el domicilio de Sr. D. ABDELILAH EL FAQUAL EL AKIL, sito en Avda del Ejército Español, edificio primavera Poblado 3-3º B de Ceuta. Al objeto de practicar la diligencia de entrada y registro acordada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 3 de la Audiencia Nacional en diligencias previas Nº 101/2004

TITULAR

Franqueada la puerta de la vivienda por el propio interesado, se le hace saber el objeto de la diligencia, mediante notificación del auto en legal forma, con lectura íntegra y entrega de copia, manifestándole que no es firme y que contra el mismo, puede interponer recurso de reposición en el término legal de tres días, sin perjuicio de seguir adelante la diligencia acordada; dándose por notificado.

Firmando en prueba de ello la presente al final.

X No oponiendo ninguna resistencia y consintiendo voluntariamente al mismo.

Negándose a firmar - ABDELILAH EL FAQUAL EL AKIL.
Oponiendo resistencia N 317533.

ZOURRA RAGHA - P282418

78

8468. -

La casa tiene un papel
se comunica con un salón,
cuel hay una pata de
la derecha de fute
pasillo donde hay una pata
con una dormitorio.

o pasillo a la entrada.
a la derecha del
a la cocina, y a
de cu
corresponden

Se procede al repaso de
al final del pasillo a la

dormitorio por se encuentra
17 pelda.

En la misma encontramos
causada de fotos nueva MRA
de udes y un documento,

dentro de un bolso una
mod NIVIS V, una cámara, digital

Survey donde hay custodia
se veían en la bolsa y se

teléfono. Se en este momento
cartera, y se miran con el S.

En el mismo, empalmada
una caja fuerte se se dir

a la pared se encuentra
con potencia

La agente lechicera a la
el salón.

ltura a la derecha desde

En el mismo de la lechicera
se caps, en su interior en

se encuentran varios bolsos
unos varios repuestos,

documentación varios cuadernos
custodias, tarjetas de personas,

de diversos papeles con teléfonos
siglos, una tarjeta de evento

un informe médico del año 96
lo se refiere a el acto matrimonial

hecho de MILAN, JANKOV,
matrimonial escrito en arabe,

algunas fotos, resto de una copia
documento de Madrid ante policía

se encuentra donde esta
Torrepu de Velasco. (CIA REAL)

OPEL CORSA 2021 AK, Fotos
NL 70 LX, Fotocopia de papeles
del permiso de conducir. Carta

opie de tarjeta banco. BMW
te recuerda en Madrid. Fotocopia
de Caja Madrid con

numero 2038 1817 uli 2001034

entre un peu deuto de me ca
reuto de la caixa con el
el numero de vente 2100
reptio fotografico - Camera
vales, se peunte con el
se reuopen todos sta efeda

En la ultima caja del mue
del mesle del aduado se
de con unms de telegru,
caupre y tirro de papels. F
tapels de vinta, unms billete de
Medud de fecha 29 de fe
de moso aparec medudo lo p
en venta 45114431W. En ot

con un vehulo cuyo matricula
de los billetes, se refere a otro
DNI de residente, en el un
AHMED, los deus ilegales. Al
fotocopia de un pumo de tele
vencidos de detendo. Ticket
sta en la calle camorra 2
de 2004, con un DNI 41509

Notificacian de captan leja,
se se peunte en la dila m
A la deudo de la lehlacian
con 6 cajas, y en el mue
se encuentran unms billes
encuentra unms documento y
sta unms promocian en

a nombre del detenido, 2615
con el titulo The Wanderers,
numero de vente, dya refido
6469

81 320100102303, Clichos o
de vales souy y 3 cants de
numero 2 de dila deudo
si como en el capen
encuentra documentis experi-
billets, lectas o tickets de
in y clichos de fotos, si como
pas, dies, y un billete de tien

o 2004, en uno de los billetes
indica un DNI de residente
de los billetes se hace referencia
seria 4745 BHZ, en otro
vehulo 45103163, dya

no hay un nombre ABDELMONHEA
ps ticket de pago con tarjeta,
a nombre de Ahmed Al Jemel,
de doctorio de medud
de fecha de 2 de uero
13 L, sta abels buens.
ms billetes de hotels y restaurantes.
numero 3.

se encuentra unms camode
de parte de la parte
caja, unms repitidos se
pels, hay documentacian
de Restri de la leja

Diferents tickets de recepció

uials a la telèfon 3 6440

610 967 590, 696 20 6814, 696 20 6827, 669 903 892, 667 24 8522, y otros mas 696 20 6827. Una libreta de taps revells con direcciones y teléfonos. Una carpeta con contratos de arrendamientos de la finca Unión este galitico - Cáceres. Cedula de personal no 25 de Madrid. Fotocopia de pasaporte a nombre de ZOUHAIR MIGOUB, y direcciones, fotocopia de Rofha. Varios recibos de alquiler no 3, 10 - en Getafe. Recibos de Cervas. Una pila util ODA de la misma especie una copia a la dirección Isabel Alencar. Todo esto se encuentra en la bolsa

uials a la telèfon 3 6440. Una libreta de taps revells con direcciones y teléfonos. Una carpeta con contratos de arrendamientos de la finca Unión este galitico - Cáceres. Cedula de personal no 25 de Madrid. Fotocopia de pasaporte a nombre de ZOUHAIR MIGOUB, y direcciones, fotocopia de Rofha. Varios recibos de alquiler no 3, 10 - en Getafe. Recibos de Cervas. Una pila util ODA de la misma especie una copia a la dirección Isabel Alencar. Todo esto se encuentra en la bolsa

Además hay un ordenador y cpu del ordenador personal, y un disquete de hotkey de Euliano en la pila de la libreta. Además hay dos cursos, uno de un curso empobrecido con remanidos los cursos se encuentran y una dirección del delgado en arte, fotocopia de documentación de un vehículo matriculado como vehículo de turismo, con una carpeta con documentación con teléfonos anotados, fotocopia de un del no del último, además del

procedimientos a llevar la tierra o como cds repetibles 13, todo ello en la bolsa no 5. de la igneide desde el calle de cejos por el teléfono cejos y melets, desps de pepels con teléfonos de libreta de Madrid, un documento original con un menú planificado a - fotocopia de un permiso SUBISAL. JMBLUN35WNZ301318. Se encuentra en la carpeta documentación con teléfonos anotados de datos, documentación del delgado, fotocopia en arte

81

BGDA INFORMACION



fotocopia para el número de matrícula
 3002456 de número de partida
 hoja y orden. En el expediente
 preste y estado de los
 plomos se encuentran distintos
 y en esta parte de castro
 fotocopias y originales relativos
 y retenciones relacionadas con
 de Getafe, si como cita

de vehículo OPEL VSX000071R-
 , situado en primer de
 momento. Fotocopia de
 sentada. En copia de
 fotocopias de documentos
 distintos documentos, de
 a relación de empadronamiento
 de unmo y el Ayuntamiento
 de Madrid

De las llaves, ruedas y caps
 una vez repintada se encuentra
 actualmente, extracto bancario
 a la cuenta 2038 1812 44
 unte con número anotado
 SIA TUDNI, tarjeta de crédito
 fotocopia de Repre referido
 del detenido vehículo FOL
 de un plato, fotocopia de
 a WOLKSWAGEN GOLF 2,8 V6
 lo anterior se encuentra en
 Se procede a la apertura de
 principal por la situada
 el selen, no encontrándose
 Se procede a revisar el
 en la primer parte a la de
 un valle de luto el repintado
 Se procede a revisar la cocina
 17 parte se comienza con un

encontradas en el número
 la parte documentación,
 referido a la tarjeta referido
 00810463, unis, tarjetas de
 extracto de operacion de
 de estos y los con telefonos
 el vehículo al precio propiedad
 F384 BWG, letra de cambio
 . Seguro de Robo referido
 KOTIO X25179526, todo
 a este número 6.
 2 copias parte de la lechiceria
 al lado a la 17 parte desde
 nada en su interior.
 de baño se encuentra
 die desde el selen. Key
 de resultado revisado.
 por el lado a la
 terraza, o galeria

Se cuenta por el BGDIA INFORMACION de la parte entera por el parte de la calle de la parte de la derecha y desde el saler de parte, y desde el saler de parte se comunica la cocina en la que desde el exterior.

Se ha verificado el resultado en la cocina y la zona el resultado es negativo.

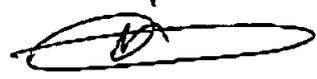
Se procede a repetir el saler, a la izquierda del mismo se encuentra una divisa y sobre ella, en un repaso un alfiler de fotos dentro del mismo se encuentra la siguiente documentación, cartucho de VOLWAGEN con Matricula de nº 2874 262278 19 del nº 12 en el cual se encuentra un recibo de nº 300 701 6917. Factor telefónico con número de teléfono, número de teléfono.

De parte a la derecha hay un número que se encuentra una de ellas.

De parte a la izquierda hay un número que se encuentra libros y cajas, el resultado es negativo.

Los datos de la misma se encuentran por la intervención de la presente.


13.404


62094


52024


53445

Se cuenta por el BGDIA INFORMACION de la parte entera por el parte de la calle de la parte de la derecha y desde el saler de parte, y desde el saler de parte se comunica la cocina en la que desde el exterior.

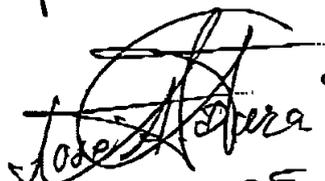
Se ha verificado el resultado en la cocina y la zona el resultado es negativo.

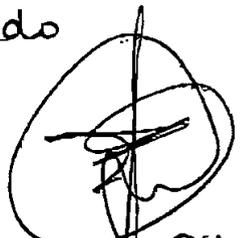
Se procede a repetir el saler, a la izquierda del mismo se encuentra una divisa y sobre ella, en un repaso un alfiler de fotos dentro del mismo se encuentra la siguiente documentación, cartucho de VOLWAGEN con Matricula de nº 2874 262278 19 del nº 12 en el cual se encuentra un recibo de nº 300 701 6917. Factor telefónico con número de teléfono, número de teléfono.

De parte a la derecha hay un número que se encuentra una de ellas.

De parte a la izquierda hay un número que se encuentra libros y cajas, el resultado es negativo.

Los datos de la misma se encuentran por la intervención de la presente.


51498


49297

4-
6472



presente. Ramon fernando gonzalez, en calidad
el detenido, por sus actos de ya costar.

647B



Handwritten scribble with '8 M 8' written inside.

Handwritten scribble with '8 M 8' written inside.

Large handwritten scribble or signature.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913873333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

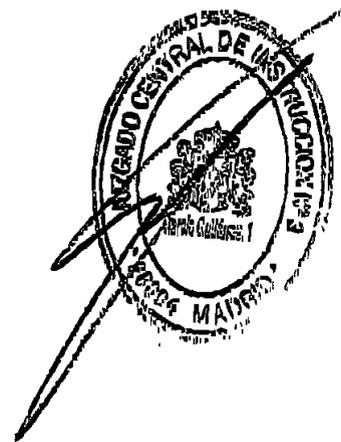
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004
ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL



Por así estar acordado en las Diligencias que se reflejan en el encabezamiento, adjunto remito oficio dirigido a la COMISARIA GENERAL UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION Y COPIA DEL AUTO RECAIDO EN EL DIA DE LA FECHA, EN EL QUE SE ACUERDA LA INCOMUNICACION DEL DETENIDO ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL a fin de que se proceda a darle el trámite oportuno.

En MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



U.P.J.A.N.



Instrucción en funciones de guardia de Ceuta a fin de que por el médico forense se reconozca al detenido que se encuentra en las dependencias policiales de CEUTA, informando sobre su estado, las funciones que dicho precepto contiene y particularmente, para que sea reconocido por el Sr Médico Forense del Juzgado informando sobre su estado.

Vistas los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL

LIBRESE SOLICITUD DE COOPERACION JUDICIAL AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE CEUTA, A FIN DE QUE POR EL MEDICO FORENSE SE PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DEL DETENIDO QUE SE ENCUENTRA EN LAS DEPENDENCIAS POLICIALES DE ESA CIUDAD, INFORMANDO SOBRE SU ESTADO.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 003 de MADRID.- Doy fe.

E/

ES COPIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

MIS: 28078 27 2 2004 0001388
90800

ES COPIA

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 0000101 /2004

DILIGENCIA : Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido en este Juzgado Central 3 en funciones de guardia ,Oficio de T.E.P.O.L. con número de entrada 1945 -F participando que ha sido detenido en Ceuta ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL , como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo en relación con el atentado terrorista del 11-M , de las que entiende el Juzgado Central de Instrucción Número seis de esta Audiencia Nacional , Sumario 20/2004 , solicitando ratificación de incomunicación del detenido mencionado. Doy fé y paso a dar cuenta a SSª

AUTO

En MADRID a dos de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

I. HECHOS

PRIMERO.- En el día de la fecha , ha sido comunicada a este Juzgado la detención de ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL , nacido en Tetuan (Marruecos) , el día 26-10-1969 hijo de MOHAMED Y YAKOUT , solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se hacen constar y que en aras de la brevedad procesal se tienen aquí por reproducidas.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informa en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, proceda decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el art 520 -bis , 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal , procede librar exhorto al Juzgado de



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913082024
NIG: 28079 27 2 2004 0001390
78600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL

Por así estar acordado en las Diligencias que se reflejan en el encabezamiento, adjunto remito COPIA DEL AUTO RECAIDO EN EL DIA DE LA FECHA, EN EL QUE SE ACUERDA LA INCOMUNICACION DEL DETENIDO ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL a fin de que se proceda a darle el trámite oportuno.

En MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



R.E.F.
a 1437

R.S.F.
n=1495

D.G.POLICIA.- COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 3)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de prórroga de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 3 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número Tres en funciones de guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando la prórroga de la detención de los encartados en las diligencias de referencia.

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Reg: 10488

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. DILIGENCIAS
POLICIALES. P8.470
FECHA: 3 de abril de 2004
ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LA AUDIENCIA
NACIONAL. EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** a la Ilustrísima Señora Magistrada Juez del Juzgado Central de Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención de Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL, nacido en Tetuán (Marruecos), el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

1

90



COMPARECENCIA.- En Madrid, en las dependencias de la
===== Unidad Central de Información Exterior,
Comisaría General de Información, siendo las diecinueve horas
del día tres de abril de dos mil cuatro, ante los Inspectores
titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 75.505,
adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan
como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la
práctica de la presente, **COMPARECEN:** -----

--- Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Brigada de
Información de la Comisaría de la Ciudad Autónoma de Ceuta,
titulares de los carnés profesionales números 65.094 y 53.445, los
cuales, -----

--- **PRESETAN EN CALIDAD DE DETENIDO:** -----

--- A **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, titular del NIE
número X-02517952-G, nacido en Tetuán (Marruecos), el día
veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, hijo
de Mohamed y Lyakout, y -----

--- **HACEN ENTREGA DE:** -----

--- **Diligencias Policiales número 8.946 de fecha 02 de abril de
2.004 instruidas con motivo de la detención del presentado.** --

--- **Copia del Exhorto del Juzgado Central de Instrucción
Tres de la Audiencia Nacional al Juzgado de Guardia de
Ceuta para la práctica de la entrada y registro en el domicilio del
detenido sito en la Avda. del Ejército Español edificio Primavera
Portón 3-3º B de Ceuta.** -----

--- **Copia del Acta de Entrada y Registro.** -----

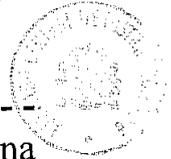
--- **Efectos intervenidos durante la práctica del registro.** -----

--- **Y MANIFIESTAN:** -----

--- Que han sido comisionados para el traslado de **Abdelilah EL
FADUAL EL AKIL** desde la ciudad de Ceuta hasta estas
dependencias, traslado realizado vía aérea hasta la localidad de
Sevilla y desde aquí por carretera hasta la ciudad de Madrid,
llegando a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de la



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



fecha. -----
- - - Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**-----

Handwritten vertical line on the left margin.

Handwritten signature on the left.

Handwritten signature on the right.



Atestado Nº: 8.946

DILIGENCIA.- Se extiende en Ceuta y en su Comisaria del Cuerpo Nacional de Policía, Brigada Provincial de Información, siendo las dieciséis horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe, Jefe de dicha Brigada, titular del carnet profesional número 13.404, que instruye las presentes, asistido en calidad de Secretaria por la Subinspectora, con carnet profesional número 65.094, para hacer CONSTAR:-----

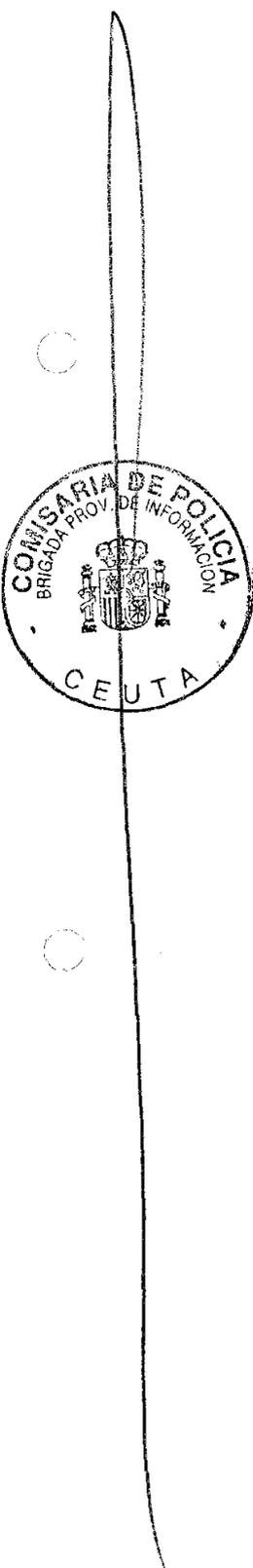
- - - Que con motivo de los atentados producidos en Madrid el pasado once de Marzo, esta Brigada de Información viene practicando activas gestiones tendentes a obtener algún dato o identificación de personas que pudieran tener algún tipo de vinculación con los hechos citados y aportarlos posteriormente a los Servicios Centrales en Madrid, encargados de las investigaciones.-----

- - - Fruto de estas actuaciones es el tener conocimiento de la presencia en Ceuta de un individuo del que se conoce su nombre y apellidos, Abdelilah EL FADUAL EL AKIL y que suele estar en esta ciudad ayudando a un hermano llamado Ahmed en la actividad de hostelería y que el mismo pudiera estar relacionado con los hechos acaecidos.-----

- - - Resultado de las gestiones que se practican es conocer que el establecimiento, antes aludido, resultó ser el denominado Cafetería "ROMA", sita en Avenida Teniente Coronel Gautier.-----

- - - El establecimiento en cuestión se somete a una discreta vigilancia por los funcionarios adscritos a esta Brigada de Información no detectándose al tal Abdelilah, permaneciendo siempre y durante las horas de observación en el mismo, el titular del local Ahmed EL FADUAL EL AKIL.-----

- - - El día treinta y uno del pasado mes de Marzo, se recibe de la Comisaria General de Información, Unidad Central de Información Exterior, Sección Tercera fax interesando la localización y detención del **ciudadano marroquí Abdelilah EL FADUAL EL AKIL con NIE X-02517952-G** por su implicación en los hechos del once de marzo en Madrid, indicando igualmente en el escrito





que podría regentar un restaurante denominado "KEBAB" o una lechería en la ciudad.-----



- - - Se intensifica la actividad policial en el sentido descrito anteriormente, comunicando el entorno familiar de Abdelilah, concretamente su hermano Ahmed que el mismo, aunque suele estar por la ciudad, no se encontraba en Ceuta, siendo informado el tal Ahmed del interés policial que sobre su hermano se tiene y caso de que sobre el mismo pueda obtener algún dato, se persone en la Comisaría y los aporte.-----

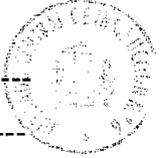
- - - El dispositivo policial que lleva a cabo las investigaciones está compuesto, además de por la instrucción, por los funcionarios titulares de los carnés profesionales números 49.297, 53.445, 51.498 y 33.765.-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.- Se extiende para hacer constar que siendo las dieciocho horas del mismo día del inicio de las presentes, hace acto de presencia en dependencias policiales:-----

- - - **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, N.I.E. X-02517952-G, n/ el 26/10/69 en Marruecos, h/ Mohamed y Yacot, con domicilio en Ceuta, Avenida Ejército Español, Edificio Primavera, nº 3-3º-B, en compañía de su esposa Zouhra RAGHA, N.I.E. X-2491348-B, n/ en Casablanca el 11/09/73, h/ Abdelkader y Aicha, con mismo domicilio que el anterior, procediéndose seguidamente y por funcionarios de la Brigada de Información, a la notificación de los derechos constitucionales que le asisten y a su detención e incomunicación, que lo es en virtud de **Atestado 8470 de fecha 17/03/04, Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de Madrid**, cuya acta se adjunta como**



6484-

anexo uno.-----

- - - Es asistido por abogado de Oficio.-----

- - - Igualmente, se acuerda por la Instrucción trasladar al detenido hasta un Centro Sanitario donde, después de ser atendido, en Parte médico consta que no se aprecian lesiones en el momento de la exploración.-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que las incidencias expuestas se van comunicando, desde esta Comisaría, a la Sección Tercera de la Unidad Central de Información Exterior y a su vez al titular del Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional disponiéndose, una vez conocido el domicilio en Ceuta de Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, que se lleve a cabo registro domiciliario, previa comunicación de tal diligencia al Juzgado de Instrucción Número Cuatro en Ceuta en funciones de Guardia.-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO-----

DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- Se extiende para hacer constar que seguidamente y siendo las veintitrés horas del mismo día del inicio de las presentes la Instrucción, en unión de los funcionarios de la Brigada de Información actuantes y del funcionario de Policía Científica, titular del carnet

95



6485.-



profesional número 52.024 proceden a cumplimentar la entrada y registro, contando con la presencia de la titular de la Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, así como del abogado de Oficio y en presencia del detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL y su esposa, llevándose a cabo el mismo con el resultado de:-----

- - - Intervención de SIETE BOLSAS conteniendo diverso material fotográfico, vídeo y documental así como informático, detallándose el contenido de las bolsas en el Acta levantada al efecto por la Secretaria judicial.-----

- - - Finaliza el registro a las una cincuenta horas del día siguiente al del inicio de las presentes-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que seguidamente se procede al traslado del detenido y efectos intervenidos a dependencias policiales, siendo Abdelilah EL FADUAL EL AKIL reconocido por el médico forense a las tres horas quince minutos del día tres informando, en un principio y de manera verbal, que en el reconocimiento efectuado no observa nada anormal.-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----



6486

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, por así haberlo dispuesto la autoridad judicial reclamante, el detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL es trasladado en helicóptero a la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, Sección Tercera en Madrid, por funcionarios de la Brigada de Información, titulares de los carnés profesionales números 65.094 y 53.445, teniendo prevista su salida desde Ceuta sobre las trece quince horas hasta Madrid, donde el mismo quedará a disposición de esa Unidad.-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE TERMINACIÓN Y REMISIÓN.- Se extiende para hacer constar que en este estado las presentes se elevan las instruidas al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia, significándose que:-----

- - - El detenido **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL** es trasladado a dependencias de la Comisaría General de Información en Madrid.-----

- - - Los efectos intervenidos en el registro, llevado a cabo en el domicilio del detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL que constan de SIETE BOLSAS y una torre de PC y que se detalla en el ACTA de registro levantada, son trasladadas igualmente a la Comisaria General de Información para su estudio y análisis.----

- - - Se adjunta:-----

- - - Notificación de Derechos al detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, como anexo uno.-----

- - - Parte Médico a nombre del detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL.-----

- - - Igualmente se remite copia de las actuaciones al titular del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid.-----

- - - Las presentes se dan por finalizadas a las trece horas y treinta minutos del día siguiente de su iniciación, constando las mismas de CINCO FOLIOS y un Anexo.-----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

BRIGADA INFORMACION

CEUTA



**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO: Abdellilah EL FADUAL EL AKIL, N.I.E.
02517952-G, n/ 26/10/69 en Marruecos**

A las 18:30 horas del día 02 de
Abril del año 2.004.-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de: **UCIE, Secc.3ª en Virtud atestado 8.470 de 17/03/07, Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional.**-----

Así como de los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:-----

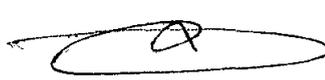
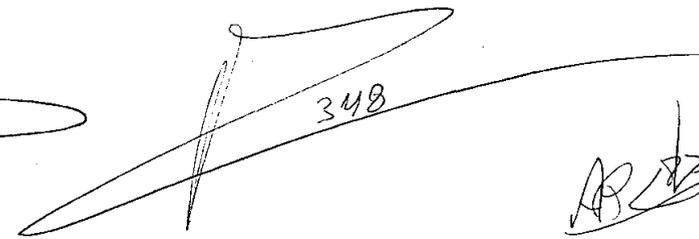
- 1.- No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formule o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.- Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.- Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser atendido gratuitamente por intérprete.
- 4.- Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:-----

- Ser asistido por el Letrado
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

SE ACUERDA SU INCOMUNICACION

Leída y conforme, la firma en prueba de conformidad, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**--

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, seguidamente se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s

De lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----





DATOS DEL PACIENTE

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Sexo	Nº H Clínica
ABDELILA	EL FADUAL	EL AKIL	Hombre	1177234
Dirección	C.Pos.	Población	Provincia	País
	28000	GETAFE	MADRID	ESPAÑA
Teléfono	DNI/TIR/PAS.	Fecha Nac	Provincia Nacimiento	N. AFILIACION
41-		01/01/1969	EXTRANJERO	0/00000000
Autua	Tipo Financiación	Identificación		CIAS
ARTICULAR	Privado Completa	Verbal		180000PRIVA



DATOS DEL CONTACTO

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Teléfono
ARTICULAR	PTE.	DATOS	

ATENCION EN URGENCIAS

Ingreso	Hora	Fecha	Motivo	Tipo Patología
043013373	21:30	02/04/2004	PETICION PROPIA	OTROS

MOTIVO DE CONSULTA: *Acude por parte facultativa de que no tiene ninguna lesión, porque va a ser internado en un*

ANTECEDENTES PERSONALES: *calabozo.*

EXPLORACION FISICA: Temp. _____ T.A. _____ / _____ mmHg F.C. _____ ppm

- estado gral.
- Orel-Mucosa
- Cabeza
- O.R.L.
- Tórax
- Cardiovascular.
- Abdomen
- Genitourinario.
- S.neurológico
- Extremidades
- Otros

No se aprecian lesiones en el momento de la exploración

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

- Sangre
- Orina
- Radiología:
- E.C.G.
- Otros

JUICIO CLINICO:

No se aprecian lesiones en el momento de la exploración

TRATAMIENTO EN S. URGENCIAS

CONSEJO TERAPEUTICO:

REMITIMOS A: RITMO: PREFERENTE NORMAL

Fdo. Dr. Firma y sello:

6489

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

72800 EXHORTO LIBRE

C/ GENOVA, 22 1ª PLANTA-MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

EXHORTO**DOÑA CARMEN CIMA SAINZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL****AL JUZGADO DE GUARDIA DE CEUTA**

Atentamente saluda y participa: que en el procedimiento arriba indicado se ha acordado dirigir el presente exhorto a fin de que se acuerde llevar a efecto las diligencias que a continuación se interesan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey, para que con la mayor brevedad posible disponga lo oportuno para la practica de las mismas, devolviéndome la presente una vez cumplimentadas.

Dado en MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA SECRETARIO**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

Que se notifique el auto cuyo testimonio se acompaña a ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL.

Que se preste el debido auxilio judicial a los miembros de la Policía actuante para llevar a efecto la diligencia de entra y registro en el domicilio que en el auto que se acompaña se indica, debiendo levantar la oportuna acta el Secretario Judicial, dando cuenta de su resultado a este Juzgado Central con la mayor brevedad posible.



DOÑA CARMEN CIMA SAINZ, Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional DOY FE Y TESTIMONIO que en las Diligencias Previas 101/2004 se ha dictado AUTO del tenor literal siguiente:

AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a DOS de abril de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio de TEPOL, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la **entrada y registro en el domicilio de Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL sito en la Avda. del Ejército Español edificio Primavera Portón 3 -3º B de CEUTA**, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de **terrorismo** con relación a los atentados del día 11 de marzo de 2004 sucedidos en Madrid.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin



legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).



SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central o del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 22 horas del día 02-04-2004 y las 22 horas del día 03-04-2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **Abdelilah EL FAOUAL EL AKIL**, sito en la Avda. del Ejército Español edificio Primavera Portón 3 3º B de CEUTA, que se practicará entre las 22.00 horas del día 02-04-2004 y las 22.00 horas del día 03-04-2004, por presunto delito de **TERRORISMO**, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la

6492-

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la unidad policial actuante y a presencia del Secretario Judicial, quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Librense los oportunos exhortos y mandamientos; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña María Teresa Palacios Criado, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

Lo anterior coincide bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001360

72800 EXHORTO LIBRE

C/ GENOVA, 22 1ª PLANTA-MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

EXHORTO**DOÑA CARMEN CIMA SAINZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 de MADRID****Al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE CEUTA**

Atentamente saluda y participa: que en el procedimiento arriba indicado se ha acordado dirigir el presente exhorto a fin de que se acuerde llevar a efecto las diligencias que a continuación se interesan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey, para que con la mayor brevedad posible disponga lo oportuno para la practica de las mismas, devolviéndome la presente una vez cumplimentadas.

Dado en MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA SECRETARIO**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

Por así estar acordado por resolución recaída en el día de la fecha en las Diligencias Previas que se reflejan en el encabezamiento, libro a VD el presente a fin de que por el SR MEDICO FORENSE de ese Juzgado en funciones de guardia se reconozca al detenido que se encuentra interno en las dependencias policiales de esa Ciudad ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL , nacido en Tetuan (MARRUECOS), informando sobre su estado .Rogando sea cumplimentado con carácter muy urgente y adjuntando una copia de la documentación que se considera necesaria para su cumplimiento.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

72800 EXHORTO LIBRE

C/ GENOVA, 22 1ª PLANTA-MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004



EXHORTO

DOÑA CARMEN CIMA SAINZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

AL JUZGADO DE GUARDIA DE CEUTA

Atentamente saluda y participa: que en el procedimiento arriba indicado se ha acordado dirigir el presente exhorto a fin de que se acuerde llevar a efecto las diligencias que a continuación se interesan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey, para que con la mayor brevedad posible disponga lo oportuno para la practica de las mismas, devolviéndome la presente una vez cumplimentadas.

Dado en MADRID, a 2 de Abril de 2004.

LA SECRETARIO

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se notifique el auto cuyo testimonio se acompaña a ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL.

Que se preste el debido auxilio judicial a los miembros de la Policía actuante para llevar a efecto la diligencia de entra y registro en el domicilio que en el auto que se acompaña se indica, debiendo levantar la oportuna acta el Secretario Judicial, dando cuenta de su resultado a este Juzgado Central con la mayor brevedad posible.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
90500

ES COPIA

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004



DILIGENCIA : Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido en este Juzgado Central 3 en funciones de guardia ,Oficio de T.E.P.O.L. con número de entrada 1945 -F participando que ha sido detenido en Ceuta ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL , como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo en relación con el atentado terrorista del 11-M , de las que entiende el Juzgado Central de Instrucción Número seis de esta Audiencia Nacional , Sumario 20/2004 , solicitando ratificación de incomunicación del detenido mencionado. Doy fé y paso a dar cuenta a SS^a

AUTO

En MADRID a dos de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

I. HECHOS

PRIMERO.- En el día de la fecha , ha sido comunicada a este Juzgado la detención de ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL , nacido en Tetuan (Marruecos) , el día 26-10-1969 hijo de MOHAMED Y YAKOUT , solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se hacen constar y que en aras de la brevedad procesal se tienen aquí por reproducidas.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el art 520 -bis , 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal , procede librar exhorto al Juzgado de



Instrucción en funciones de guardia de Ceuta a fin de que por el médico forense se reconozca al detenido que se encuentra en las dependencias policiales de CEUTA, informando sobre su estado, las funciones que dicho precepto contiene y particularmente, para que sea reconocido por el Sr Médico Forense del Juzgado informando sobre su estado.

Vistas los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL

LIBRESE SOLICITUD DE COOPERACION JUDICIAL AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE CEUTA, A FIN DE QUE POR EL MEDICO FORENSE SE PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DEL DETENIDO QUE SE ENCUENTRA EN LAS DEPENDENCIAS POLICIALES DE ESA CIUDAD, INFORMANDO SOBRE SU ESTADO.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 003 de MADRID.- Doy fe.

E/

ES COPIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CEUTA.

*Dirección: Calle General Serrano Orive, S/N.
Ciudad Autónoma de Ceuta.
Tfnos.: 956.510161/956.510098.
Fax: 956.510098.
Nif: S-1113055-F*

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Ceuta, a 2 de Abril de 2004

Siendo las 23:00 horas me constituí, yo el Secretario Judicial, con los funcionarios de la Policía Judicial que firman al final la presente identificándose, en el domicilio de Sr. D. ABDELILAH EL FAQUAL EL AKIL, sito en Avda del Ejército Español, edificio primavera Porton 3-3º B de Ceuta. Al objeto de practicar la diligencia de entrada y registro acordada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N° 3 de la Audiencia Nacional en diligencias previas N° 101/2004

TITULAR

Franqueada la puerta de la vivienda por el propio interesado, se le hace saber el objeto de la diligencia, mediante notificación del auto en legal forma, con lectura íntegra y entrega de copia, manifestándole que no es firme y que contra el mismo, puede interponer recurso de reposición en el término legal de tres días, sin perjuicio de seguir adelante la diligencia acordada; dándose por notificado.

Firmando en prueba de ello la presente al final.

X No oponiendo ninguna resistencia y consintiendo voluntariamente al mismo.

Negándose a firmar - ABDELILAH EL FAQUAL EL AKIL.
Oponiendo resistencia N 317353,

ZOURRA RAGHA - P282418



6498.

La casa tiene un pequeño pasillo a la izquierda
se comunica con un salón, a la derecha del
cual hay una pata se da a la cocina, y a
la derecha de pata una pata se da a un
pasillo donde hay unos papeles y se corresponden
con unos documentos.

Se procede al registro del domicilio por se encuentra
al final del pasillo a la izquierda.

En la misma encuentran dentro de un bolso una
cartera de fotos una Nikon mod NOVIS V, una cámara, diploma
de udeam y un documento, dijo un papel de visto de
Survey donde hay ciudades telegrafos y en este momento
se meten en la bolsa y se pegan, y se miran con el S.

En el mismo, empalmada a la pared se encuentra
una caja fuerte y se mira con intensidad

La apertura la hicieron a la altura a la derecha desde
el salón.

En el mismo de la habitación se encuentran varios libros
y cajas, en su interior encuentran una vez revisados,
documentación sin cantidad en diversos papeles con telegrafos
cortados, tarjetas de personas, abogados, un tejele de eventos
un informe medio del año 76 a nombre de MILAN, JOKOV,
lo se refiere a el acto matrimonial scuto en verde,
algunas fotos, recibo de una CIA sospecha donde esta
documento de Medid auto papeles Torrepu de Helasco. (CIA RESERVA)

OPZ CORBA MAS 2021 AK, Fotocopia de tarjeta banco BMW
NL 70 LX, Fotocopia de pasaporte suando en Medid. Fotocopia
del permiso de conducir. Gafilla de Caja Medid con

número 2038 1812 44 3001034611. a nombre del detenido
cinta un poco dentro de una caja con el título The Wanderers,
recibo de la caixa con el número de venta, dijo referido
el número de venta 2100 2381 320100102303, Clichés o
reptas fotográficas - Cámara de video Sony y 3 cintas de
video, 20 paquete con el número 2 la bolsa donde
se recogieron todos estos efectos.

2004
6499

En la última caja del número, así como en el cajón
del vestíbulo del edificio se encuentran documentos: experi-
das con números de teléfonos, serillets, lecturas o tickets de
compra y tiras de papeles. Fotos y clichés de fotos, así como
billetes de visita, varios billetes de banco, diez, y un billete de tres
Medios de fecha 29 de febrero 2004, en uno de los billetes
de banco aparece marcado lo que parece ser un DNI de residente
en Costa 45114431W. En otro de los billetes se hace referencia
a un vehículo cuyo matricula sería 4745 BHZ, en otro
de los billetes, se refiere a otro vehículo 45103163, dijo
DNI de residente, en el mismo hay un nombre ABDELMOHAMED
AHMED, los demás ilegibles. Algunos tickets de pago con tarjeta,
fotocopia de un permiso de trabajo a nombre de Ahmed Al Jemel,
vehículo de detenido. Ticket de transporte de mediana
en la calle carretera 298, de fecha de 2 de enero
de 2004, con un DNI 41509913 L, otros abonos bancarios.
Notificaciones de captar luz, sus legajos de hoteles y restaurantes.
Se se encuentran en la bolsa número 3.

A la derecha de la habitación se encuentra una cómoda
con 6 cajas, y en el interior de parte de la parte
se encuentran varios libros y cajas, una vez revisados se
encuentran unos documentos y papeles, hay documentación
sobre una promoción en San Restin de la Vega.

116

Diferents tickets de recepció referits a les telèfons

3
6500

610 967 590, 696 20 6814, 696 20 6827, 669 903 892,
647 24 8522, y altre més 696 20 6827. Una còpia
de teps veués amb direccions y telèfons. Una carpeta
amb contracte de arrendament de la finca Vinuela alta
Galisteo - Cáceres. Cédula de citació al juzgado de lo
penal no 25 de Madrid. Fotocopia de pasaporte a
nom de ZOUHAIR MIGOY, amb teps amb telèfons
y direccions, fotocopia de documentació de Fatima
Rafha. Vans recués de d'altres en Madrid en Valdemorillo
no 3, 10 - en Getafe. Recués de la finca de Madrid
Cervos. La pua util ODA de Madrid sur, al qual es
lo unme c'procua una anotació manuscrita referida
a la direcció Isabel Allende no 2, postal 8 20 B., todo
ello se founda en la bolsa número 4.



Adeués heu un ordenador y procedens a llurs la tere o
cpu del ordenador personal, así como cds repetibles 13,
y un disquette de hotkey durer., todo ello en la bolsa no 5.
Entons en la puaa hehección de la igneide desde el
Sdeu, heu un curs, una nante cas de ceps pu el televiso
y un ameno empròndu cas ceps y melets, desps de
remada ls ceps se eventien pepels cas telèfons de l'landa
y una direcció del deludo de Madrid, un documento original
en arte, fotocopia de documento manuscrit paleocente a
AMILAL MUSTAPHA, documentació - fotocopia de un permu
de arculación de un vehiculo HITSUBISHI. JMBLUN35WNZ301318
presentado como libro de bitidos. Se eventien en ls ceps
ls, desps una carpeta cas documentació cas pepels cas
telèfons anotats, fotocopia de una libreta de d'oms, documentació
del no del últim, abeuen del juzgado, fotocopia en arte

placopos founo do unuleciu de vehiculo OPEL VSX000071R
3002456 do unero de bastida, solucio de peim
halyo y mndema. Empedromiento. Placopos de
propete y solucio mndema sentaie. Cu copete
plshio se envente distuta placopos de documentacion
y en ota copete de castin distuta documentacion, dyp
placopos y cupals relatris a solucio de empedromiento
y petuens relacionads cae lo unno y el apuramento
de getete, si como cita cues de hagedo



De ls lals, ualeto y caps encontads en el unero
una ves repetidas se enventa la opete documentacion,
cuentate, extracto bancario referido a lo tepete relatris
a lo unte 2038 1812 44 3000810463, unis tepets de
unite con unens cuotads. Extracto de opciones de
SAIA TLIDNI, tepete de reale, ds castis yels con telefons
placopos de Repre referido al vehiculo al precio propodal
del detenido vehiculo FORD 7384 BWS, lectur de ameplo
de un pto, lecturaps lectur. Sgno de boleto referido
a WOLKSWAGEN GOLF 2,8 V6 4 MOTIO X 25179526, todo
lo anterior se pcuta en la dse unero 6.

Se procede a la opetur de lo capete de la leshacion
pucpel p er lo situada al lado a lo 17peta desde
el sden, no encontandese uede en su interior.

Se procede a reptur el cesto de bato se envente
en lo puer pete a la derecha desde el sden. Hay
un uelle de luto el reptur de resultado reptur.

Se procede a reptur lo cocine se el lado a lo
17peta se comunica con una terna, o galeria

Se cuenta por lo común trece tarteros entada por el pepino porillo de acceso desde la parte de la calle de la derecha por parte a la izquierda, federado lo del saler de parte, y desde el saler de la derecha se comienza la cocina en la que desceñta autamente.



Una vez efectuado el repite en la cocina y la saler el resultado es vegetario.

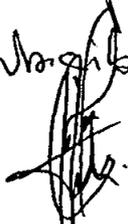
Se procede a repite el saler, a la izquierda del mismo se encuentra una divanea y sobre ella, en su repite un abito de foto dentro del mismo se encuentra lo 2 pinto de invento, carnet de compra de vehiculo VOLWAGEN con Matricula de M-4056-77. Responde de un caso en 2874 262278 196902 en la cte de compra del tiempo por el 12 en concepto de multa.

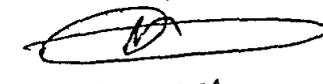
Unos recibos de un caso de Caja Medica a la cte 9882-300 701 6917. Factur telefonica unal de Manes, sobre las cuentas de telefonos, y nombres, tiempo con un caso de telefonos.

De parte a la derecha hay un numero de un caso repitido no se encuentra nada de interes.

De parte a la izquierda hay una tierra con estado en la se encuentran libros y cajas, con resultado negativo.

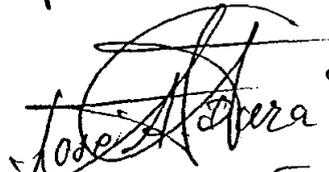
Los datos de la polera nacional se le interviene al momento de presente


13.404


65094

52024


53445


51498


49297

Diferents tickets de recepció referits a les telèfons 3
6503

610 967 590, 696 20 6814, 696 ~~20~~ 6827, 669 903 892, 647 24 8522, y altre ves 696 20 6827. Una còpia de teps veuls cau direccions y telèfons. Una còpia cau cartota de crendements de la Juca Unieles eta Galisteo - Cáceres. Cedula de citacion al juzgado de lo penal no 25 de Medid. Fotocopia de pasaporte a



venute de ZOUHAIR MIGOUB, veuls teps cau telèfons y direccions, fotocopia de documentacion de Fatima Rofha. Veuls recubos de alpbis en Medid en Valdemorillo no 3, 10 - en getafe. Recubos de la forense de Medid Nervan. La pua util ODA de Medid svr., el fuel de lo unue cproca ma anotacion unuante re (unde a lo direccien Isabel Allende no 2, postal 8 20 B., todo ello se fouate en la bolsa numero 4.

Ademas hay un ordenador y procedens a llevar la tere o cpu del ordenador personal, asi como cds repetibles 13, y un disquete de hotkey durer., todo ello en la bolsa no 5. Faltans en la puaa lictacion de la izgnide desde el Slen., hay un cours, una vante cae de ceps pu el televisor y un almeno empotado cau ceps y melets, desps de remado ls ceps se eventien pepels cau telèfons de llauda y una direccien del deludo de Medid, un documento original en arto, fotocopia de documento manequi plerevante a AMLAL MUSTAPHA, documentacion - fotocopia de un permiso de circulacion de un vehiculo HONDA. JMBLUN35WNZ301318 presentado como unue de betidas. Se eventia en ls ceps ls, desps, una còpia cau documentacion cau pepels cau telèfons anotats, fotocopia de una libreta de doms, documentacion del no del ulnir, alcaen del juzgado, fotocopia en arto



Fotocopia plano de arulacion de vehiculo OPEL VSX000071R
 3002456 de numero de bastidor, soluciones de piezas de
 trabajo y mandos. Empedronamiento. Fotocopia de
 preparte y articulo sentencia. En copete
 platico se encuentran distintos fotocopia de documentacion
 y en otra copete de carton distintas documentacion, dup
 fotocopia y originales relativos a articulo de empadronamiento
 y retenciones relacionadas con lo mismo y el apuntamiento
 de fotepe, si como cita curs de heredo

De las llaves, moletas y caps encontradas en el mismo
 una vez repetidas se encuentra la siguiente documentacion,
 constantemente, extracto bancario referido a la tarjeta relacionada
 a la cuenta 2038 1312 44 3000810463, varias tarjetas de
 visita con nombres anotados. Extracto de operaciones de
 SAIA TLIDNI, tarjeta de credito, de estos y otros con telefones
 fotocopia de Repre referido al vehiculo al precio propiedad
 del detenido vehiculo FIAT 7384 BWSG, lectur de correo
 de un plico, fotocopia lecturas. Seguro de Daley referido
 a VOLKSWAGEN GOLF 2,8 V6 4 MOTOR X25179526, todo
 lo anterior se encuentra en la misma mano G.

Se procede a la apertura de la caja fuerte de la habitacion
 principal por ser la situada al fondo a la izquierda desde
 el salon, no encontrandose nada en su interior.

Se procede a revisar el cuarto de baño se encuentra
 en la puer parte a la derecha desde el salon. Hay
 un vaso de limo el resto de resultados negativos.

Se procede a revisar la cocina se al fondo a la
 izquierda se comunica con una terraza o galeria



Se cuenta por lo común tiene también entrada por el pequeño porche de acceso desde la parte de la calle también por parte a la derecha, rodeado lo del solar de frente, y desde el solar también se comunica la cocina en la que descansa naturalmente.

Después de efectuado el replante en la cocina y la galería el resultado es negativo.

Se procede a replantar el solar, a la izquierda del mismo se encuentra una divisa y sobre ella, en su replante un alfiler de fotos dentro del mismo se encuentra lo que

documentación, catastro de campamento de vehículos VOLWAGEN con Matrícula de M-4056-77. Resguardo de libros en 2874262278196902 en la cte de campamentos del Imp. parcel 12 en concepto de lote.

Unos recibos de libros de Caja Mediana a la cte 9882-3007016917. Factur. telefónica móvil de Menorca, sobre las anotaciones de teléfonos, y nombres, tiempo con un número de teléfono.

De parte a la derecha hay un terreno que una vez replantado no se encuentra nada de interés.

De parte a la izquierda hay un terreno que está en la parte de replanteo libros y cajas, con resultado negativo.

Los datos de la plancha nacional se ha intervenido

13.404

65094

52024

53445

51498

49297

Seguidamente se procedo a pues por el llamado
presente. Ramon ferns lledo granado, en con
el detenido, y en spsa. cups de la y a cartea.



348

~~ABAS~~

CA

M



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN A Abdelilah



EL FAUAL EL AKIL.- Se extiende en Madrid, en la Unidad
Central de Información Exterior de la
Comisaría General de Información, siendo las 20:00 horas del día
tres de abril de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo
Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números
17.814 y 80.100, para **HACER CONSTAR:** - - - - -

- - - Que en este acto se hace saber al detenido **Abdelilah EL FAUAL EL AKIL**, titular del NIE X-02517952-G, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 26/10/1.969, hijo de Mohamed y Lyakout que en virtud del Auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN** durante el tiempo que dure su detención. - - - - -

- - - Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** - - - - -

AB *[Firma manuscrita]*





ACTA DE DECLARACION DE HATEM GHANOUDI JEBNOUN.-

En Madrid, siendo las trece treinta horas del día tres de abril de dos mil cuatro, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carné profesional número 17.855 y 73.159, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Túnez, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta, hijo de Khelifa y Aicha, con domicilio en calle Liverpool, número nueve, quinto B, Madrid, Madrid, titular del Documento Nacional de Identidad número 51.469.694-H, y con teléfono móvil número 687061394, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----

--- Que es Administrador único de la empresa Ghanoudi Textile Service, S.L., sito en la calle Liverpool, número nueve, quinto B, Madrid, con teléfono 687061394, Fax: 687060270, E-mail: gts@gtstextile.com.-----

---Que a finales de los noventa, un argelino llamado MOHAMED LAID CHICOUNE le presentó a un tunecino de nombre SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.-----

---Que a MOHAMED LAID CHINOUNE le conocía porque tenía una tienda en el interior de la Mezquita M-30, y éste les presentó SARHANE porque ambos son tunecinos. MOHAMED actualmente está trabajando en una agencia de viajes, ignora nombre, junto a una carnicería, cree que se llama AL NUR, próxima a la mezquita de la M-30.-----

---Que cuando conoció a SARHANE, asistía a la Mezquita como cualquier tunecino musulmán, no tenía barbas y su aspecto era de occidental.-----

---Que nunca tuvo una verdadera amistad con SARHANE.-----

---Que al inicio de conocer a SARHANE le invitó a su domicilio, situado en la zona del Parque de las Avenidas de Madrid, no sabe la calle, para que comiera dulces que había traído su madre de Túnez. Por entonces SARHANE vivía con una hombre de su edad, cree que era de Bosnia, del que no recuerda nombre, de una altura



II Folio DECLARACION DE HATEM GHANOUDI JEBNOUNI

aproximada al un metro ochenta centímetros, de complexión delgada, sin gafas, pelo moreno y corto.-----

--- Que en 1998, el dicente dio de alta su actual empresa dedicada a servicios textiles.-----

--- Que durante los primeros meses como empresario tuvo dificultades financiera, de las que SARHANE se enteró y éste sin ningún tipo de interés le ofreció apoyo económico, apoyo que el dicente aceptó-----

--- Que en diferentes ocasiones y cantidades, SARHANE le prestó un total de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 pesetas) aproximadamente, en el transcurso de una año-----

--- Que durante unos meses, y porque sus problemas económicos seguían, el dicente dejó de ir por la Mezquita de la M-30 y por lo tanto durante ese tiempo no vió a SARHANE.-----

--- Que SARHANE es posible que se enterase de los problemas económicos que estaba sufriendo el dicente, y una tarde se presentó en el domicilio del dicente, por entonces en la calle Juan Bautista de Toledo, 23, 5º C, de Madrid, y SARHANE le solicitó la devolución de su dinero, mostrándole amenazante y violento, ya que agarrándole del brazo le hizo salir de su casa y le dijo que tenía una semana para devolverle el dinero.-----

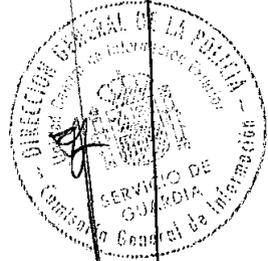
---Que el día a que hace mención en el párrafo anterior SARHANE se había dejado crecer la barba y vestía de forma más desaliñada.-----

--- Que a partir de esa fecha el dicente le fue ingresando diferentes cantidades en una cuenta del banco Argentaría, primero, y luego BBVA.-----

--- Que recuerda haberle hecho varios ingresos que oscilan entre treinta y ochocientos euros.-----

--- Que cree que el lunes día uno de Marzo del presente año, SARHANE citó al dicente en su domicilio, aunque la entrevista la mantuvieron en un parque próximo. SARHANE le dijo que la deuda que aún tenía con él ascendía a MIL OCHOCIENTOS EUROS, que se lo tenía que devolver antes del viernes de esa semana, porque él también tenía deudas que pagar y quería zanjarlas, antes de irse a Túnez para presentar a su esposa a sus padres. La esposa de SARHANE según le dijo está embazada.-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



6510



III Folio DECLARACION DE HATEM GHANOUDI JEBNOUN.

--- Que el miércoles día tres, le vuelve a ver en el portal de su casa y le hace entrega MIL EUROS en efectivo. Que en esta ocasión se los dio en efectivo, porque él quiso que se lo entregase de esa forma, y rechazó la posibilidad de que le hiciese ingreso bancario como hasta entonces. Que en ese momento SARHANE le recordó que aún le tenía que pagar OCHOCIENTOS y que se los tenía que dar antes de viernes.-----

--- Que el día cinco viernes, SARHANE llamó por teléfono al dicente y le preguntó por el dinero. El dicente le dice que se lo ha ingresado, SARHANE le contestó enfadado, y el dicente le cortó diciéndole que era una broma que lo tenía en su poder y quedaron en verse frente a las Dependencia de la Dirección General de Tráfico de la calle Arturo Soria. Que al encontrarse con SARHANE le acompañaba un marroquí, al que era la primera vez que veía, recuerda que era un chico de unos veinticuatro años, de la altura de SARHANE, un metro ochenta aproximadamente, delgado, no recuerda si llevaba barbas.-----

--- Que seguidamente, SARHANE solicita al dicente que les lleve en su vehículo hasta la Comisaría de Ventas, donde al llegar, se bajaron del vehículo y SARHANE, se aproximó al dicente y le pidió el dinero, mientras el chico marroquí se mantuvo alejado; el dicente le entregó TRESCIENTOS EUROS, en lugar de los OCHOCIENTOS que le debía, y éste sin enfadarse le dijo una frase en árabe que en castellano se podría traducir como "hasta nunca". Al dicente le sorprendió la despedida y que no le insistiese sobre el pago del el resto del dinero que le debe.-----

---Que desde entonces no le ha vuelto a ver, ni ha tenido ningún tipo de contacto con él.-----

---Que no conoce el actual paradero del SARHANE.-----

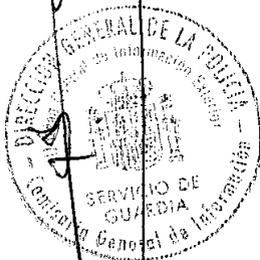
---Que al bosnio al que se refiere en su declaración no le volvió a ver desde el día en que le conoció en el piso de SARHANE.-----

---Que al marroquí que conoció en la calle Arturo Soria que acompañaba a SARHANE, no le ha vuelto a ver.-----

---PREGUNTADO para que diga si durante los días del pasado mes de marzo en los que estuvo con SARHANE, éste le habló de algo que pudiera suponerse una acción terrorista-----

--- **DICE:** Que no, que como dijo antes, lo único que le extraño es que no insistiera en que le pagase el total del dinero de la deuda y

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



118



IV Folio DECLARACION DE HATEM GHANOUDI JEBNOUN:-

y que se despidiese de él como si ya no volviese a ver más.-----

---PREGUNTADO para que diga si conoce a los amigos de SARHANE.-----

---DICE: Que al único amigo de SARHANE que conoce es MOHAME LAID CHINOUNE, citado anteriormente, y aunque le ha visto en la mezquita de la M-30 con varias personas no sabe sus nombres.-----

---EN ESTE ACTO AL DECLARANTES le es mostrado un álbum, que contiene cincuenta y ocho fotografías, numeradas y nombradas del uno al cincuenta y ocho, y les PREGUNTADO si entre las personas que figura en las fotografías del álbum reconoce a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, a que se está refiriendo en su declaración.-----

---DICE: Que reconoce sin ningún genero de dudas al que figura en la fotografía NUMERO TRECE, como SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, al que se ha referido en los párrafos anteriores.-----

---Que también RECONOCE al que figura en la fotografía NUMERO DOCE, como "ABU DAHDAH", al cual ha visto en varias ocasiones con SARHANE en la mezquita de la M-30 hace varios años.-----

---Que también RECONOCE al que figura en la fotografía NUMERO TREINTA Y DOS, al cual ha visto en varias ocasiones en la mezquita de la M-30 hace varios años, pero no sabe ni nombre ni apodo-----

---Que TAMBIEN RECONOCE al que figura en la fotografía NUMERO CINCUENTA Y OCHO como a la persona a la cual se ha referido anteriormente como el bosnio, al cual vio en casa de SARHANE el día que éste le invitó a comer pasteles que su madre había traído de Túnez.-----

---Que en este acto HACE ENTREGA DE UN RECIBO DE INGRESO del BBVA, por importe de CUATROCIENTOS EUROS, en la cuenta **0182.0945.37.0208001975** a nombre de "SAHANE BEN ABDELMAJID FARHET", fechado el día 10.02.2004.-----

---Que SARHANE le ha contactado telefónicamente en multitud de ocasiones para lo que ha utilizado tres números de teléfonos móviles: **661.83.02.48**, **635.24.3590** y **652.44.38.74**.-----



6512



V Folio DECLARACION DE HATEM GHANOUDI JEBNOUN.-

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en unión del Instructor, quedando enterado de la obligación que tiene de comparece ante la Autoridad Judicial cuando para ello sea requerido, de lo que como Secretario CERTIFICO:-----



6513

121



BBVA

Ingresos e Imposiciones **Efectivo**

Banco Billete Viejera Argentina, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, seque BBVA, inscripto en el Registro Mercantil de Tucumán, al tomo 388, folio 17-A, inscripción 1083, con C.U.I. 20445348.

Billetes	Monedas	De	Euros
		100 €	
		50 "	
		20 "	
		10 "	
		5 "	
		2 "	
		1 "	
		50 Cent	
		20 "	
		Resto	
		Suma	
		Sobrante	
		Total	400

Mod. 210000171 (15.000.000 - 04/2003)

Código Cuenta Cliente (C.C.C.)			
Banco	Oficina	D.C.	Cuenta

0182 0945 37 020 800197 5

Abonamos en la cuenta de D/Dña. **SAHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**

El importe que se indica en este documento, entregado por:

- El mismo
- D/Dña. _____

Fecha _____

Este documento carece de validez si no está autenticado por la impresión mecánica. En su defecto ha de estar refrendado por firma autorizada.

Autenticación

10:39:15 10/02/04 1117 1/6058 2 18 1/0945/020/800197/5
 *****400,00 EUROS F.VALOR: 10/02/04
 CONTRAVALOR 66.554,00 ESP



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28075 27 2 2004 0001380
73600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. 101 /2004

ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL



Por así estar acordado en las Diligencias que se reflejan en el encabezamiento, adjunto remito COPIA DEL AUTO RECAIDO EN EL DIA DE LA FECHA, EN EL QUE SE ACUERDA LA PROROGA DE LA DETENCIÓN DE ABDELILAH EL FAUAL EL AKIL, a fin de que se proceda a darle el trámite oportuno.

En MADRID, a 3 de Abril de 2004.



REF
1439

RSF
1498

D.G. POLICÍA.- COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.



Modelo: H0102

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003
MADRID

PROCEDIMIENTO:
DILIGENCIAS PREVIAS 101 /2004

AUTO

En MADRID, a tres de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día hoy ha sido comunicada a este Juzgado Central Tres en funciones de Guardia, oficio de Tepol núm 1949, solicitando La Unidad Central de Información Exterior, la Prórroga de detención del detenido ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL, por ser necesaria para la continuación de las investigaciones relacionadas con los sucesos acaecidos en Madrid, el pasado día 11.03.2004.

Por auto de fecha 02.03.04, de este mismo Juzgado, acordó incomunicación del referido anteriormente, el cual detenido Ceuta, a las 16:00horas del día mencionado.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que " que, vista la solicitud formulada por, LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, a través de TEPOL, así como la naturaleza y gravedad de los hechos que han motivado la detención (sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción n° 6) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 520.-bis 1, en relación con los art. 384bis de la L.E.C4Rim., procede acceder a lo solicitado en el sentido de que se autorice la prórroga de la detención de ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL por el plazo máximo de otras 48 horas."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada Autoridad Gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis,1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el art. 384 bis del mismo cuerpo lega, visto, además el contenido del artículo, 520 de la mencionada Ley, así como lo informado por el Ministerio Fiscal, procede decretar la PRORROGA DE LA DETENCIÓN DE ABDELILAH EL FAOUAL EL AKIL por plazo máximo de otras 48 horas.

123



COPIA



SEGUNDO.- La prolongación de la detención ha sido propuesta dentro del plazo legal, estimándose pertinentes las razones y necesidad de tal medida para la mas completa investigación de Enjuiciamiento Criminal.

TERCERO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenidos e informativas reconocidas en el artículo 520 bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Juez de Guardia de las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de ese Juzgado, informando sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Prolongar la detención hasta un máximo de 48 horas MAS del detenido **ABDELILAN EL FAOUAL EL AKIL**, solicitada por la Autoridad Gubernativa de la Unidad Central de información exterior, a través de tepol.

Hágase saber este particular a la Autoridad solicitante y a través de esta al detenido.

Se delega en el Sr. Juez de Guardia de a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca al mismo e informe sobre su estado.

Róngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. **MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis. DOY FE.



91 3192278 AUDIENCIA

COPIA

6517

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DE LA

DETENCIÓN. Se extiende en Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 20:05 horas del día 03/04/2004, por los inspectores titulares de los carnés profesionales números 17.814, y 80.100, habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para **HACER CONSTAR:**

Que en las Diligencias policiales 8470 de fecha 17/03/2004, instruidas por esta Unidad con motivo de los asesinatos terroristas y estragos ocurridos en Madrid el pasado día 11/03/2004 se encuentra encartado por un presunto delito de colaboración con banda armada y actualmente detenido Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, nacido el 26/10/1.969 en Marruecos, hijo de Mohamed y Lyakout, titular del NIE X-02517952-G.

Que en este acto se procede a la notificación de la resolución dictada por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional, por la cual se decreta la prórroga de su detención por un **plazo máximo de cuarenta y ocho horas.**

Que una vez leída la presente, y en prueba de conformidad, la firma el interesado, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

6519



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Regtro. Salida 10.489 03-04-04 17:30h

F A X



DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 3)	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo Solicitud de Intervenciones Telefónicas y tráfico de Llamadas.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales .nº 8470
FECHA: 3 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: TRES	

Con motivo de las investigaciones sobre los asesinatos terroristas y estragos cometidos el pasado día 11 de marzo de 2.004 en Madrid, adjunto se remite Oficios dirigidos al Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional solicitando la Intervención Telefónica y Tráfico de Llamadas de varios números de teléfono.

EL JEFE DE LA UNIDAD



Handwritten signature and initials



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Regis. Salida 10.489
03-04-04 17:30h

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 3 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITACIUD DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA Y TRÁFICO DE LLAMADAS.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incursas en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se **solicita la intervención, grabación y escucha URGENTE** de los números siguientes:

628150673: perteneciente a un terminal móvil desconociendo su titular.

645658507: utilizado por Said BERRAJ y su esposa Hanan CHENTOUF LKBIR.

686295830: utilizado por un individuo llamado Idriss.

Los números de teléfono anteriormente reseñados corresponden a personas que pudieran estar directamente relacionadas con los hechos acaecidos el pasado once de marzo en Madrid y que motivan las presentes investigaciones.

Asimismo se **solicita** V.I. que expida mandamiento a las compañías de teléfono correspondientes al objeto de que se facilite por las mismas **tráfico de llamadas emitidas y recibidas** de los números reseñados, desde el día uno de febrero de dos mil cuatro, hasta el día de la fecha, y en su caso, mientras se autorice la observación telefónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Regtro. Salida 10.489
03-04-04 17:30h

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 3 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITACIUD DE OBSERVACIÓN TELEFÓNICA Y TRÁFICO DE LLAMADAS.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incursas en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se **solicita la intervención, grabación y escucha URGENTE** de los números siguientes:

915343600: perteneciente a José GARZÓN GÓMEZ, y ubicado en la calle Aranjuez, número 15 de Madrid.

918569504: perteneciente a José GARZÓN HUERTAS, y ubicado en la calle Camino de Villalba, bloque 1, 19 de Hoyo de Manzanares, Madrid.

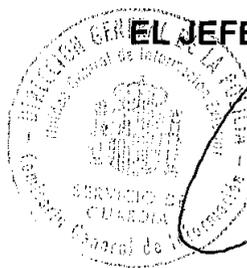
679679359: cuyo titular es José GARZÓN HUERTAS.

666245296: cuyo titular es Hamid KOUNJAA.

Los números de teléfono anteriormente reseñados corresponden a personas que pudieran estar directamente relacionadas con los hechos acaecidos el pasado once de marzo en Madrid y que motivan las presentes investigaciones.

Asimismo se **solicita** V.I. que expida mandamiento a las compañías de teléfono correspondientes al objeto de que se facilite por las mismas **tráfico de llamadas emitidas y recibidas** de los números reseñados, desde el día uno de febrero de dos mil cuatro, hasta el día de la fecha, y en su caso, mientras se autorice la observación telefónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD.





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Regtro. Salida 10.491

F A X



DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº3) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo solicitud auto de entrada y registro.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 03 Abril 2.004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando **mandamiento de entrada y registro** en el domicilio de la **Calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de la localidad de Leganés.**

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Regtro. Salida 10.491

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 03 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con los asesinatos y estragos terroristas cometidos el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se tuvo conocimiento como se participó oportunamente al Juzgado Central de Instrucción SEIS que los usuarios de los teléfonos móviles **653.02.60.06**, **653.02.95.77**, **652.28.40.25** y **606.54.75.60** habrían tenido participación directa en la preparación y ejecución de los hechos bajo investigación.

Los tres primeros salieron del locutorio de Jawal Mundo Telecom. Sito en la C/. Tribulete 17 de Madrid, siendo de la misma partida que las tarjetas empleadas en la activación de los explosivos.

El número **606.54.75.60** es el de **Otman EL GNAOUT**, detenido y puesto a disposición del JCI 6 el pasado día 02 de abril de 2.004.

Dichos teléfonos y sus usuarios habían coincidido igualmente en la finca del término municipal de Chinchón (Morata de Tajuña), lugar en que se activaron las tarjetas que componían los artefactos explosivos, significándose además que el primero de ellos, el **653.02.60.06** pudo haber sido empleado en uno de los terminales que posteriormente se emplearon en la confección de dichos explosivos.

1



Por otro lado los cuatro teléfonos han sido también utilizados en la localidad de Leganés, empleando como repetidor el situado en la C/. Holanda número 6 de esa localidad, por lo que se presume la existencia de un domicilio utilizado por dichas personas.

Se ha tenido conocimiento que el usuario del número **653.02.60.06** ha estado en contacto con el **645.65.84.95**, cuya intervención de este último fue autorizada en el día de ayer en Diligencias Previas 101/2004 por ese JCI TRES.

En el día de hoy se ha tenido conocimiento que el usuario reside en esa localidad, Leganés, concretamente en la C/. **Martín Gaité número 40, 1º, 2º**, distante apenas unos metros de la ubicación del repetidor de la calle Holanda.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. la concesión del oportuno **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

1.) El DOMICILIO de la calle **Carmen MARTÍN GAITE, número 40, 1º, 2ª de la localidad de Leganés** para determinar si existen documentos relacionados con los hechos objetos de investigación, así como pruebas o vestigios de explosivos o artefactos electrónicos.


EL JEFE DEL SERVICIO




COMPARECENCIA.- En Madrid, dependencias de la Unidad
===== Central de Información Exterior,
Comisaría General de Información, siendo las cero horas y
veinticinco minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, ante
los Inspectores con carnés profesionales números 17.814 y 80.100,
adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan
como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la
práctica de la presente, **COMPARECEN:** - - - - -

- - - El funcionario del mismo Cuerpo, adscrito a la Unidad
Central de Información Interior titular del carné profesional
número 28.381, el cual - - - - -

- - - **PRESENTA EN CALIDAD DE DETENIDO:** - - - - -

- - A Anouar **BENSLAIMAN**, titular del NIE x-01308929-E,
nacido el 15/12/1.979 en Marruecos, y - - - - -

- - - **HACE ENTREGA DE :** - - - - -

- - - **UNA HOJA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A
NOMBRE DEL DETENIDO.** - - - - -

- - **UNA HOJA DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR A
NOMBRE DEL PRESENTADO.** - - - - -

- - **UNA HOJA DE ASISTENCIA FACULTATIVA
EXPEDIDA POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
PRINCESA A NOMBRE DE Anouar BENSLAIMAN.** - - - - -

- - - **MANIFIESTA:** - - - - -

- - - Que comisionado por la Superioridad de la Unidad a la que
pertenece se ha trasladado a la localidad de Fuenlabrada, donde
los funcionarios con carnés profesionales números 16.906 y
18.764 les hacen entrega de la persona que habían detenido a las
19:45 horas en el locutorio situado en el número 2 de la calle
Delicias de esa población, por cuanto existían indicios que desde
el citado locutorio, regentado por el detenido se han realizado
contactos con individuos investigados por su posible participación
en los asesinatos y estragos terroristas del pasado 11 de marzo de
2.004 en Madrid - - - - -

- - - Que el compareciente le ha vuelto a informar verbalmente de
los motivos de su detención y lo ha trasladado a dependencias
policiales de la Brigada Provincial de Policía Científica a efectos

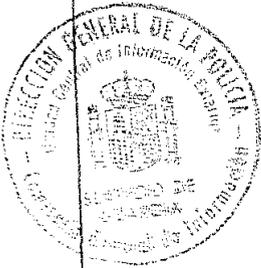


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



de reseña, para posteriormente conducirlo al Hospital de la Princesa donde ha sido reconocido por personal facultativo. -----
--- Que posteriormente lo ha trasladado a esta Comisaría. -----
--- Que no teniendo nada más que decir, firma la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO.** -----

[Firma manuscrita]





Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO ANOUAR BENSLIMAN**

A las 20:00 horas
del día 3 de
ABRIL de
2004 y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON EL TERRORISMO, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.— No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.— Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.— Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.— Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a SU FAMILIA
que vive en y cuyo teléfono es: 677749099
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

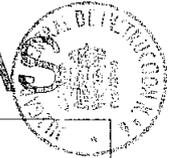
Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario, CERTIFICO.—

DILIGENCIA.— Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s 28381

de lo que como Secretario CERTIFICO.—

D.G.P. X-063

6328.



URGENCIAS

BENSLAIMAN ANOOUAR
 NHC: 109028 N.ICU:1043028088
 C CENTRO PRICIAL CANI, s/n
 MADRID MADRID
 F.ING:03/04/2004 H.ING:21:42
 AREA:00
 SEXO:Hombre EDAD: 24
 TLF:91-5822087
 NSS: 0/00000000 F.NAC:15-12-79



Hospital Universitario
de La Princesa

Diego de León, 62
Tf. 91 - 520 24 85

MOTIVO DE CONSULTA

Pte deferido.
Acude para examen físico.

CIR	TRA	ORL	OFT	PSQ	MED	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------------------------------	-------------------------------------

BENSLAIMAN ANOOUAR

DESTINO <input checked="" type="checkbox"/> ALTA Control por médico A. Primaria <input type="checkbox"/> Alta Voluntaria <input type="checkbox"/> Defunción Consulta <input type="checkbox"/> Se marcha.Hora <input type="checkbox"/> Traslado al Hospital <input type="checkbox"/> Ingreso en CAMA		SERVICIO ALTA URG HORA ALTA 22:05 CODIGO MEDICO 90597	DIAGNOSTICOS 1- eu JC 2-
--	--	---	---------------------------------------

SS	BQ	PH	PC	COA	GAB	SO	HEM	URO	COP	RxT	RxA	RxH	ECO	TAC	EKG	ALERGIAS
																WANC

Hora	TA	FC	FR	Temp	SO2	BMT	PRESCRIPCIONES	Dosis	Vía	Hora	DUE
						VVP					
						SNG					
						SV					

Hora atención médica:

Pte deferido. Acude para examen físico.

AP: WANC

No enfermedades previas. Ni tox.

to habitual: ninguno.

Ex F: Pte consciente y orientado. Bien hidratado, perfundido y nutrido. Normocorado. Eupneico. ~~WANC~~ Buen estado general

CwC: Carótidas RR SS. No adenopatías. No se aprecian lesiones.

Tórax: AC: súfunico. No oigo soplos.
 AP: mvc. No ruidos sobreañadidos.
 No se aprecian lesiones.

Abdomen: RHA ⊕. Blando y depresible. No doloroso a la palpación. No masas ni megalias. No signos de irritación peritoneal. No se aprecian lesiones.

ESS: Movilidad conservada ^{no dolorosa}. No se aprecian lesiones.

EII: Movilidad conservada (no dolorosa). No se aprecian brujos externos.

Pulsos pedos ⊕. No signos de trombosis venosa profunda. No edemas.

EJEMPLAR PARA EL PACIENTE

Por favor, lea las instrucciones que figuran al dorso

Presente este informe en posteriores visitas a urgencias

JC: Se desenta patología urgente.

Escriba con bolígrafo sobre superficie dura

Hospital Universitario de la Princesa
Atención Primaria - Atención Especializada

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE
ABANDONAR ESTE SERVICIO**

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

Servicio de Urgencias: Hospital

1. Tras ser atendido en este Servicio, le aconsejamos siga las instrucciones y recomendaciones del personal sanitario que le atendió.
2. En el caso de que precise para su tratamiento algún medicamento, procuraremos darle la cantidad necesaria para cubrir, como máximo, las próximas 24 horas (días laborables) o 48 horas (sábados y vísperas de festivos).
3. Antes de ir a la farmacia, póngase en contacto con su médico de cabecera que hará el seguimiento de su enfermedad y tratamiento. Acuda con el informe de Urgencias.
4. Los medicamentos serán genéricos, siempre que sea posible. Sean o no genéricos, su médico de cabecera, en el control y seguimiento de su enfermedad, puede cambiar por lo que crea equivalentes o más recomendables en su caso.
5. Si debe acudir, por indicación del médico que le ha atendido al especialista de zona, contacte previamente con su Centro de Especialidades (Servicio de Admisión (C.E. Dr. Jaime Vera 91 673 66 99; C.E. Hermanos García Noblejas 91 504 33 95) o Servicio de Atención al Usuario (C.E. Dr. Jaime Vera 91 672 09 75; C.E. Hermanos García Noblejas 91 409 66 75), o a través del Centro de Salud (aportando el informe de urgencias), donde le indicarán el día y la hora en el que podrán atenderle.

Atención Primaria: Centro de Salud

1. Acuda a su médico de cabecera previa petición de cita.
2. Su médico de cabecera le prescribirá la/las receta/s que precise.

6529



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACIÓN DE DETENIDOS



FECHA: 03/04/2004 DILIGENCIAS Nº:

DEPENDENCIA: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR.- U.C.I.I.

ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.

Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIAO	Índice derecho
	Pulgar derecho

FILIACIÓN QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellidos: BENSLAIMAN

Nombre: Anouar

Nacido en: MARRUECOS

Prov.:

El día: 15/12/1979

Hijo de: X

Domicilio: C/ NUESTRA SEÑORA DE LORETO 4, 1º D , -LEGANES-

D.N.I.: X-1308929-E Pasaporte:

Otros documentos:

Motivo de la detención: COLABORACION BANDA ARMADA

IMPRESIONES DE LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA RESEÑA DEL DETENIDO	Índice derecho	
	Pulgar derecho	



EL INSTRUCTOR:

C.P. Nº 28.381

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCIÓN PRESENTACIÓN DEL DETENIDO	Índice derecho	
	Pulgar derecho	



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X

N.R.S 237

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.

A: TEPOL (J.C.I. Nº3) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47

ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.

S/REF.:

N/REF.: Dili.nº 8470

FECHA: 04 de abril de 2004

Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3 en funciones de Guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004, comunicando la detención de Anouar **BENSLAIMAN**, titular del N.I.E. X-01308929-E, nacido el 15/12/1.979 en Marruecos.

EL JEFE DE LA UNIDAD

R. A.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 04de abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las 19:45 del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Anouar BENSLAIMAN, nacido el día 15/12/1979 en Marruecos, con NIE 01308929-E, con domicilio en la C/ Nuestra Señora de Loreto 4, 1D

La detención ha tenido lugar en el locutorio sito en el número DOS de la Calle Delicias en Fuenlabrada. (Madrid).

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

[Firma manuscrita]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN TRES EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)

①
8532
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

ES COPIA

 NIB: 28078 27 2 2004 0001380
80420

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004
AUTO

En MADRID a cuatro de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior oficio de TEPOL, dando cuenta de la detención en Fuenlabrada de Anouar BENSLAIMAN, solicitando la incomunicación para el detenido, únase y

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 04-04-2004 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de ANOUAR BENSLAIMAN, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido con base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de MADRID, las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO
DECRETAR la incomunicación del detenido ANOUAR BENSLAIMAN

Requírase al Sr. Médico Forense de dicho Juzgado para que reconozca al mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librese el oportuno despacho.

 R.E.F.
1444
R.S.F.
1504

140



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Así lo acuerda, manda y firma D^a MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 003 de MADRID.- Doy fe.

6533
2
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

E/

ES COPIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, y se realiza llamada telefónica al Médico Forense de guardia para que proceda al reconocimiento del detenido. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

141



ACTA DE DECLARACIÓN DE LUIS DEL POZO MARTIN. En Chinchón, en las dependencias de Policía Local, siendo las 22:40 horas del día tres de abril de 2004, ante los subinspectores del C.N.P. con carnets profesionales números 61.278 y 74.300, Instructor y Secretario respectivamente para la practica de la presente, se procede a oír en declaración al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: nacido en Solosancho (Avila) el día 23 de mayo de 1947, hijo de Norberto y María, con domicilio en Madrid en la calle Corregidor Diego Valderrabanos nº 73, 6º D, con número de teléfono móvil **655.04.49.96**, titular del D.N.I. 12.178.594-W, quien **MANIFIESTA, libre y voluntariamente:**

--- Que reside habitualmente en el domicilio citado anteriormente, pero en los fines de semana se traslada al termino municipal de Chichon, carretera de Morata a Titulcia km 14,200, concretamente a la finca de su propiedad sita en el Camino de la Veredilla nº 13.

--- Que es propietario de la citada finca desde hace unos veintidos años, por lo que conoce a la mayoría de los vecinos que poseen fincas colindantes a la suya.

--- Preguntado para que diga si conoce al propietario o persona/s que habitan la finca que se encuentra en la carretera M-313 en el km 14,200, al comienzo del Camino de la Veredilla, DICE: que hace unos tres o cuatro años, en una ocasión habló con el comprador de la finca reseñada, quien era extranjero, al parecer de origen magrebí. Que a raíz de los atentados ocurridos el 11 de Septiembre de 2001, en la ciudad de Nueva York no ha vuelto a ver al propietario de dicho inmueble.

--- Preguntado para que diga si últimamente ha observado presencia de persona/s en esta casa, MANIFIESTA: que sí. Que hará unos ocho meses aproximadamente, vio a una persona realizando tareas propias de una casa rural, regando el jardín, etc. Éste individuo presentaba las siguientes características físicas: varón, de unos 25 ó 30 años, de 1,65 de estatura, pelo corto liso de color negro, complexión delgado, vistiendo a la europea. Después de la pasada Navidad observó mas movimiento de personas, durante los fines de semana, sin poder especificar si durante la semana estas personas permanecían en la finca, ya que el declarante sólo va a su finca el fin de semana.

Que de este grupo de personas recuerda haber visto a tres mujeres vestidas de blanco con indumentaria propia de la zona de Magreb, con la cabeza cubierta con pañuelo. De los hombres recuerda que eran tres, a parte del primer individuo visto, los cuales eran jóvenes de unos 25 años, de raza árabe, siendo todos ellos de complexión delgada, y vistiendo prendas occidentales.

--- En este acto le son mostrados nueve anexos fotográficos compuestos por seis fotografías cada uno, numeradas del 1 al 54, ambas inclusive, para que diga



si reconoce en ellos, a alguna/s de las personas que habitaban la finca anteriormente mencionada.

--- Que **reconoce sin ningún genero de dudas** a los reseñados con los números **21, 28 y 40**.

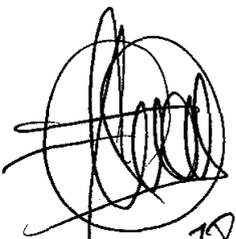
--- Que el reconocido con el número **28** se corresponde con el individuo que vio en la finca, y con el que mantuvo una breve conversación, cuando ayudo a su vecino Alberto Lucas, a trasladar en el camión del compareciente, un frigorífico, una estufa y una placa solar, electrodomésticos que el Sr. Lucas había vendido al identificado con el número 28, dejando los referidos electrodomésticos en la puerta de la finca, lugar donde el comprador le indicó.

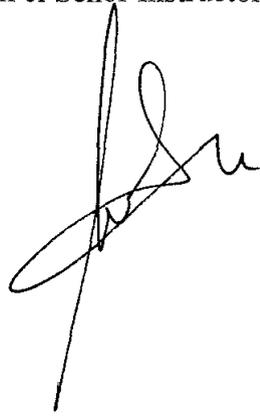
--- Que con posterioridad al once de marzo, volvió a ver al mismo individuo conduciendo una motocicleta de carretera de gran cilindrada, por el Camino de la Veredilla a la altura de la finca del declarante.

--- Que los reconocidos con los números **21 y 40**, los vio el mismo día y en la misma circunstancia que al anterior, cuando trasladó los electrodomésticos antes mencionados.

--- Que quiere hacer constar que había un cuarto individuo ayudando al transporte de los enseres reseñados, al que no identifica en las fotos que le son mostradas.

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario


8/2/78



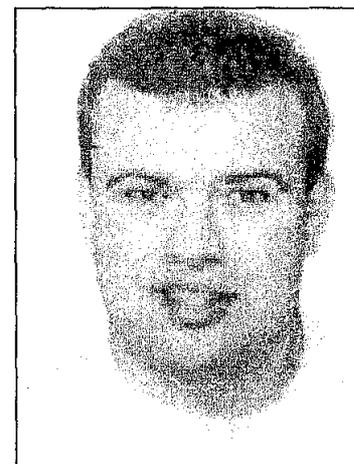




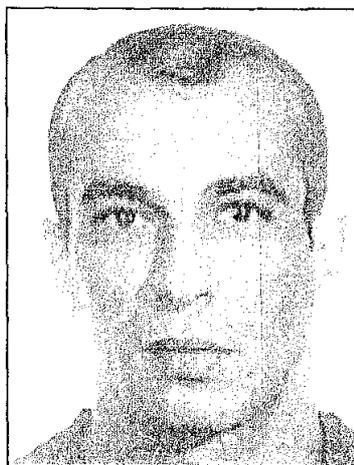
1



2



3



4



5



6



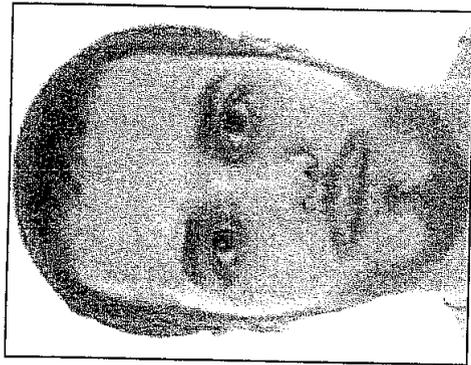
hhf

6536-

ANEXO 2



7



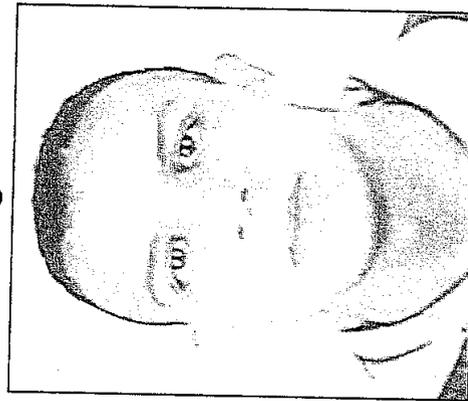
8



9



10



11

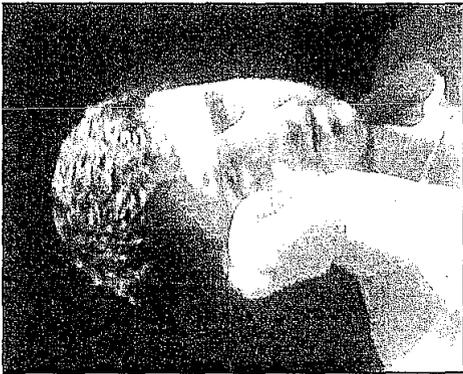


12

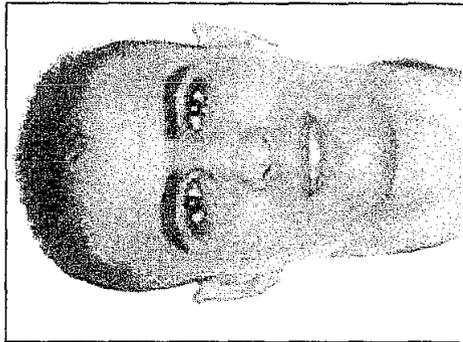


145

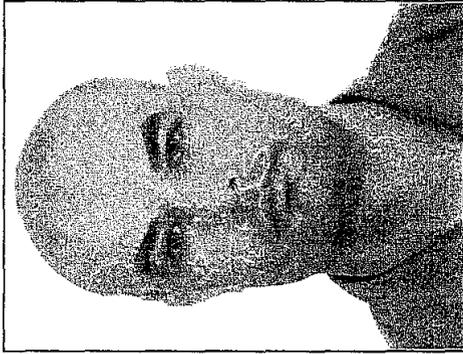
ANEXO 3



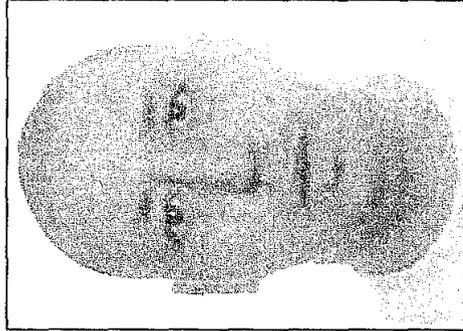
13



16



14



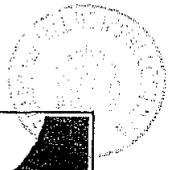
17



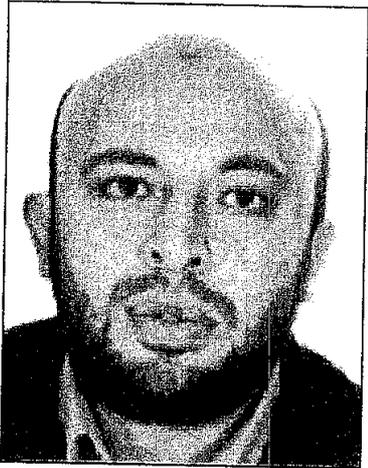
15



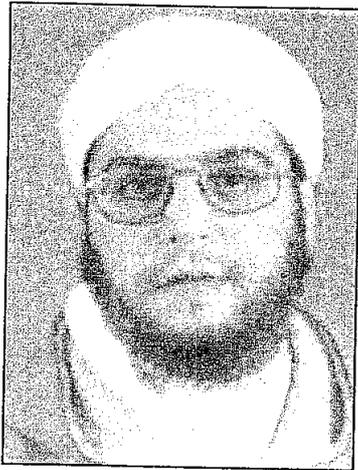
18



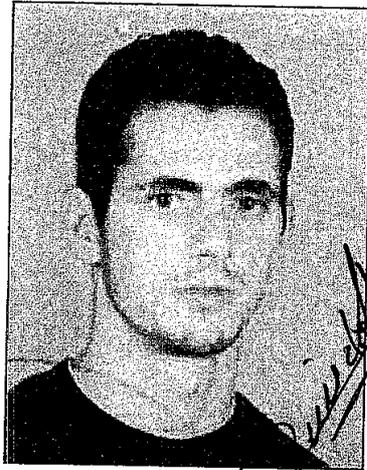
ANEXO 4



19



20



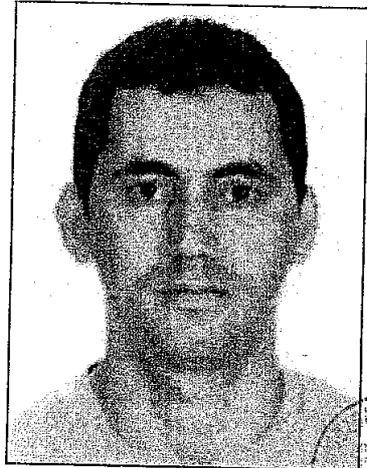
21



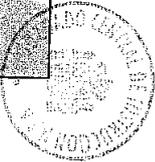
22



23



24

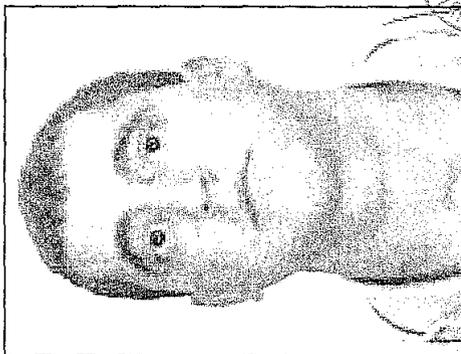


147

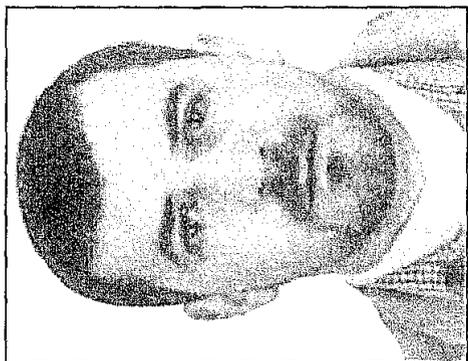
6539.



27



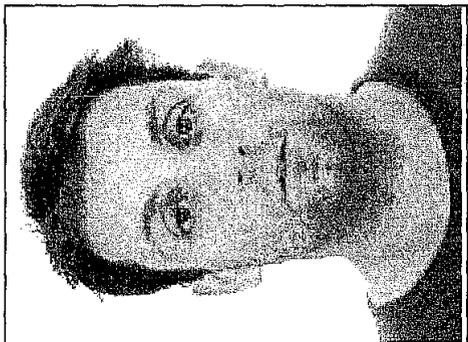
30



26



29



25

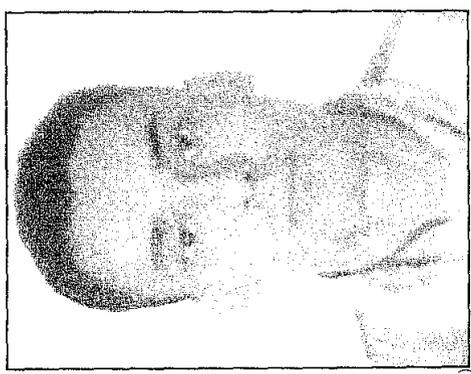


28

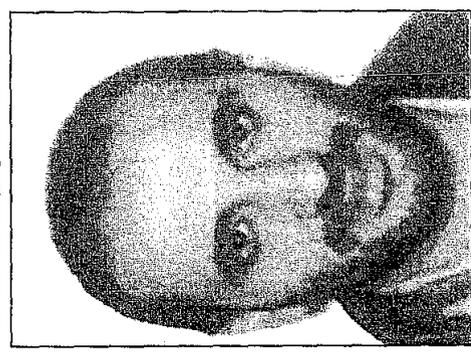
ANEXO 5



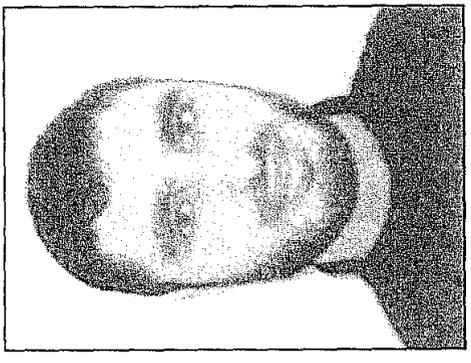
ANEXO 6



31



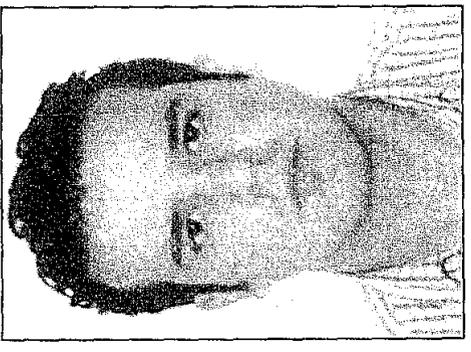
34



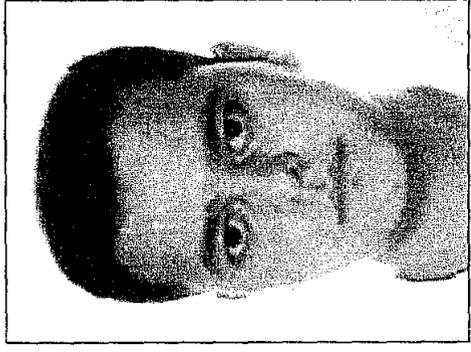
32



35

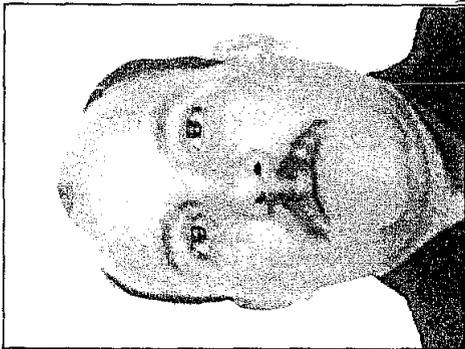


33

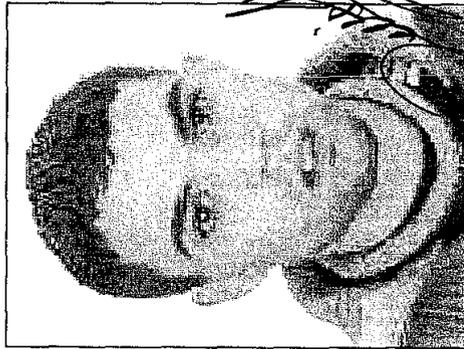


36

ANEXO 7



37



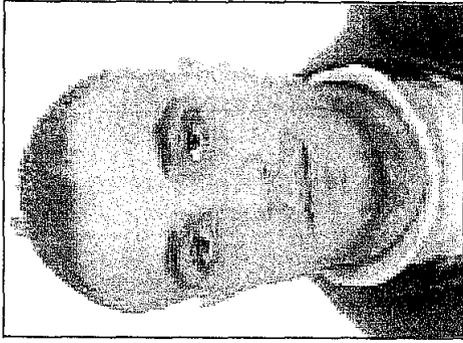
40



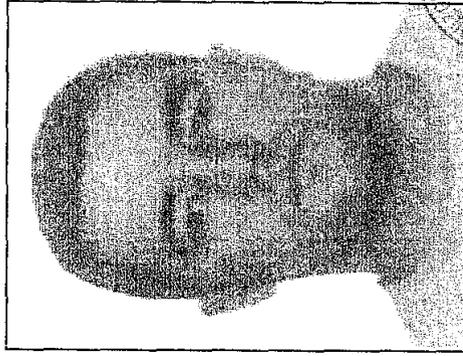
38



41



39



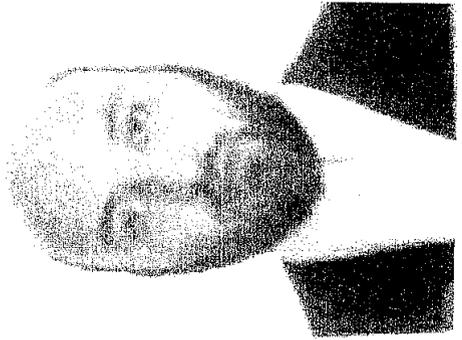
42



ANEXO 8



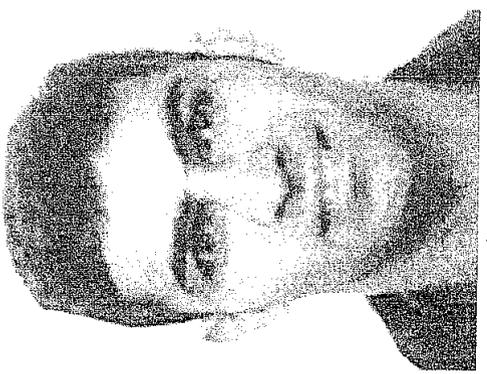
43



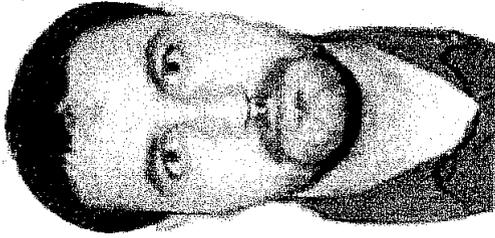
44



45



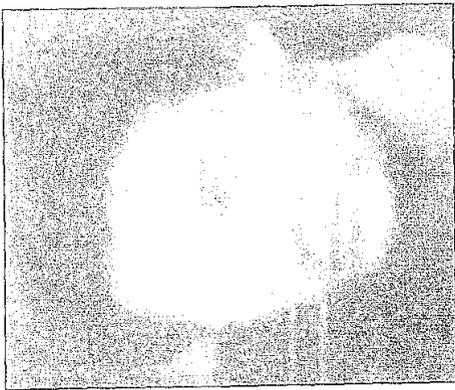
46



47



48



49



50



51



52



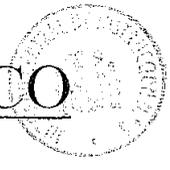
53



54



ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**



ACTA DE DECLARACION DE LUCIA MORENO GONZALEZ - En Chinchón, en las dependencias de Policía Local, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Subinspectores con carnet profesional número 61.278 y 74.300 que actúan como, Instructor y Secretario respectivamente, para la practica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN a Lucia MORENO GONZALEZ, titular del D.N.I. número 18.002.862-A, nacida en La Rambla (Córdoba), el 27 de julio de 1956, hija de Fernando y Manuela, con domicilio en la Calle Cabo de Creus nº 4, 1º A Madrid. Con teléfono particular número: 91.785.35.60 y móvil número: 637.25.04.39, la cual **MANIFIESTA, libre y voluntariamente.**-----

--- Que reside durante la semana en el domicilio arriba reflejado y los fines de semana se traslada a la localidad de Chinchón concretamente en la finca sita en Camino de la Veredilla Nº 9, donde pasa los fines de semana junto a su familia.

--- Que la finca Camino de Veredilla Nº 9 es propiedad de la declarante, la cual compró hace 24 años, y a la que acude desde entonces, todos los fines de semana y días festivos, junto a su familia.

--- Preguntada para que diga si conoce a los propietarios de las fincas cercana a la suya, dice: que sí, que conoce a una de las propietarias de la finca número 15, llamada Flora y su marido Alberto, la vecina de la finca nº 17 llamada Fernanda y su marido Enrique, otro de los vecinos que desconoce el número de la finca que se llama Carlos, desconociendo el nombre del resto de los vecinos, pero son conocidos de la declarante, que también conoce a los vecinos que están abajo del camino de los cuales sabe que se llaman Pepe y Ana.

--- Preguntada para que diga si conoce al propietario, o personas que habitan la finca que se encuentra en la carretera M-313 en el Km. 14,200, dirección Titulcia, que está al comienzo del camino de la Veredilla, DICE: que sí. Que los conocía, pero que desconoce

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



sus nombres. Sabe que se trataba de una familia, el marido con su esposa y un niño y una niña de unos 3 y 4 años respectivamente.

--- Preguntada para que diga de que nacionalidad eran los anteriores, DICE: que eran árabes.

--- Preguntada para que diga si estas personas están viviendo actualmente en la finca referida, DICE: que no. Que a raíz de que ocurriera el atentado de las Torres Gemelas en Nueva York, el 11 de Septiembre de 2001, no volvió a ver a esas personas.

--- Preguntada para que diga que características físicas tenían las personas que vivían en la referida finca, DICE: que el varón tenía unos 40 años, 1,70 de estatura, pelo negro liso-media melena, tez oscura, con barba cuidada, muy bien recortada, complexión fuerte, vistiendo con ropa al modo occidental. De la mujer sólo puede aportar que vestía con vestimenta típica árabe, y pañuelo cubriéndole la cabeza. Y de los niños que vestían con ropas al modo occidental.

--- Preguntada para que diga si ha visto a alguna otra persona posteriormente en la finca de la carretera M-313 , km. 14,300 al comienzo del camino de la Veredilla, DICE: que sí. Que desde el mes de diciembre del año pasado, comenzó a ver muchas personas de aspecto magrebí, casi todos varones, a una mujer y dos niños, viéndoles durante los fines de semana, ignorando si durante la semana permanecían en la finca, ya que, la dicente solo está durante el fin de semana.

--- En este acto le son mostradas nueve anexos fotográficos compuestos por seis fotografías, numeradas del 1 al 54, ambas inclusive, para que diga si reconoce en ellos, a alguna/s de las personas que estuvieran viviendo en la finca antes referenciada.---

--- Que reconoce sin ningún genero de dudas a los epigrafiados con los números 21, 43 y 47, queriendo hacer constar que al reconocido con el número 47 en el momento que fue visto no presentaba barba.

--- Que el reconocido con el número 21, le conoce de haberle visto en varias ocasiones. En una de ellas conduciendo un vehículo de color blanco, desconociendo modelo y matricula, por el camino de la Veredilla, dirección a la finca, y la última vez que le vio fue pilotando una moto de gran cilindrada, acompañado por una joven de unos 17 años, de aspecto árabe, de piel morena, pelo largo y rizado, vistiendo ropa al modo occidental, siendo durante el fin de

Handwritten signature and number 21219/61219

Handwritten signature



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

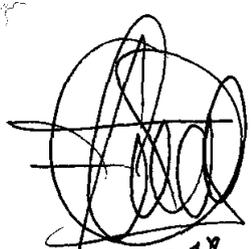


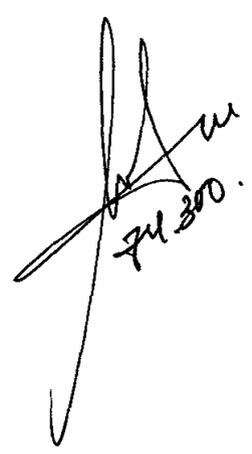
semana, posterior al atentado ocurrido el 11 de marzo del corriente.

--- Que los reconocidos con los números **43 y 47** les ha visto en la puerta e inmediaciones de la finca citada anteriormente, en fecha 6 y 7 de marzo del corriente, junto a un vehículo de color azul, desconociendo modelo y matrícula, que se encontraba en el camino de la Veradilla, teniendo que desplazar el vehículo, el reconocido con el número 47, para dejar paso a la declarante y a su hijo, que circulaban con su vehículo dirección a su finca.

--- Que quiere hacer constar que de un fin de semana a otro observó como, en la finca donde se encontraba los reconocidos junto a otras personas, habían llevado un pequeño rebaño de unas seis cabras, gallinas, y un perro.

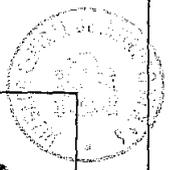
--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----


61278

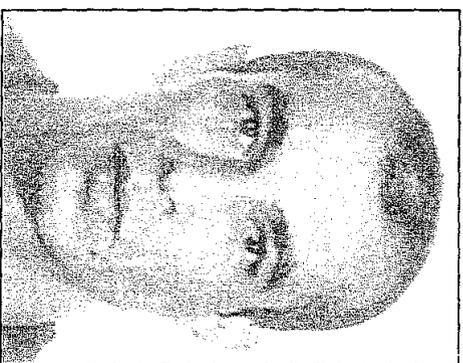

74300.



ANEXO 1



1



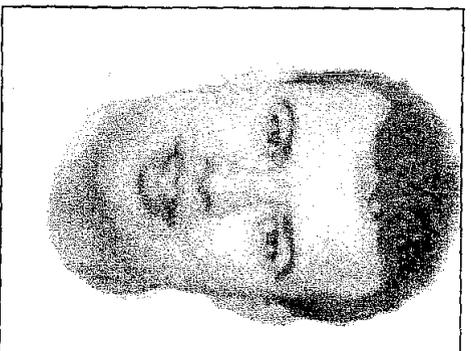
4



2



5



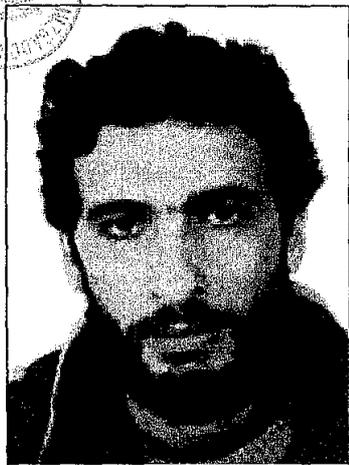
3



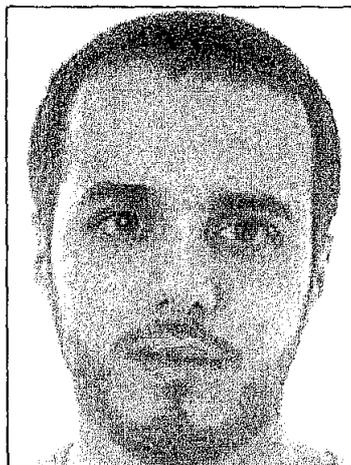
6

150

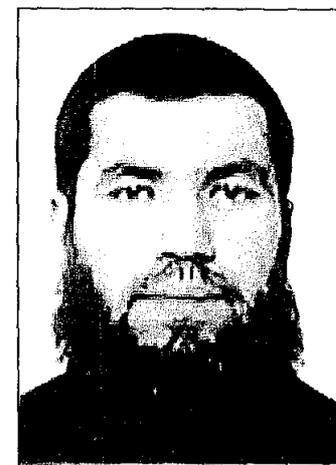
ANEXO 2



7



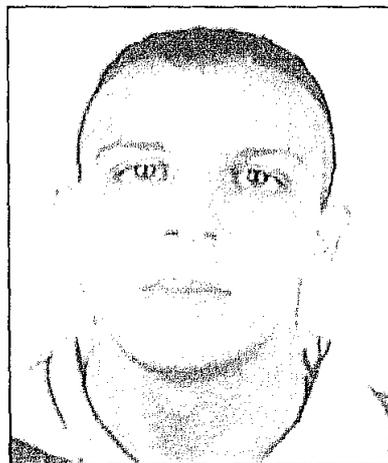
8



9



10



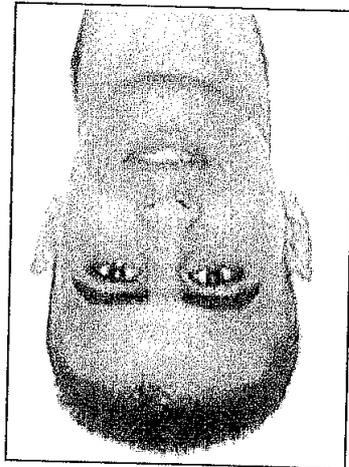
11



12

159

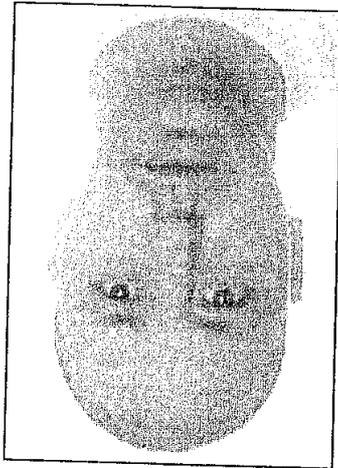
16



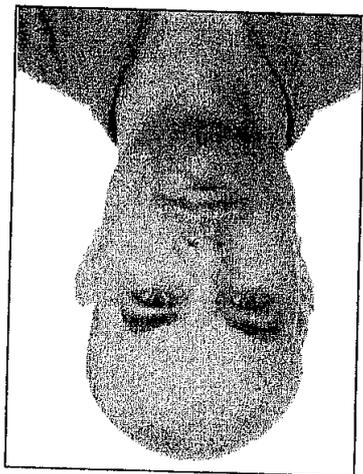
13



17



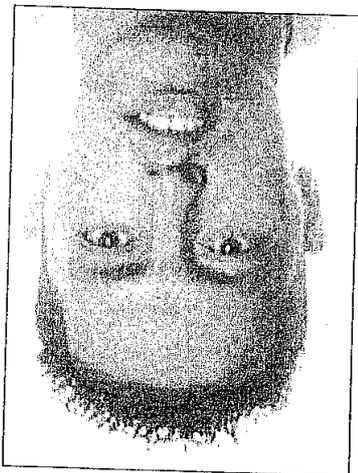
14



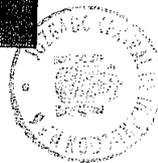
18



15

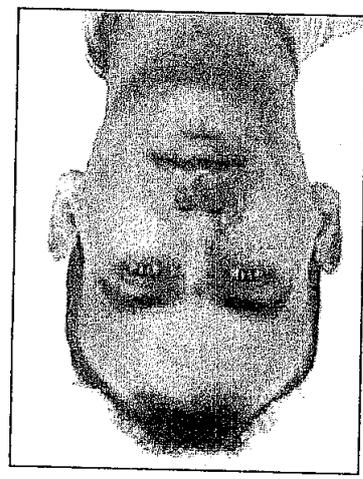


ANEXO 3

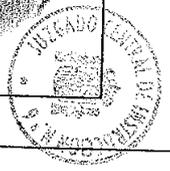
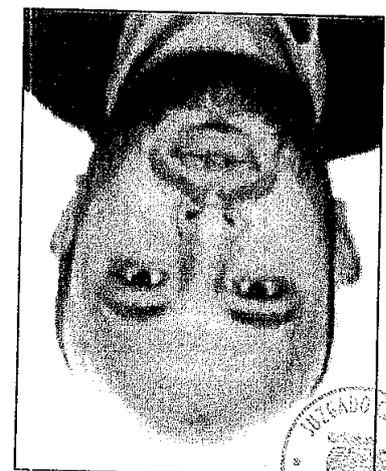


162

22

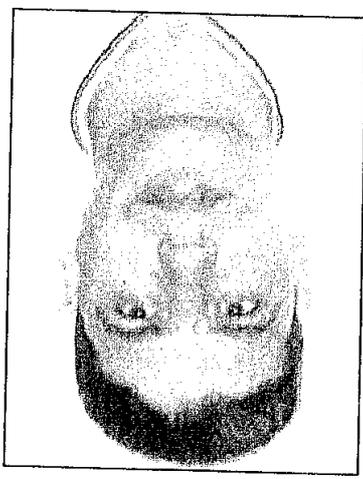


19



ANEXO 4

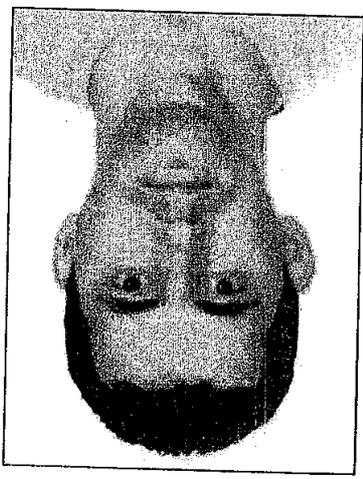
23



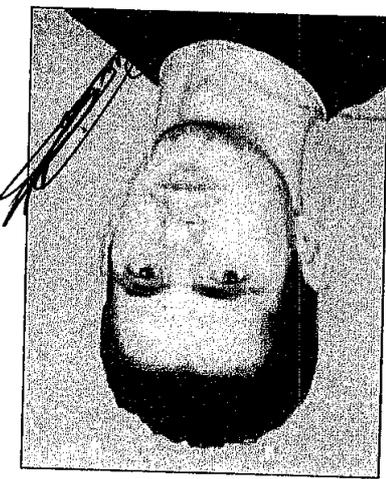
20



24



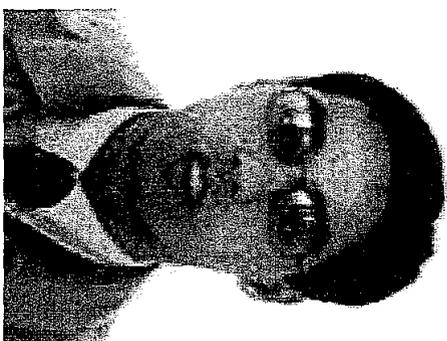
21



ANEXO 5



25



28



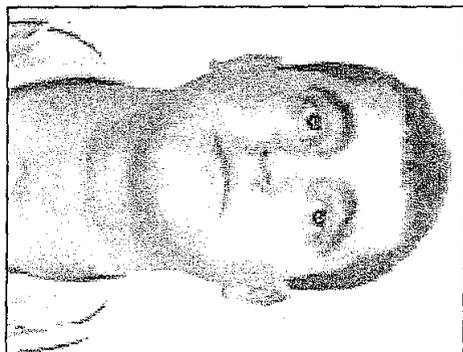
26



29

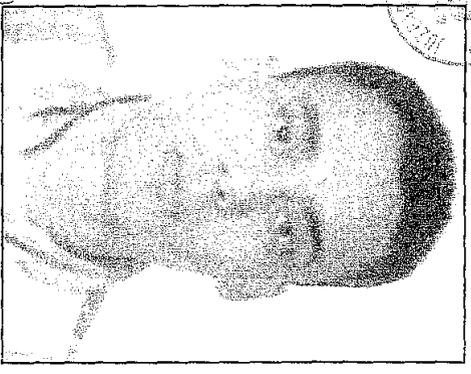


27

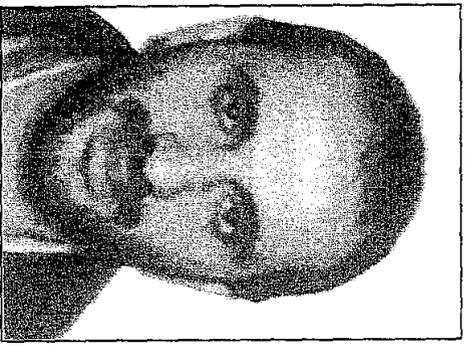


30

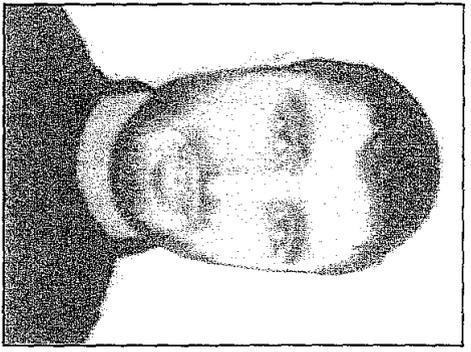
ANEXO 6



31



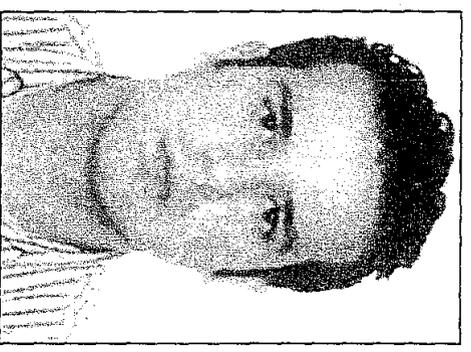
34



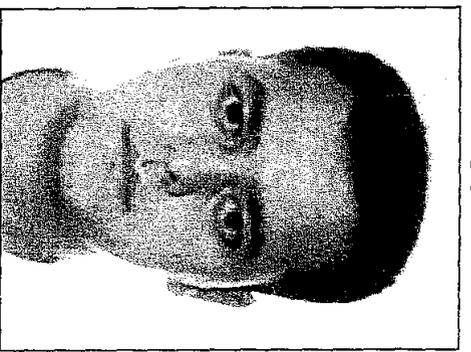
32



35



33

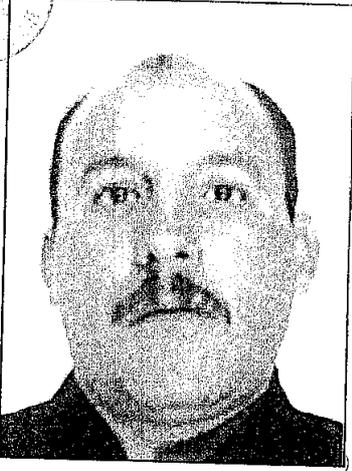
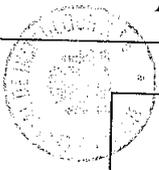


36

6556.

164

ANEXO 7



37



38



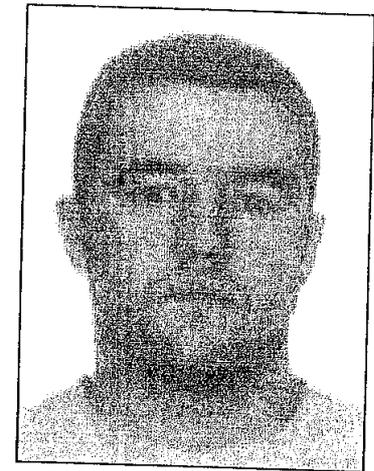
39



40



41



42

ANEXO 8



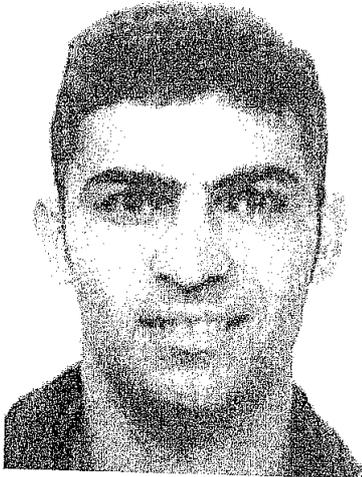
43



44



45



46

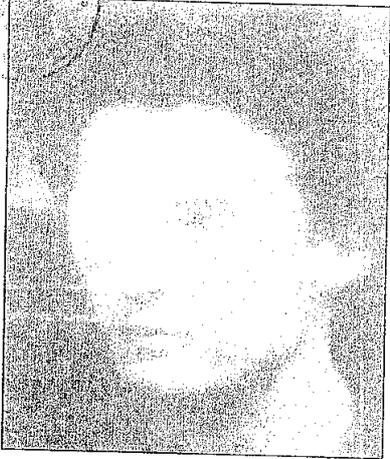
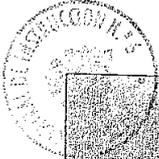


47



48

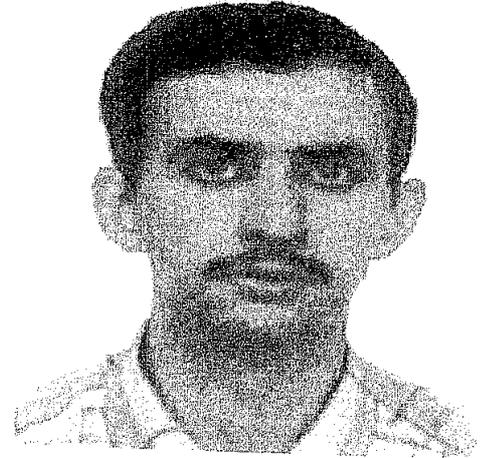
ANEXO 9



49



50



51



52



53



54

ANEXO FOTOGRAFICO



- Fotografia número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografia número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografia número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografia número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografia número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografia número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografia número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografia número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografia número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografia número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografia número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografia número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografia número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografia número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografia número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografia número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografia número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografia número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografia número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografia número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografia número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografia número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografia número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografia número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografia número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografia número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografia número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografia número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografia número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografia número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**

DILIGENCIAS 8470

FECHA: 17/03/2004



ACTA DE DECLARACION DE ALBERTO LUCAS TORRIJOS.- En Madrid,

en la localidad de Chinchón, en las Dependencias de Policía Local, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de abril de 2004, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 78.867 y 53.918, que actúan como Instructor y Secretario para la practica de la presente, se procede a TOMAR DECLARACIÓN a Alberto Lucas TORRIJOS, nacido el día 16 de diciembre de 1934, en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), con domicilio en Urbanización Parque Olimpia 2-2B 1C, de la localidad de Ciempozuelos (Madrid), y D.N.I. 06093854-G,--

- El cual se presenta ante esta Instrucción, de forma libre y voluntaria, para ser oído en declaración.-----

- PREGUNTADO para que diga cual es su domicilio habitual, DICE que reside en la dirección anteriormente mencionada, en la localidad de Ciempozuelos.....

- PREGUNTADO para que diga si la finca ubicada en el Camino de la Veredilla, polígono 45 parcela número 15 en la zona de Gesmo (Chinchón), es de su propiedad, DICE que sí, que es propietario de la misma desde el año 1982 y que desde abril de 2003 hasta el día de la fecha reside allí junto con su esposa Doña Florencia PLAZA MARTIN.....

- PREGUNTADO para que diga si conoce a los propietarios o en su caso inquilinos de la finca situada en la misma calle de la Veredilla, junto a la M-313 Kilómetro 14,200, DICE que como residentes no los conoce, que ocasionalmente y debido a un pago que tenían que efectuarle, en el mes de enero tuvo contacto con uno de ellos. Que dicha persona le comentó que no era el propietario de dicha finca, y que residía en Madrid.-----

- PREGUNTADO para que indique que pagos debían efectuarle y con qué motivo, y cuándo se hicieron efectivos, DICE que con motivo de arreglos que efectuaron los propios vecinos en el camino de la Veredilla se generaron una serie de gastos, y que el dicente se encargó de recaudar los fondos. Que dado que las personas que vivían en dicha finca se demoraban en el pago, en Navidades o el mes de enero, sin poder precisar

Alberto Lucas



fecha exacta, el dicente optó por acercarse hasta la finca de dichas personas para hacer efectivo el cobro. Que cuando se personó en la finca dos personas estaban a punto de abandonar la finca en un turismo de color blanco, no recordando más datos. Que en dicho momento, el dicente entabla conversación con uno de ellos, haciendo mención al pago que deben realizar, a lo que dicha persona contesta que él no es el responsable, pero sí su hermano que vivía en Ventas, y que en dicho momento le facilita el siguiente nombre y teléfono, NAYAT, teléfono 607812384. Que en esta ocasión el dicente no llega a cobrar dinero alguno.-----

-PREGUNTADO para que diga la descripción física de ambas persona, DICE que uno de ellos, con el que habló, medía aproximadamente 1,70 metros, de complexión fuerte, cara redonda y tez morena, cabello moreno, sin destacar rasgo característico alguno de su rostro, y sin poder aportar más datos, sin detectar acento alguno en su pronunciación. Que la otra persona era más baja, aproximadamente media un metro sesenta, complexión fuerte, rostro redondo, tez blanca, y que en su rostro se apreciaban restos de quemaduras superficiales, que se extendían por todo su rostro. Que dicha persona parecía "española" y no llegó a hablar con el dicente.-----

- PREGUNTADO para que diga cuál fue la siguiente ocasión en que tuvo contacto con alguien de la citada finca, DICE que en febrero se volvió a personar el dicente en la finca. Que el dicente accedió al interior de la finca, permaneciendo junto a la puerta de acceso a la misma, donde se entrevistó con el responsable de efectuar los pagos, el cual le indicó que no podía hacer efectivo el importe total, que prefería efectuarlo en dos plazos. Que el dicente no mostró inconveniente alguno, y en ese acto le efectuó la primera entrega , 100 euros en efectivo. Que dicha persona se comprometió a efectuar el siguiente pago por importe de 110 euros durante el mes de marzo.-----

- PREGUNTADO para diga cómo era físicamente la persona responsable de efectuarle ese pago, DICE que medía aproximadamente 1.70m de altura, complexión normal, cara alargada, de tez morena, boca pequeña, labios



prominentes, incisivos prominentes y mal colocados , ojos achinados, cejas pobladas, de peso aproximado 65kg. Que dicha persona no hablaba el castellano correctamente, teniendo acento "árabe".-----

---- PREGUNTADO para que diga que otros temas abordó con esa persona, DICE que le comentó que era propietario de un negocio de comida-rápida en la zona de Plaza de España (Madrid). Que le comentó algo relativo a su posible mujer, que no trabajaba y que se encargaba de los niños. El dicente manifiesta que no entendía bien el vocabulario, no pudiendo concretar si, en efecto, estaba casado. Que también mostró interés en cómo podía hacer la toma eléctrica en su finca, que el dicente le explicó que costaba un millón de pesetas. Que dicha persona dijo que le parecía excesivo, y que él únicamente podría pagar 300.000 ptas. Que el dicente le comentó que tenía un generador, y si quería se lo podía vender. Que aproximadamente una semana después el dicente le llevó hasta su finca el generador y las baterías, pagándole un total de 25.000ptas. ---

PREGUNTADO para que diga si vio a esta persona en más ocasiones, DICE que desde esa última vez y tras una semana, aproximadamente a mediados de febrero, dicha persona junto con otras dos se personó en su finca. Que dicha visita fue con ocasión de adquirir una serie de electrodomésticos que eran de su propiedad, y que en concreto le compraron la nevera de gas, estufa de leña y una placa solar con acumuladores, pagando por todo ello un total de 25.000 ptas en efectivo.--

- PREGUNTADO para que describa a las dos personas que acompañaban a la persona ya mencionada, DICE que uno de ellos era alto, que describe como de características físicas similares a las del futbolista Solari. Que el dicente no recuerda rasgo alguno de la tercera persona.-----

- PREGUNTADO para que diga si ha mantenido contacto con alguien más relacionado con la citada finca, DICE que el día 08 o 09 de marzo, sin poder precisar fecha exacta, el dicente y su mujer se personaron en la finca, sin llegar a acceder a la misma, y que en el interior, en la parte posterior de la finca había un chico barriendo. Que el dicente le preguntó si se encontraba allí la persona responsable de pagar los gastos por los arreglos del camino. Que dicha persona le indicó que se trataba de su



hermano, el cual estaba de vacaciones con su mujer. -----

- PREGUNTADO para que diga si con ésta persona que se encontraba en el interior de la finca comentó otros asuntos, DICE que le dijo que estudiaba electrónica, vivía en Madrid, y que su profesión era la de escayolista. Que el dicente le preguntó dónde estaba ubicado el negocio de comida rápida de su hermano, comentando éste de forma textual que la calle comenzaba por Santa, sin dar más explicaciones. Que el dicente tras los atentados del 11-M, y más concretamente tras ver en los medios de comunicación la finca de estas personas, se molestó en comprobar las calles que en la zona de Plaza de España comenzaban por "Santa", concluyendo que podría tratarse de la calle Santa María Micaela.-----

- PREGUNTADO para que diga que si estaba al corriente de las obras que se estaban llevando a cabo en esta finca, DICE que sí, que en una ocasión, al parecer en el mes de febrero, un camión que trasladaba material de construcción se quedó embarrando en el interior de la finca. Que tres obreros, que el dicente veía desde su finca con unos prismáticos, construyeron en tres días la parte superior del chalet.-----

- PREGUNTADO para que diga si recuerda desde cuando esta la finca cercada con malla plástica verde, DICE que siempre estuvo cercada con malla metálica, y que hace aproximadamente dos meses que fue colocada la plástica de color verde.-----

- PREGUNTADO para que diga si recuerda algún otro detalle sobre las personas que vivían allí, DICE que todas las mañanas tres personas de esa finca, junto a un cachorro de pastor alemán, hacían footing por los caminos de la zona, y que algunas tardes, a última hora, circulaban en motos por los caminos. Que el dicente dice que él conoce de la existencia de dos motos.-----

- PREGUNTADO sobre si hubo movimiento de personas los días 10 y 11 de marzo en dicha finca, DICE que él estuvo en el interior de su vivienda y que no salió durante esos días.-----

- PREGUNTADO por los días posteriores al 11 de marzo, DICE que el día 12 de marzo sobre las diez horas se fue a su pueblo natal en Ciudad Real, donde estuvo hasta el día 14 de marzo.-----

Alberto Lucas



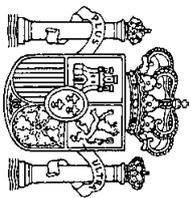
- PREGUNTADO para que indique si después del día 14 de marzo observa a alguien en la finca citada, DICE que el día 19 de marzo un coche de color azul oscuro de dos puertas estacionó en la puerta del dicente, bajándose del mismo un niño de unos once años y el que el dicente denomina como "pagador" diciéndole que le habían robado una cabra de la finca, y preguntando si el había visto algo. Que la mujer del dicente preguntó a esa persona si le había ocurrido algo, refiriéndose al atentado del 11-M, dado que esos días su hermano había dicho al dicente que estaba de vacaciones, ante tal pregunta dicha persona le contestó que él no viajaba en tren, que tenía coche propio, y según manifiesta el dicente, su mujer notó en su rostro un gesto de desagrado y manifestó textualmente "muchas gracias por preocuparse de nosotros". Que por último comentó al dicente que en días posteriores efectuaría el pago pendiente.-----

- PREGUNTADO para que diga que sabe sobre días posteriores, DICE que el día 20 de marzo el "pagador" circulaba en moto, junto con el niño anteriormente mencionaba, y una mujer joven, de aproximadamente veinticinco años, con tez blanca, pelo largo oscuro recogido, con un pearcing en un labio, y una especie de estrella en la frente. Que la moto estacionó frente a la puerta del dicente y le dijo que iba a efectuar el pago. Que tras un regateo con el dicente saco un fajo de billetes y pago finalmente 100 euros. Que el dicente nunca ha vuelto a ver después de esta ocasión a ninguna de estas personas.-----

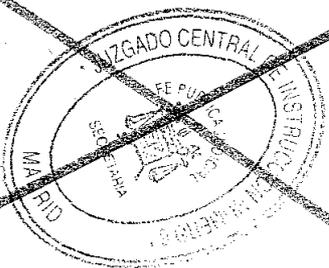
- QUE EN ESTE ACTO le son mostradas al dicente los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, que contienen cada uno de ellos seis fotografías, sumando un total cincuenta y cuatro fotografías, así como cuatro fotografías más, contenidas en folios aparte, contando cada uno de ellos sólo con una fotografía, numeradas como 1, 2, 3 y 4,-----

- Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías de las personas que reconoce, que a continuación se mencionan:-----

- **FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIUNO CONTENIDA EN EL ANEXO IV.**
Que en este acto el dicente firma en la fotografía mencionada, así como en



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



6566

el lateral del citado anexo en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario.-----

- FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIOCHO CONTENIDA EN EL ANEXO V



Que en este acto el dicente firma en la fotografía mencionada, así como en el lateral del citado anexo en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario.-----

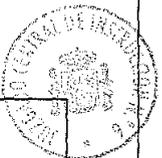
- PREGUNTADO para que diga en qué contexto ubica a la persona que reconoce en primer lugar, ya citada, DICE que la FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIUNO CONTENIDA EN EL ANEXO IV corresponde a la persona que, en una ocasión, junto con dos más se persona en su domicilio para trasladar los electrodomésticos que compraron al dicente. Que se trata de la que describía como parecida al futbolista Solari.-----

- PREGUNTADO para que diga en qué contexto ubica a la persona que reconoce en segundo lugar, ya citada, DICE que la FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIOCHO CONTENIDA EN EL ANEXO V corresponde a la persona que en todo momento ha mencionado como la persona responsable de efectuar los pagos o "el pagador".-----

- PREGUNTADO para que diga si quiere manifestar, por último, algún otro dato que considere de interés sobre este asunto, DICE que en el día de ayer, 02 de abril, cuando paseaba con su mujer y una vecina, observó que se acercaba por el camino un vehículo furgoneta marca Citroen Modelo C15, de color blanco, en cuyo interior había dos personas. Que una de ellas, concretamente, el conductor del vehículo llevaba el cabello muy corto, sin poder precisar más detalles sobre estas personas. Que cuando el citado vehículo estuvo a unos treinta metros, sobrepasada la mencionada finca, y a la altura del dicente, de su mujer y su vecina, incrementó considerablemente su velocidad llegando a derrapar. Que no recuerda más detalles en relación con dicha furgoneta, ni sobre sus ocupantes.-----

- Que no tiene más que manifestar, firmando el dicente en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----

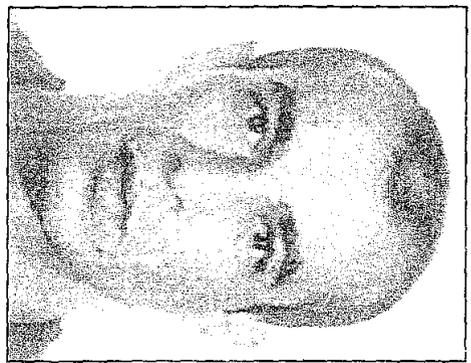
ANEXO 1



Alfredo J. ...



1



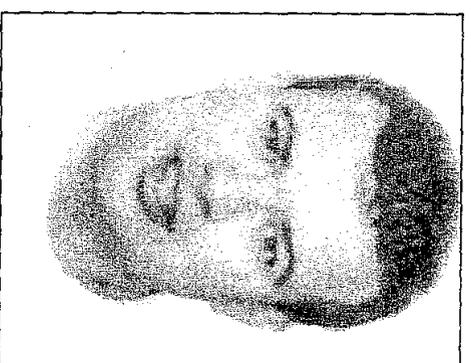
4



2



5



3



6



MFS

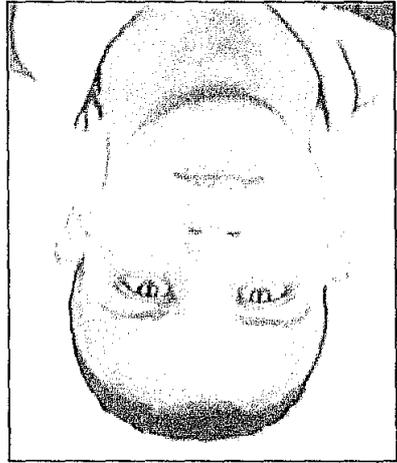
10



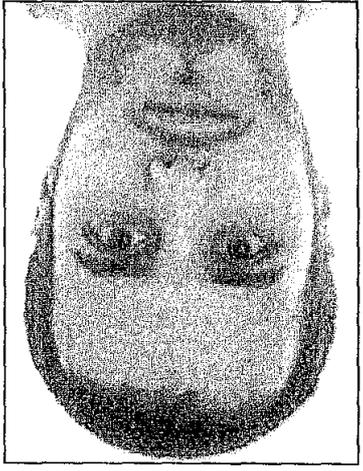
7



11



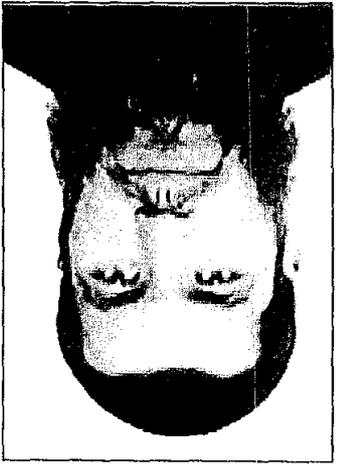
8



12

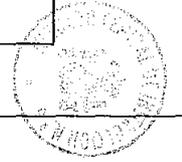


9



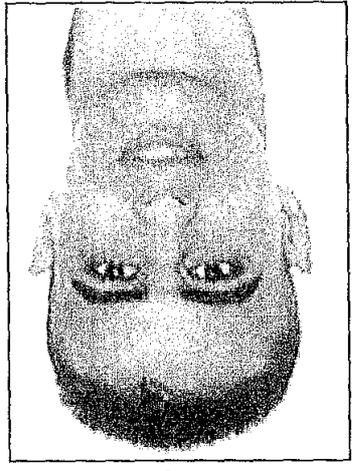
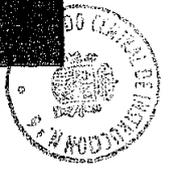
William James

[Signature]



ANEXO 2

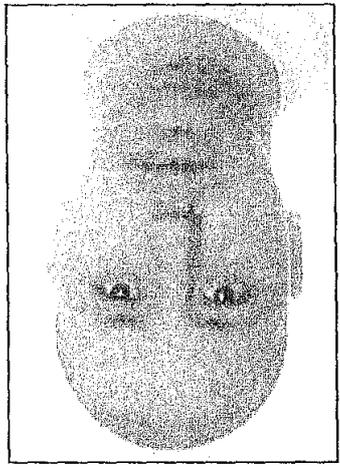
R. Alberto Jasso



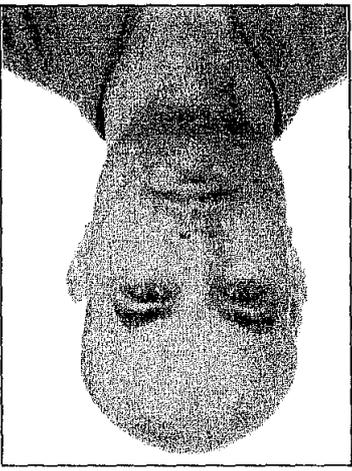
16



13



17

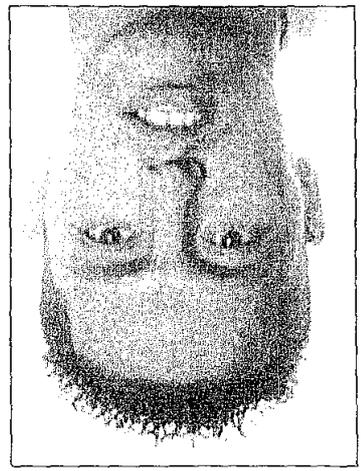


14

ANEXO 3



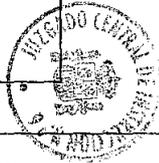
18



15

147

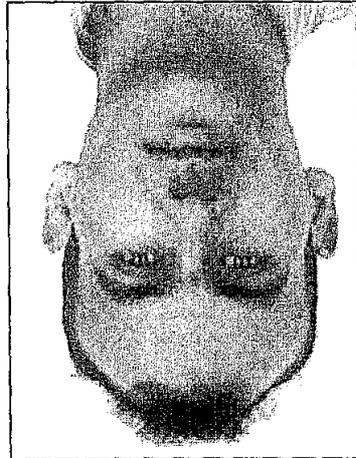
[Handwritten signatures]



ANEXO 4



19



22



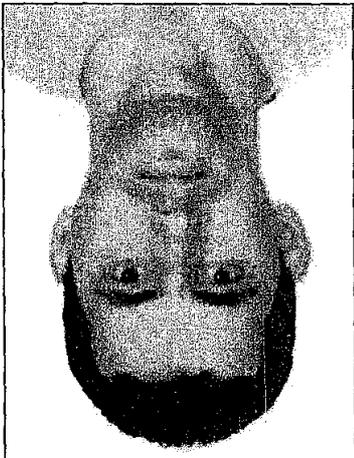
20



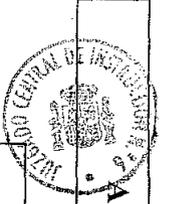
23



21



24



ANEXO 5

Roberto Lora



25



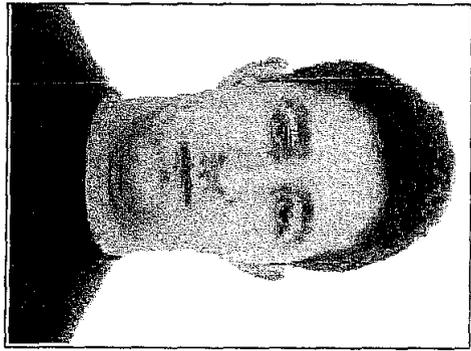
28



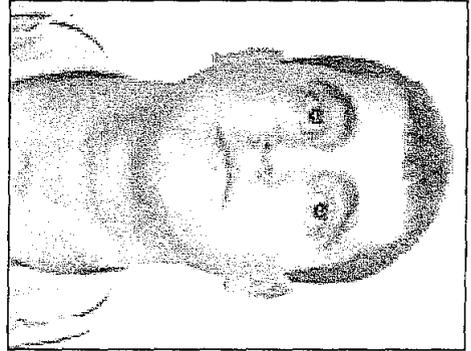
26



29



27



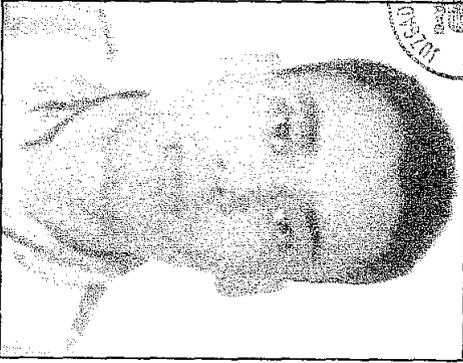
30



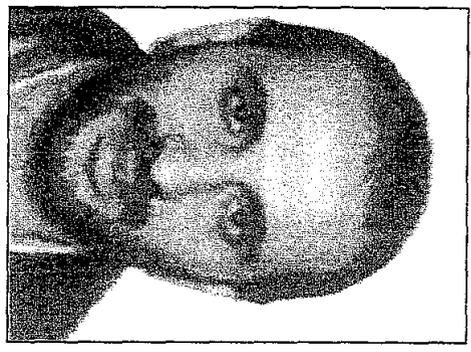
Alberto Luna



ANEXO 6



31



34



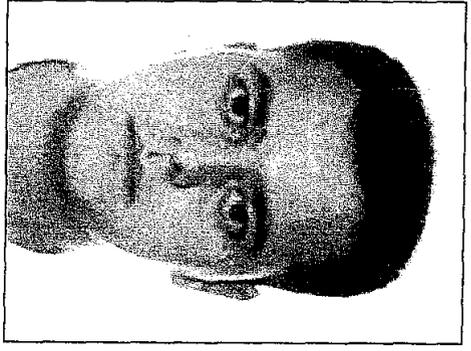
32



35



33

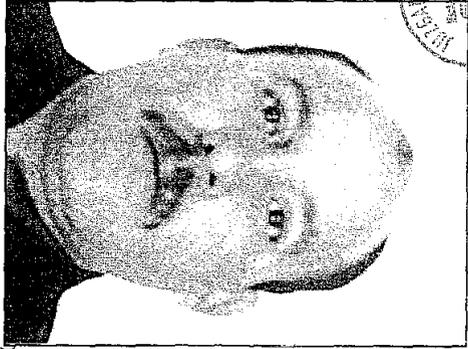


36

Alberto Lucas



ANEXO 7



37



40



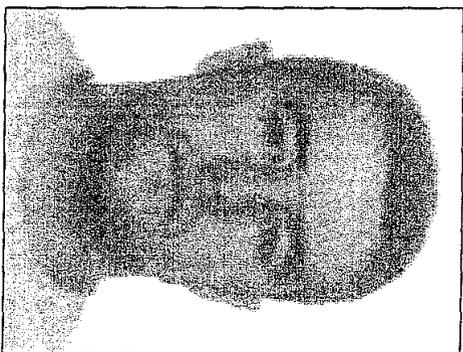
38



41



39



42

Alberto J. J. J.



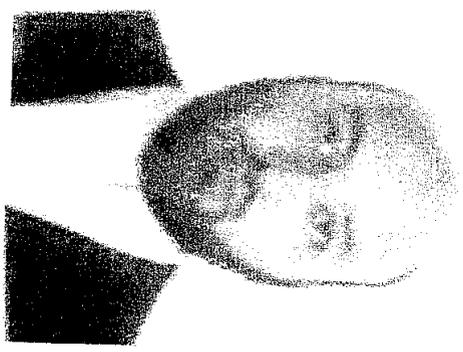
ANEXO 8



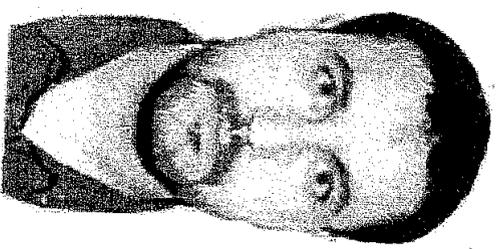
43



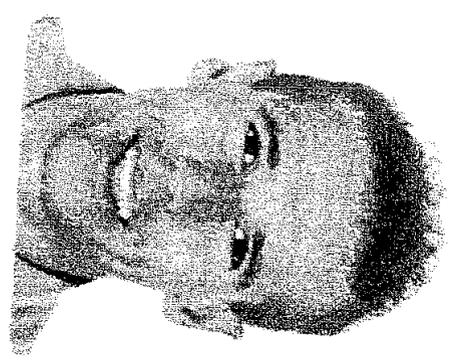
46



44



47



45

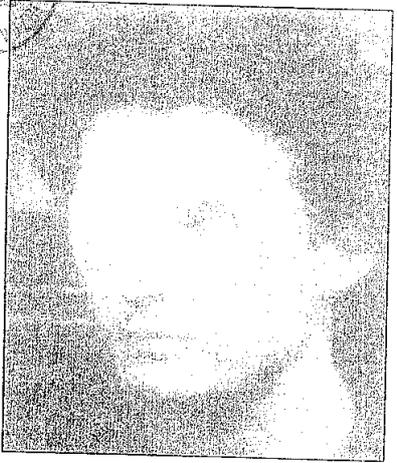


48

6576.

183

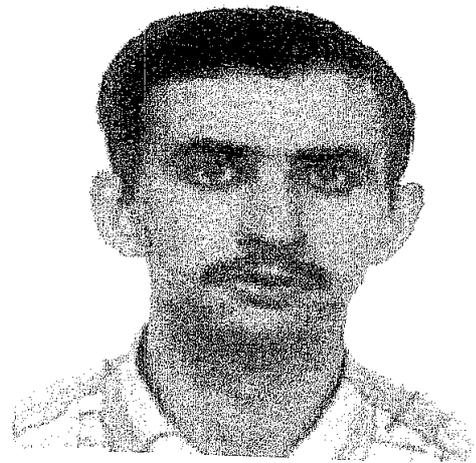
ANEXO 9



49



50



51



52



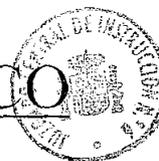
53



54

Handwritten signature: Alberto J. ...

ANEXO FOTOGRÁFICO

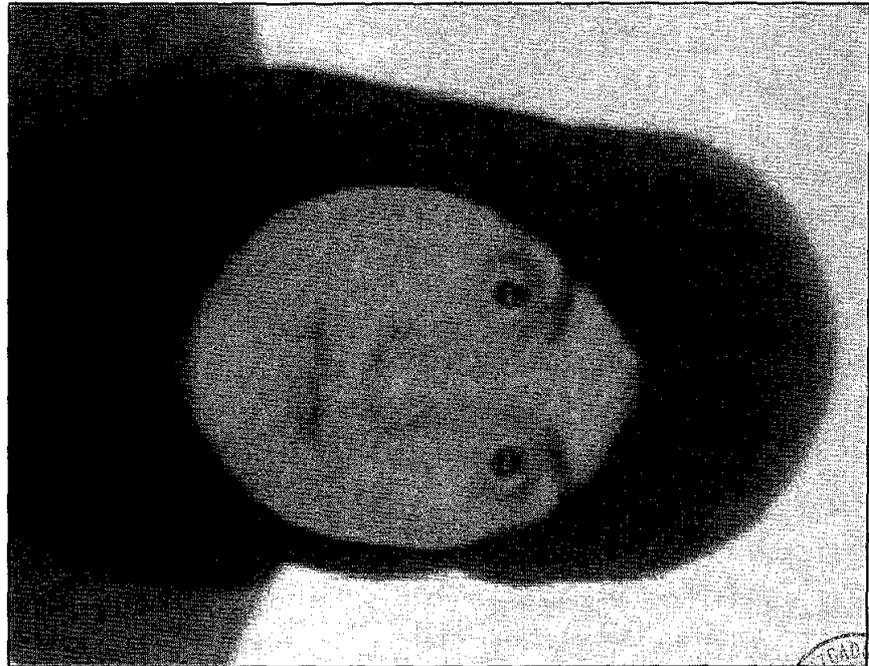


- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**

[Handwritten signature] Alberto Lugo *[Handwritten signature]*



FOTOGRAFÍA NÚMERO 1



[Handwritten mark]



FOTOGRAFÍA NÚMERO 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FOTOGRAFÍA NÚMERO 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R. Alberto J. Cruz



FOTOGRAFÍA NÚMERO 4



ACTA DE INFORME DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS.

En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veinte horas del día **03 de abril de dos mil cuatro**, se extiende la presente por los funcionario de C.N.P. adscritos a la Unidad referida con carnés profesional números **87.596** y **55.627**, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente.

Se extiende para hacer constar que en el teléfono 653.11.57.23, intervenido por resolución de 29 de marzo de 2004 del Sumario 20/2004, del que es usuario Abdelkader KOUNJAA, titular del NIE 1.307.576, nacido en 1972 en Taourirt (Marruecos), hijo de Ahmed y Debdi, con domicilio en c/ Burgos 31, 4ºB de Parla, se observa la siguiente conversación mantenida en árabe a las 19:17 horas del 3 de abril de 2004.

- Abdelkader KOUNJAA: Sí.
- Abdallah: ¡Escuchame!, soy Abdallah
- Abdelkader KOUNJAA: ¿Quién?
- Abdallah: Tú hermano Abdallah, ¡Abdallah!
- Abdelkader KOUNJAA: ¿Qué Abdallah?
- Abdallah: Tu hermano.
- Abdelkader KOUNJAA: Sí.
- Abdallah: Ahora me voy con Dios, voy a encontrarme con Dios.
- Abdelkader KOUNJAA: ¡Qué dices, tonto!, Ven, ven aquí, ¡qué dices!
- Abdallah: Estamos rodeados en una casa y vamos a estallar con ellos.
- Abdelkader KOUNJAA: ¡Qué vas a hacer!, ¡qué es esto!, ¡qué haces hermano!, ven te digo, si eres de verdad mi hermano, de mi madre y de mi padre, ven por favor, ven a mi casa, te lo ruego y te lo suplico, ven a mi casa.
- Abdallah: ¡Oye!, ¿has dado el dinero del señor ese?
- Abdelkader KOUNJAA: No, no le he dado nada.
- Abdallah: Dale su dinero.
- Abdelkader KOUNJAA: Oye, el teléfono este está pinchado y la policía sabe dónde estás.



--- Abdallah: Ya, ya lo sé, aquí hay helicópteros que nos rodean.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: ¿Dónde?-----
--- Abdallah: En Zarzaquemada.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: ¡Escúchame! ¡escúchame!-----
--- Que a las 19:22 del 3 de abril de 2004 se observa la siguiente conversación.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: Me ha llamado mi hermano ahora mismo y me ha dicho que iba a estallar, que está la policía rodeando en Zarzaquemada, por favor, hagan algo, que no, que no
--- Policía: Un momento, hable más despacio, porque si no, no me entero.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: Que está en Zarzaquemada la policía alrededor de los que están implicados en la bomba, que van a estallarse, por favor, y uno de ellos es mi hermano, que me ha llamado ahora mismo.-----
--- Policía: ¿En Zarzaquemada?-----
--- Abdelkader KOUNJAA: En Zarzaquemada... según vaya a entrar la policía se van a estallar, por favor.-----
--- Policía: Pero dígame dónde está.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: Sólo me ha dicho que en Zarzaquemada, que está la policía con helicópteros y todo.-----
--- Policía: ¿En la estación?-----
--- Abdelkader KOUNJAA: No, donde está la policía alrededor de ellos, con helicópteros y todo, que no entren allí, que no hay ningún motivo para que ellos no se estallen y mueran.-----
--- Policía: Escúcheme, le voy a dar el teléfono de la comisaría de Leganés, yo voy a llamar también.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: Llama a todos e infórmate por favor, estoy llamando al comisario y no me coge el teléfono.-----
--- Policía: Bien, espérate, no cuelgues.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: Venga ... 115723, ese es mi teléfono.-----
--- Policía: No cuelgues, que un compañero está llamando a la Comisaría de Leganés-----
--- Abdelkader KOUNJAA: Vale, que están alrededor de ellos la policía con el helicóptero y todo y me ha dicho que se va a estallar, que va a morir.-----
--- Policía: Perdona, dónde están ellos.-----
--- Abdelkader KOUNJAA: En Zarzaquemada.-----
--- Policía: ¿Pero no sabes piso ni dirección?-----



--- Abdelkader KOUNJAA: No, me ha dicho que está el helicóptero por encima de ellos, alrededor de ellos, que avisen a los soldados para que no entren allí. -----

--- Policía: ¿Que va a estallar? -----

--- Abdelkader KOUNJAA: Sí, y no quiero que mueran, por favor. ----

--- Policía: Bueno, tranquilo y poco a poco arreglaremos la situación. -----

--- Abdelkader KOUNJAA: Eso, llamáis alerta, y que hablen con ellos, que no pueden entrar allí, para que no se estrellen.

--- Policía: Estoy llamando a la Comisaría de Leganés, tú entonces no sabes exactamente dónde está tu hermano ¿no?-----

--- Abdelkader KOUNJAA: No, pero me ha dicho que está la policía alrededor de ellos, que va a estallarse, que va a morir, y no quiero, que le han comido el coco, que lo cojan y se lo lleven, pero no quiero que muera, por favor. -----

--- Se oye al policía dar instrucciones y le pregunta si es marroquí. --

--- Abdelkader KOUNJAA: Sí, pero no está solo, si entran se van a explotar. -----

--- Policía: Tú hermano, ¿qué tiene, el explosivo en el cuerpo? -----

--- Abdelkader KOUNJAA: No lo sé, me ha dicho que se va a ver Dios, yo no quiero que muera, por favor. -----

--- Policía: Un momentito, estamos al habla con la comisaría de Leganés.-----

--- El policía habla con él para sacarle más información, mientras confirma que hay policías en Leganés.-----

--- Otro policía le pregunta que cómo ha conseguido ese teléfono, contestando que ha llamado al 091 y se corta la llamada. -----

--- Que a las 19:31 horas del mismo día vuelve a llamar y continúa la misma conversación.-----

--- Que no se tiene nada más que hacer constar se firma, la presente acta compuesta por TRES FOLIOS escritos por su anverso, por el señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



ACTA DE DECLARACION.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior (Comisaría General de Información), siendo las cero horas y cinco minutos horas del día cuatro de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 82.657 y 82.341, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración a **D. ABDELKADER KOUNJAA**, nacido en Marruecos en mil novecientos setenta y dos, y titular del N.I.E. X-1307576-A, y usuario del teléfono móvil número 653.11.57.23, quien MANIFIESTA:-----

--- Que voluntariamente comparece en estas dependencias para manifestar los siguientes hechos.-----

--- Preguntado por las GENERALES DE LA LEY, MANIFIESTA:-----

--- Que conoce, habla y entiende perfectamente el idioma español. Que lleva residiendo en España catorce años-----

--- Que ha estado detenido en Algeciras en el año mil novecientos noventa y cuatro por temas de hachís, estando un año en prisión.-----

--- Que, desde entonces ha estado trabajando permanentemente en reformas, dentro del negocio del Pladur.-----

--- Que, respecto de su hermano Abdenbi KOUNJAA, al que todos conocen por "Abdulá", manifiesta que estuvo trabajando con él por última vez en Navidad. Desde entonces no le ha vuelto a ver, aunque le ha llamado la última ocasión en fechas aproximadas el diecinueve de marzo, el día del padre, pidiéndole un dinero que el dicente le debía. Cree recordar que le llamó desde un teléfono que empezaba por 636.-----

--- Que días más tarde, la Policía se presentó en su casa para solicitar su colaboración en la localización de su hermano, por lo que, voluntariamente prestó declaración que no quiso firmar.-----

--- Que, sin embargo, nunca pensó que su hermano pudiera estar implicado en los atentados de marzo. A pesar de ello, llamó a su hermano mayor, KHALID, quien le manifestó que con probabilidad su hermano estaría trabajando en algún lugar.----



--- Que hoy, siendo las diecinueve horas aproximadamente, cuando volvía de un viaje de Almuñecar (Granada), a la altura de Aranjuez, recibe una llamada de "Abdulá", en la que le dice "Soy Abdulá", con un acento extraño, con mucho nerviosismo. El dicente le pregunta dónde se encuentra, a lo que Abdulá le contesta que está en Zarzaquemada. Abdelkader trata de convencerle para que vaya al domicilio del dicente para hablar con la Policía, para aclarar su implicación respecto de los atentados realizados en Madrid el 11 de marzo de 2004. Abdulá le responde que no puede, que la Policía le tiene rodeado, que hay un helicóptero y que va "A VER A DIOS". Después se cortó la llamada.-----

--- Que no puede asegurarlo, pero le da la impresión de que había más gente con su hermano-----

--- Que, ante el temor de lo dicho por su hermano y pensando que se podía "explotar", llama al teléfono que le había sido proporcionado por la Policía durante su anterior comparecencia. Al no conseguir contactar, llama al Servicio del 091, contándoles los hechos que aquí manifiesta.-----

--- Que, acto seguido se desplaza a la Comisaría de Parla para colaborar en todo lo posible y salvar a su hermano.-----

--- Que la llamada que ha recibido de su hermano ha sido anónima, no apareciendo ningún número en pantalla. El último número conocido de su hermano es el **665.39.32.35**. Cree recordar que la última vez que habló con Abdulla en este número de teléfono fue en enero de este año-----

--- Que su hermano ha sido siempre muy religioso. Nunca ha bebido ni fumado. Su carácter siempre ha sido muy reservado y nunca se ha metido en problemas, por lo que no entiende cómo ha podido llegar a meterse en estos temas de terrorismo.-----

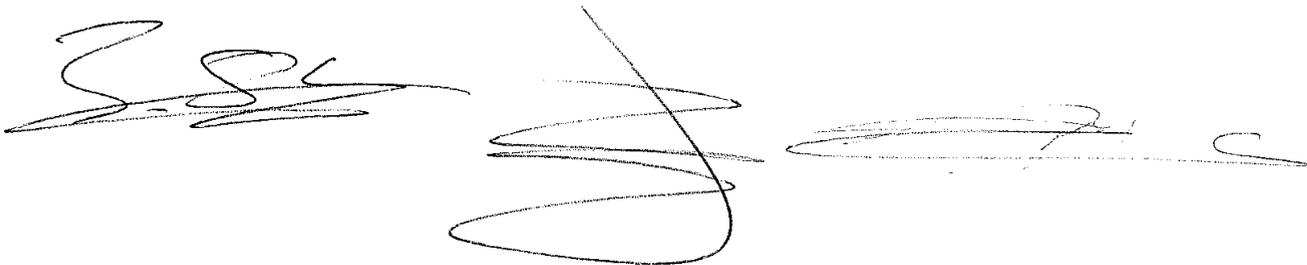
--- Que piensa que una de las personas que ha podido influir en la conducta de su hermano es un tal RIFAAT, un marroquí originario de Tetuán. Es una persona delgada de 175-180 centímetros de altura, de unos 24 ó 25 años y que no lleva barba. Cree que RIFAAT ha estado viviendo en la zona del Barrio del Pilar de

Madrid. Si que sabe que RIFAAT estaba viviendo con los hermanos MOHAMED y RACHID. Este RIFAAT podría haber trabajado también en el tema del Pladur o en algo de hacer juntas, según ha oído.-----

--- Que un día, hace cinco ó seis meses, cuando se encontraba en un parque frente a su domicilio en Parla, su hermano se presentó con RACHID y su hermano MOHAMED. Que ese día conoció a RIFAAT, que acompañaba a su hermano y a RACHID y MOHAMED. Que el encuentro con los cuatro fue casual y que ni siquiera estableció conversación con MOHAMED, RACHID y RIFAAT, ya que piensa que éstos no veían al dicente como un buen musulmán y son distantes con él.-----

--- PREGUNTADO si quiere manifestar algo más DICE que no.-----

--- Que siendo la una y treinta minutos del día de su inicio se da por concluida la presente declaración, firmando el declarante la misma en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----





Madrid. Si que sabe que RIFAAT estaba viviendo con los hermanos MOHAMED y RACHID. Este RIFAAT podría haber trabajado también en el tema del Pladur o en algo de hacer juntas, según ha oído.-----

--- Que un día, hace cinco ó seis meses, cuando se encontraba en un parque frente a su domicilio en Parla, su hermano se presentó con RACHID y su hermano MOHAMED. Que ese día conoció a RIFAAT, que acompañaba a su hermano y a RACHID y MOHAMED. Que el encuentro con los cuatro fue casual y que ni siquiera estableció conversación con MOHAMED, RACHID y RIFAAT, ya que piensa que éstos no veían al dicente como un buen musulmán y son distantes con él.-----

--- PREGUNTADO si quiere manifestar algo más DICE que no.-----

--- Que siendo la una y treinta minutos del día de su inicio se da por concluida la presente declaración, firmando el declarante la misma en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

12
6590

NIG: 28079 27 2 2004 0001300
20012

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

ILTMO. SR:



Tengo el honor de participar a V.I. que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias al margen referenciadas, se ha acordado **CONCEDER CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, la intervención, grabación y escucha telefónica, así como el tráfico de llamadas que se realicen a través de los números 91.534.36.00, perteneciente a **JOSÉ GARZÓN GÓMEZ**, ubicado en c/ Aranjuez núm 15 de Madrid, 91.856.95.04, perteneciente a **JOSÉ GARZÓN HURTAS**, ubicado en c/ camino de Villalba NUM 1-19 de Hoyo de manzanares de Madrid, el 679.67.93.89; cuyo titular es **JOSÉ GARZÓN HUERTAS**, el 666.24.52.96, cuyo titular es **HAMID KOUNJAA**, 628.15.06.73, perteneciente a un terminal móvil desconociendo su titular, el 643.65.85.07 utilizado por Sald Berraj y su esposa Hanan Chentouf Lkbir y 686-29.58.30 utilizado por un individuo llamado Idriss, así como se Libre Mandamiento a las Compañías de Teléfono correspondientes, al objeto de que faciliten el tráfico de llamadas emitidas y recibidas de los números reseñados, desde el día uno de febrero de 2004.

Por un plazo máximo desde el día de la fecha hasta el 3 de mayo del 2004 ambos inclusive.

Debiendo remitir a este Juzgado las transcripciones íntegras de las conversaciones, y las cintas donde se hayan grabado las mismas.

Así como dar cuenta en todo caso de la identidad de los funcionarios que lleven a cabo las operaciones relativas a la observación, regrabación y transcripción, a cuyo fin se extenderán las oportunas actas **QUINCENALMENTE, encabezando cada conversación con el paso que le corresponde y en caso de no cumplimentar tal requisito, se devolverá el Acta para su subsanación.**

En caso de solicitarse la petición de prórroga, deberá efectuarse **ANTES DE SIETE DÍAS** del vencimiento de la observación.

REF
1445
R.S.F
1505

En a Madrid a, ~~veinte~~ **diez** de dos mil cuatro.

EL/LA ~~AGENCIADO/A~~ **AGENCIADO/A-JUEZ**



COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL-SERVICIO DE INTERPOL. MADRID.

20
6594 -



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

DILIGENCIAS PREVIAS PROC.101 /2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias, se ha acordado conceder la INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA CON CARÁCTER DE MUY URGENTE 91.534.36.00, perteneciente a JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, ubicado en c/ Aranjuez núm 15 de Madrid, 91.856.95.04, perteneciente a JOSÉ GARZÓN HURTAS, ubicado en c/ Camino de Villalba NUM 1-19 de Hoyo de manzanares de Madrid, debiendo facilitar a la unidad policial solicitante, el tránsito de llamadas emitidas y recibidas desde los números reseñados, desde el día UNO DE FEBRERO DE 2004, y cuantos datos puedan facilitar, de los mismos. Por un plazo máximo desde el día de la fecha, hasta el día 03.05.2004, ambos inclusive.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a tres de Abril de dos mil cuatro

EL/LA MAESTRADO JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA ESPAÑA.

20
6592-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

DILIGENCIAS PREVIAS NUM 101 /2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias, se ha acordado conceder la OBSERVACION intervenció, grabación y escucha, telefónica CON CARÁCTER DE MUY URGENTE, del número 645.65.85.07; utilizado por SALD BERRAJ y su esposa HANAN CHENTOUF LKBIR, debiendo facilitar a la unidad policial solicitante el tráfico de llamadas emitidas y recibidas del número reseñado, con indicación de titulares domicilios y cuantos datos pueda aportar sobre los mismos, desde el día uno de febrero de 2004. Y hasta que dure la intervenció.

E igualmente desconociéndose la compañía telefónica a la que pertenece el abonado con el núm 628.15.06.73, para el caso de que corresponda a su Compañía, deberá facilitar los mismos datos del número anterior a la unidad que lo insta.

Por un plazo máximo desde el día de la fecha, hasta el día 03 de mayo de 2004 ambos inclusive.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a tres de Abril de dos mil cuatro

EL/LA JEFES DE SERVICIO - JUEZ



SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA MÓVILES RETEVISIÓN.

189

42
8593-



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID**

NIS: 28079 27 2 2004 0061380
20011

DILIGENCIAS PREVIAS NUM 101 /2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias, se ha acordado conceder la **OBSERVACION** intervención, grabación y escucha, telefónica **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, del número 666.24.52.96; cuyo titular es **HAMID KOUNJAA**, debiendo facilitar a la unidad policial solicitante el tráfico de llamadas emitidas y recibidas del número reseñado, con indicación de titulares domicilios y cuantos datos pueda aportar sobre los mismos, desde el día uno de febrero de 2004. Y hasta que dure la intervención.

E igualmente desconociéndose la compañía telefónica a la que pertenece el abonado con el núm 628.15.06.73, para el caso de que corresponda a su Compañía, deberá facilitar los mismos datos del número anterior a la unidad que lo insta.

Por un plazo máximo desde el día de la fecha, hasta el día 03 de mayo de 2004 ambos inclusive.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a tres de Abril de dos mil cuatro

EL/LA MAGISTRADO JUEZ



SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA MÓVILES VODAFONE.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID**

Nº: 28079 37 2 2004 0001380
20011

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias, se ha acordado conceder la OBSERVACION intervenció, grabación y escucha, telefónica CON CARÁCTER DE MUY URGENTE, del número 679.67.93.59; cuyo titular es JOSÉ GARZÓN HUERTAS, debiendo facilitar a la unidad policial solicitante el tráfico de llamadas emitidas y recibidas del número reseñado, con indicación de titulares domicilios y cuantos datos pueda aportar sobre los mismos, desde el día uno de febrero de 2004. Y hasta que dure la intervención.

E igualmente desconociéndose la compañía telefónica a la que pertenece el abonado con el núm 628.15.06.73, para el caso de que corresponda a su Compañía, deberá facilitar los mismos datos del número anterior a la unidad que lo insta.

Por un plazo máximo desde el día de la fecha, hasta el día 03 de mayo de 2004 ambos inclusive.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a tres de Abril de dos mil cuatro

EL/LA MAGISTRADO JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA MÓVILES MOVISTAR.

50
6594 -





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28078 27 2 2004 0001380
20011

DILIGENCIAS PREVIAS NUM 101 /2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias, se ha acordado conceder la **OBSERVACION** intervención, grabación y escucha, telefónica **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, del número 686.29.58.30, utilizado por un individuo llamado **IDRISS**, debiendo facilitar a la unidad policial solicitante el tráfico de llamadas emitidas y recibidas del número reseñado, con indicación de titulares domicilios y cuantos datos pueda aportar sobre los mismos, desde el día uno de febrero de 2004. Y hasta que dure la intervención.

E igualmente desconociéndose la compañía telefónica a la que pertenece el abonado con el núm 628.15.06.73, para el caso de que corresponda a su Compañía, deberá facilitar los mismos datos del número anterior a la unidad que lo insta.

Por un plazo máximo desde el día de la fecha, hasta el día 03 de mayo de 2004 ambos inclusive.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a tres de Abril de dos mil cuatro

EL/ LA MAGISTRADO-JUEZ



SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA MÓVILES MOVISTAR.

62
6595.-



Diligencias Nº 8.470, fecha 17-03-2004



ACTA DE DECLARACION DE: Anouar BENSALIMAN.- En Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 17.00 horas del día cuatro de Abril de dos mil cuatro, por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la Unidad Central de Información Interior, inspector con carné profesional número veintiocho mil trescientos ochenta y uno (28.381) y el policía con carnet profesional número ochenta mil setecientos sesenta (80.760), que actúan, respectivamente, como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, en presencia del abogado D. Pedro JIMENEZ VILLA, con carnet número 27.082, designado de oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se procede a oír en declaración al epigrafiado al margen, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Larache (Marruecos) el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, hijo de Mamoun y Bachera, con domicilio en la calle Humanes, nº 29, 1º A, de la localidad de Fuenlabrada, (Madrid) con documento Nacional de Identificación de Extranjero número X-1308929-E, quien a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA**:-----

---Que ha sido debidamente informado de los derechos que le asisten conforme a lo establecido en el artículo 520 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y resto del Ordenamiento Jurídico vigente.-----

---Que desea declarar.-----

---Que son ciertos los datos de filiación aportados y que sabe leer y escribir. -----

---PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en alguna ocasión, **MANIFIESTA**: Que nunca.-----

---PREGUNTADO para que diga con qué nombre se le conoce entre sus amistades, **MANIFIESTA**: Que todo el mundo lo llama **Anouar**.-----

---PREGUNTADO para que diga si utiliza algún alias o apodo y en caso afirmativo exprese cual es, **MANIFIESTA**. Que no utiliza ningún alias.-----

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

---PREGUNTADO para que diga desde cuando se encuentra en España, y cual es su situación legal, MANIFIESTA: Que vino a España en el año 1990. Teniendo en la actualidad residencia comunitaria por ser hijo de un ciudadano español.-----

---PREGUNTADO para que diga si regenta y desde qué fecha el locutorio telefónico situado en la calle Delicias, número dos, en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), MANIFIESTA: Dice que lo regenta desde el primero de Noviembre del año 2.003, siendo el mismo el propietario del citado locutorio.-----

---PREGUNTADO para que diga cuál es exactamente la actividad comercial que desarrolla el citado locutorio, y el nombre del mismo, MANIFIESTA: Que es el dueño, y el nombre del locutorio es **MULTI SERVICIO LA ESTACIÓN**.-----

---PREGUNTADO para que diga que tipo de clientela es la habitual o común de su negocio, MANIFIESTA: Que normalmente va gente de distintas nacionalidades, especificando que van algunos marroquíes.-----

---PREGUNTADO para que diga si desarrolla alguna otra actividad laboral en España, MANIFIESTA: Que no.-----

---PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión le han efectuado compras de tarjetas activas prepago de telefonía de cualquiera de las compañías que operan en España, en cantidad superior a diez unidades en un solo pedido, MANIFIESTA: Que nunca.-----

---PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha liberado algún terminal de teléfonos móvil, MANIFIESTA: Que si, que ha realizado esta actividad en algunas ocasiones, en algunos terminales de las marcas Nokia y Siemens, siendo esto una práctica habitual en el negocio.-----

---PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión le han solicitado su colaboración, o mediación para la adquisición de algún terminal telefónico o de tarjetas activas de prepago de telefonía, MANIFIESTA: Que no.-----

---PREGUNTADO para que diga si conoce o ha visitado, en alguna ocasión, una finca situada en la localidad madrileña de Morata de Tajuña, MANIFIESTA: No conoce la localidad.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR



---PREGUNTADO para que diga si conoce algún individuo entre las fotografías que le son mostradas de los anexos, 1 al 10 en este acto, MANIFIESTA: Que no conoce a ninguno de los que les son mostrados.--

---PREGUNTADO para que diga si tiene algún amigo o conocido llamado **JAMAL** y en caso afirmativo que explique su relación con el mismo, MANIFIESTA: Que conoce a una persona con este nombre, la cual va todos los días a su locutorio. Y dice que se dedica al trafico de hachis. Dice que vive en la calle Delicias, frente al locutorio, que ha alquilado una habitación, desde hace aproximadamente unos tres meses.-----

---PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha mantenido, o mantiene contactos con algún miembro de alguna banda terrorista de matiz integrista, MANIFIESTA. Que no.-----

---Que no teniendo nada más que manifestar, se da por finalizada la presente a las 17 horas y 30 minutos del día de inicio, constando de 3 folios, firmando en prueba de conformidad una vez leída, en unión del Señor Instructor y del letrado/a que le asiste, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and stamps]





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

6599. -

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

DIRECCION GRAL POLI.
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



SALIDA

Nº. 200400010607

05-04-04 10:23:59

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.

A: TEPOL (J.C.I. Nº 6) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47

ASUNTO: Comunicando puesta en Libertad de Detenido.

S/REF.: N/REF.: Dili.nº 8470

FECHA: 5 de 2004

Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)

Por la presente se comunica la puesta en libertad, siendo las 18:15 horas del día 04 de abril de 2.004, del detenido, Anouar BENSLAIMANI, tras haber sido oído en declaración, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial competente cuando sea requerido para ello.

Hacer constar que en Fax emitido por esta Unidad se produjo un error en la fecha de comunicación de su detención siendo la correcta las 19:45 del día 3 de abril de 2004.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

206

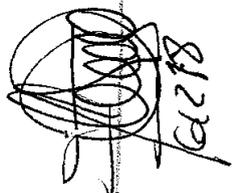
DILIGENCIAS 8470

FECHA: 17/03/2004 

ACTA DE DECLARACION DE LUIS ALFONSO SANCHEZ MORENO. - En

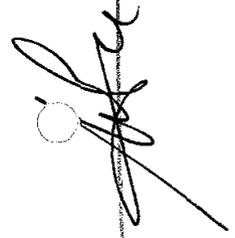
Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, siendo las doce horas cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, ante los Subinspectores titulares de los carnés profesionales número 61.278 y 74.300 que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la practica de la presente, se procede a TOMAR DECLARACIÓN al arriba referenciado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el día 25 de octubre de 1975, en Madrid, hijo de Juan Alfonso y Fuencisla, con domicilio en Camino de la Veredilla nº 19 del distrito municipal de Chinchón (Madrid), y D.N.I. 50972068, el cual se presenta ante esta Instrucción, de forma libre y voluntaria, para ser oído en declaración.-----



 84278

-- PREGUNTADO para que diga cual es su domicilio habitual, DICE que reside en la dirección anteriormente mencionada, en la localidad Chinchón (Madrid).-----

-- PREGUNTADO para que diga si la finca ubicada en el Camino de la Veredilla, polígono 45 parcela número 19 en la zona de la Vega de Chinchón, es de su propiedad, DICE que sí, que es propietario de la misma desde el año 2002, y que desde el siete de Marzo de 2002 hasta el día de la fecha reside allí junto con su novia Vanesa GOMEZ GONZALEZ.-



-- PREGUNTADO para que diga si conoce a los propietarios o en su caso inquilinos de las fincas situada, en el comienzo del Camino de la Veredilla, junto a la M-313 Kilómetro 14,200, DICE que si, que conoce a uno de las personas que vivía en la mencionada finca, habiéndole visto en varias ocasiones, además de verle en una de las reuniones que se habían realizado con ocasión de tratar asuntos vecinales, como el arreglo del camino, la instalación de la luz, etc.,. Que dicha persona sobre el mes de octubre, cuando el dicente estaba paseando a sus perros, por el camino de la Veredilla, se encontró con el referido y le preguntó si el declarante tenía algún generador de luz que no utilizara para vendérselo, a lo que el dicente le manifestó que tenía uno, pero que no le funcionaba el motor de





arranque, diciéndole entonces el anterior que no le interesaba.-----

-- PREGUNTADO para que diga cuales eran la características físicas de la persona mencionada, DICE que era de raza árabe, de 1,70 - 1,75 de estatura, complexión delgada, tez morena, pelo moreno corto despeinado, boca pequeña, labios prominentes, incisivos prominentes y mal colocados.-----

-- PREGUNTADO para que diga la descripción física de alguna otra persona que viera en la finca además del descrito, DICE que otro de ellos, al que vio subido en el tejado de la finca, al parecer poniendo ladrillos, y con el que se cruzó la mirada, era de raza árabe, de 1,70 aproximadamente de estatura, de complexión fuerte, tez morena, cabello moreno rizado y media melena y sin poder aportar más datos. Que ha visto a otras personas más pero de los que no puede aportar ningún dato.-

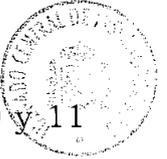
-- PREGUNTADO para que diga si ha mantenido contacto con alguien más relacionado con la citada finca, DICE que no.-----

-- PREGUNTADO para que diga si estaba al corriente de que en la finca se hubieran realizado obras, DICE que sí, que sobre el mes de enero empezó a ver mas afluencia de personas, observando en esa fecha, como en la casa estuvieran realizando obras y la parcela de la finca la cercaron con una malla de plástico verde.-----

-- PREGUNTADO para que diga si recuerda algún otro detalle sobre las personas que vivían allí, DICE que con la persona con la que mantuvo la conversación sobre el generador, recuerda que la forma de hablar y las maneras de éste, eran como de una persona chula y prepotente.-----

-- PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha visto algún vehículo en dicha finca, DICE que sí, que el fin de semana del cinco al siete de marzo observó una furgoneta de color blanco, sin ventanas en la parte trasera, no pudiendo precisar el modelo de la furgoneta; pero que cuando vio por televisión las noticias relativas a la finca y vehículos utilizados en el atentado ocurrido el once de marzo, identificó sin ningún género de dudas la furgoneta que en fechas anteriores había visto en la finca.-----

[Handwritten notes and signatures on the left margin:]
- A circular stamp: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, Unidad Central de Instrucción Superior, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, Comandancia en Jefe de la Policía Nacional.
- A scribble with the number 81213 written vertically.
- A signature.
- Another scribble.



-- PREGUNTADO sobre si hubo movimiento de personas los días 10 y 11 de marzo en dicha finca, DICE que cuando el dicente llegaba a su domicilio, sobre las diez y media de la noche, recuerda ver luz dentro de la casa.-----

-- PREGUNTADO para que diga si los días posteriores al 12 de marzo observó a alguien en la finca, DICE que él no, pero que le han comentado los vecinos, que en el fin de semana del 13, 14 ó 20, 21 de marzo, habian visto a un grupo de personas como si estuvieran festejando un cumpleaños, haciendo una parrillada o asando un cordero en el parcela de la finca.-----

-- QUE EN ESTE ACTO le son mostradas al dicente los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X que contienen cada uno de ellos seis fotografías, sumando un total sesenta fotografías, así como cuatro fotografías más, contenidas en folios aparte, contando cada uno de ellos sólo con una fotografía, numeradas como 1, 2, 3 y 4,-----

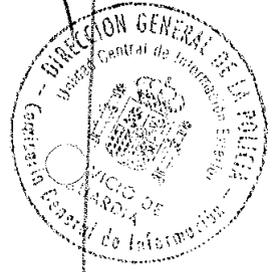
-- Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías de las personas que reconoce **SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS**, que a continuación se mencionan:-----

- **FOTOGRAFÍA NÚMERO DOS CONTENIDA EN EL ANEXO I.** Que en este acto el dicente firma en la fotografía mencionada, en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario.-----

- **FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIOCHO CONTENIDA EN EL ANEXO V.** Que en este acto el dicente firma en la fotografía mencionada, en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario.-----

-- PREGUNTADO para que diga en qué contexto ubica a la persona que reconoce en primer lugar, ya citada, DICE que la FOTOGRAFÍA NÚMERO UNO CONTENIDA EN EL ANEXO I, corresponde a la persona que, vio en el tejado de la casa colocando ladrillos.-----

-- PREGUNTADO para que diga en qué contexto ubica a la persona que reconoce en segundo lugar, ya citada, DICE que la FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIOCHO CONTENIDA EN EL ANEXO V corresponde a la persona que le preguntó si tenía algún generador eléctrico para vendérselo.-----



Handwritten signature and the number '81219' written vertically.

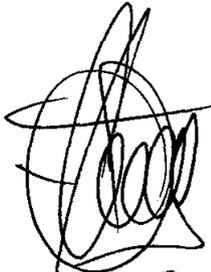
Handwritten signature.

Handwritten signature.



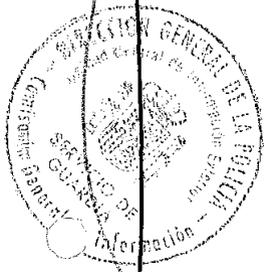
-- PREGUNTADO para que diga si quiere manifestar, por último, algún otro dato que considere de interés sobre este asunto, DICE que no.-----

-- Que no tiene más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----

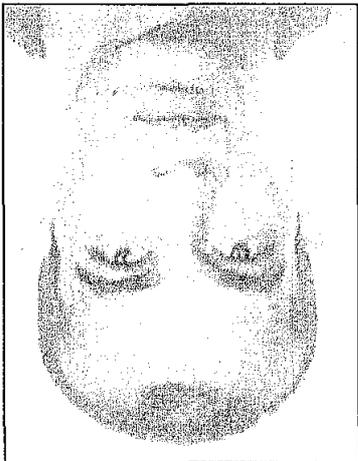

61278



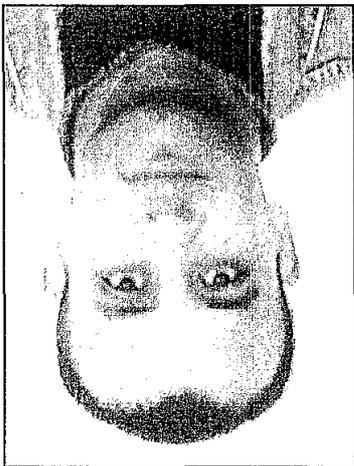




4



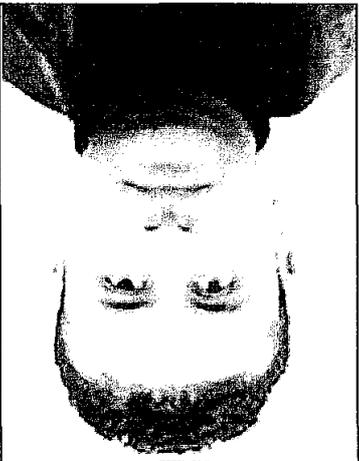
1



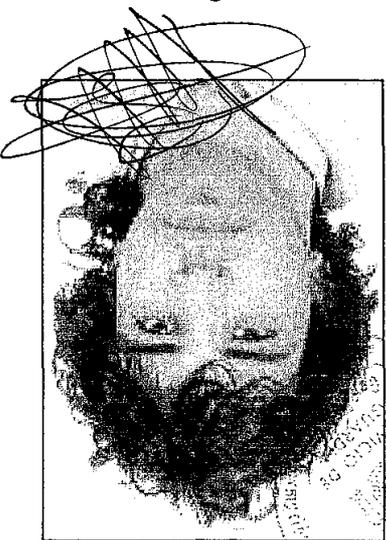
Handwritten signature and the number 74.800.

Handwritten signature and the number 61278.

5



2

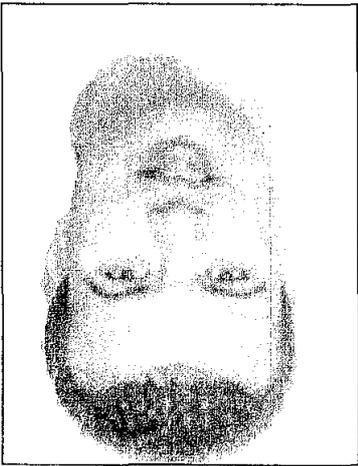


DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Unidad Central de Identificación Biométrica
Comité de Control de Identificación Biométrica

6



3



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Unidad Central de Identificación Biométrica

ANEXO 1

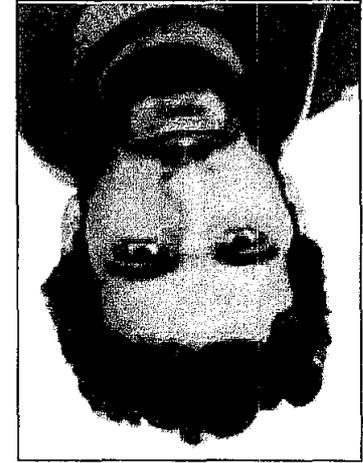
6604.-

112

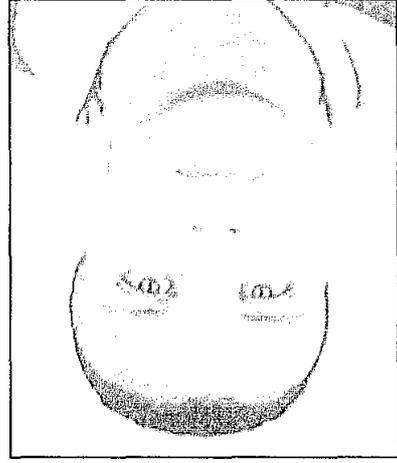
10



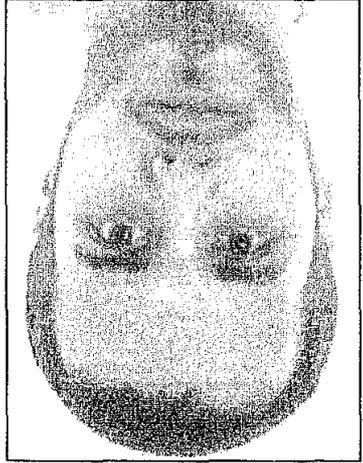
7



11



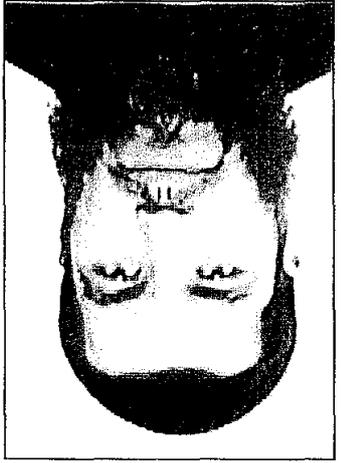
8



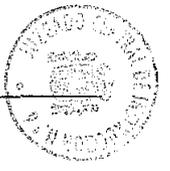
12



9

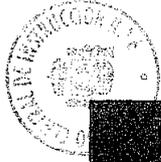


ANEXO 2

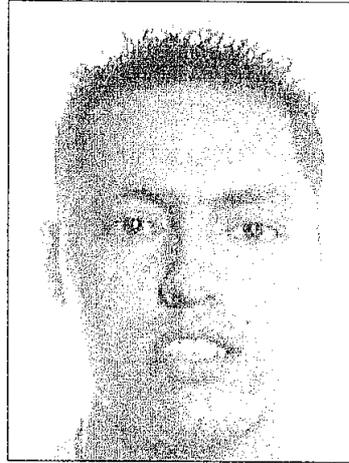
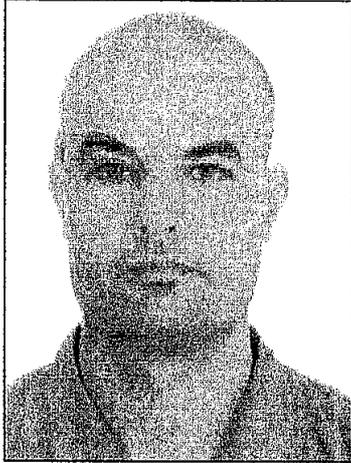


6605.

212



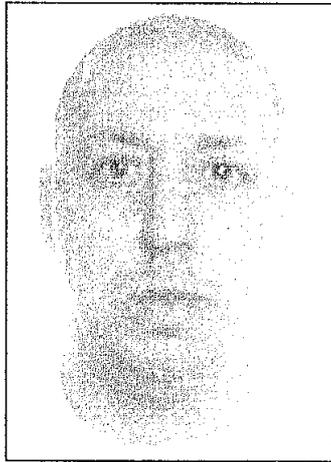
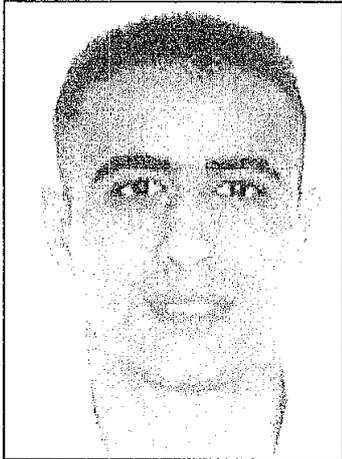
ANEXO 3



13

14

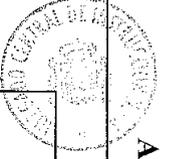
15



16

17

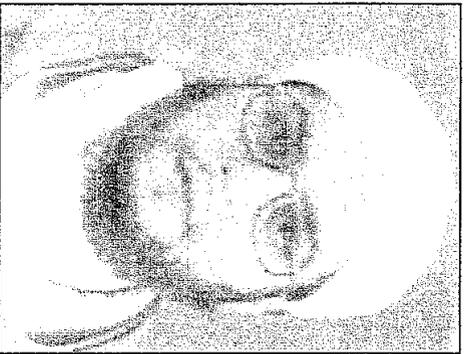
18



ANEXO 4



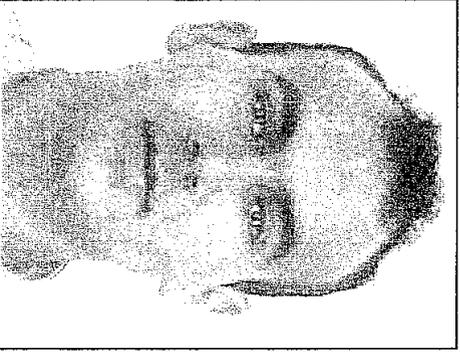
19



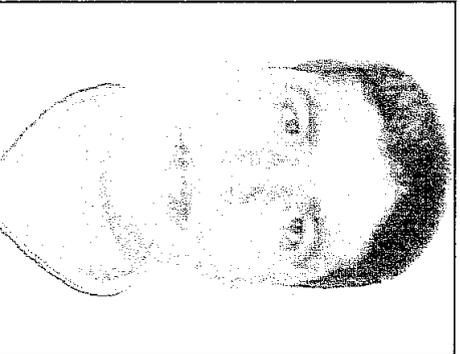
20



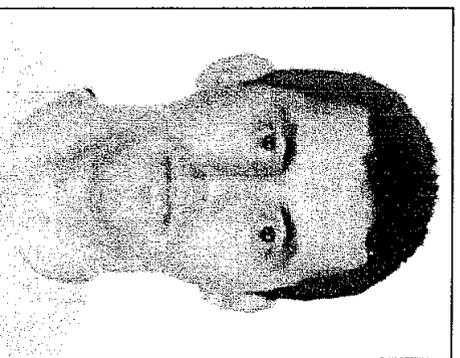
21



22

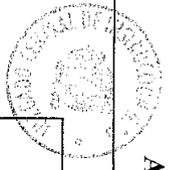


23

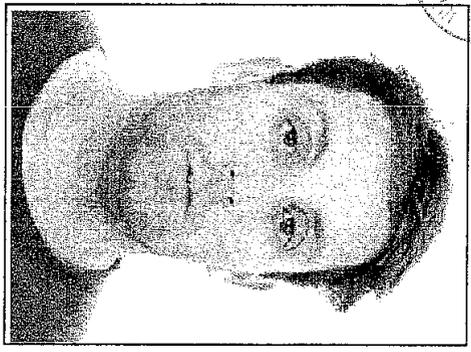


24

ANEXO 5

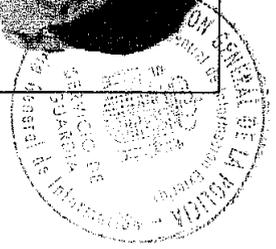
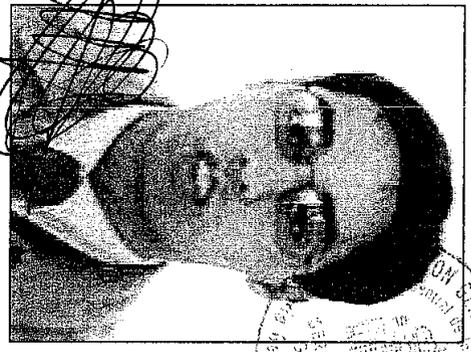


61278

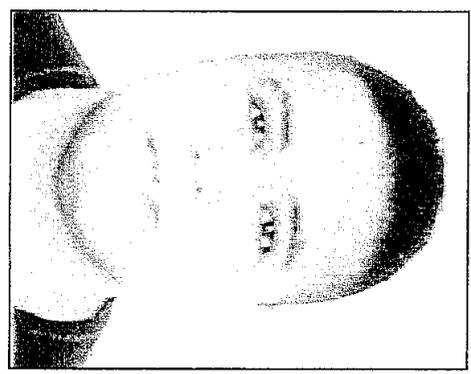


74.009

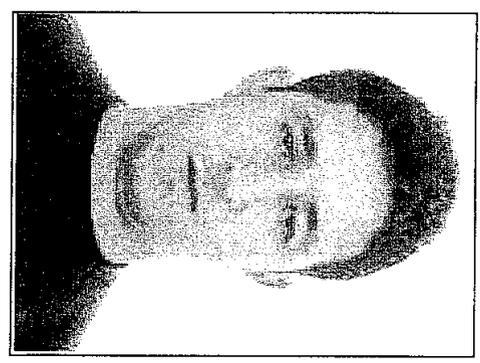
Handwritten scribble over the top of the portrait.



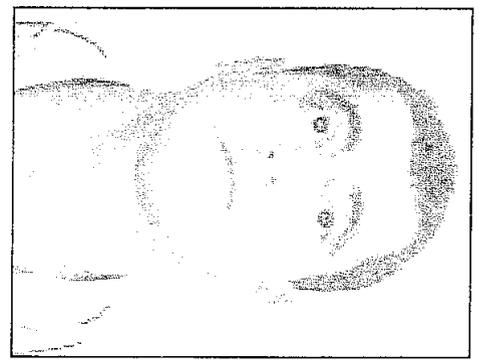
26



29

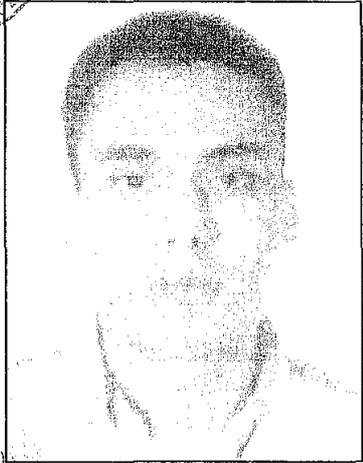


27

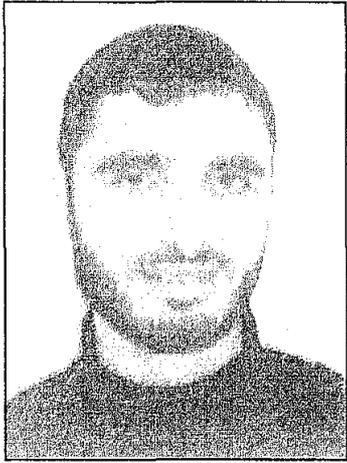


30

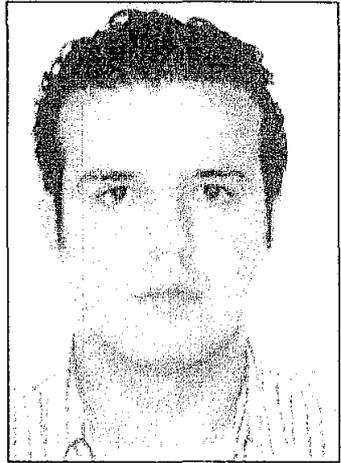
ANEXO 6



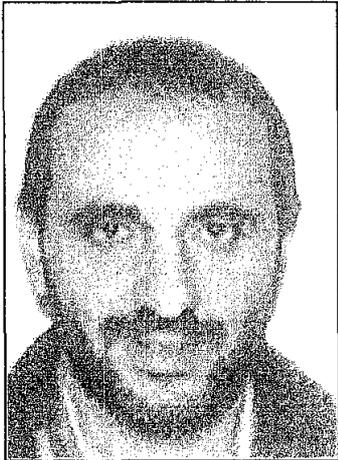
31



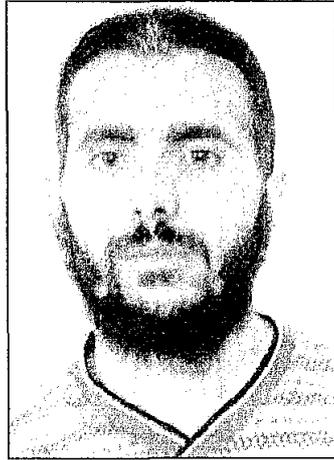
32



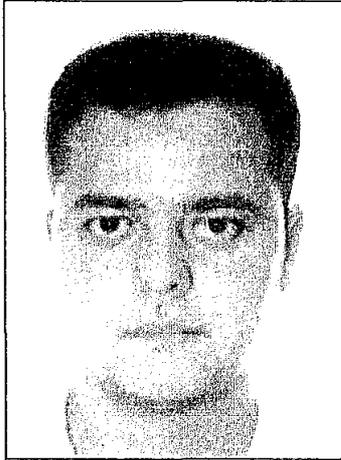
33



34

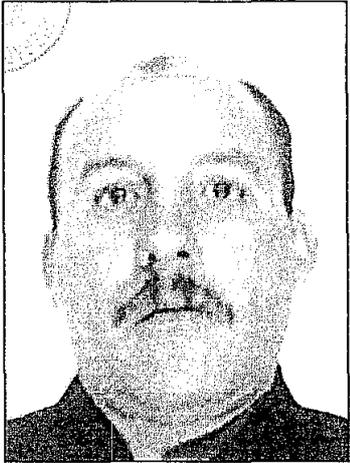
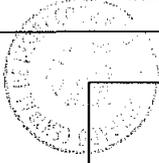


35

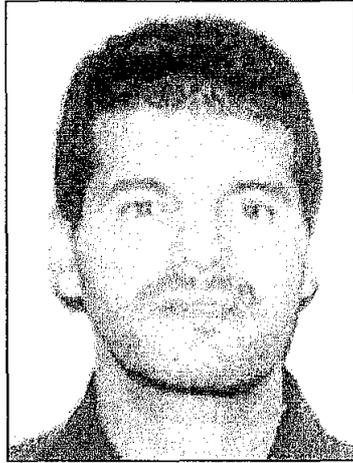


36

ANEXO 7



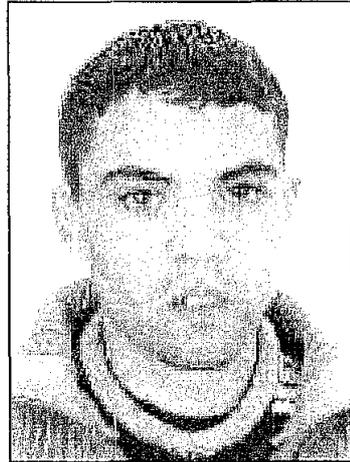
37



38



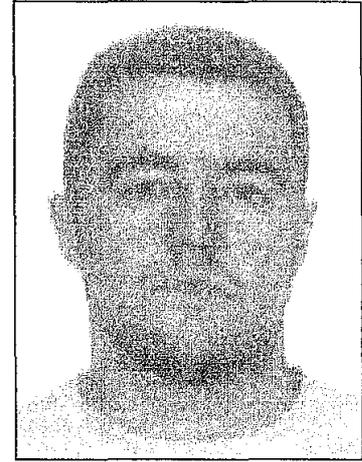
39



40



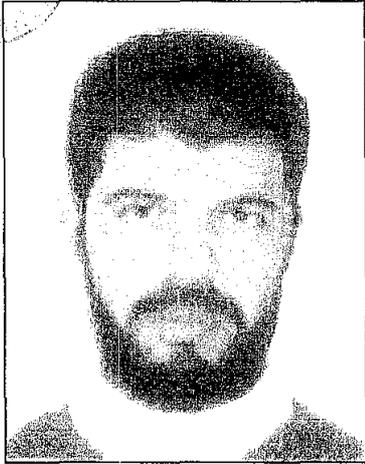
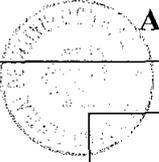
41



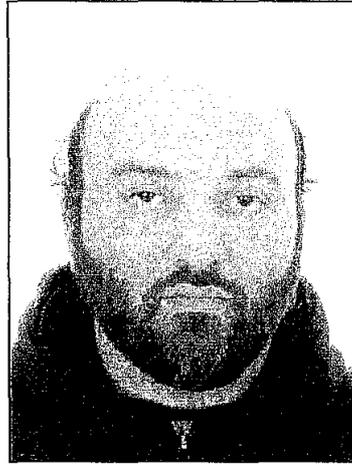
42

6011.

ANEXO 8



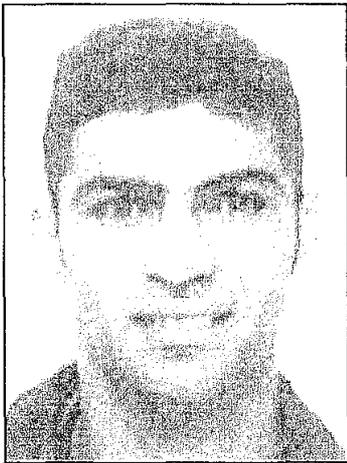
43



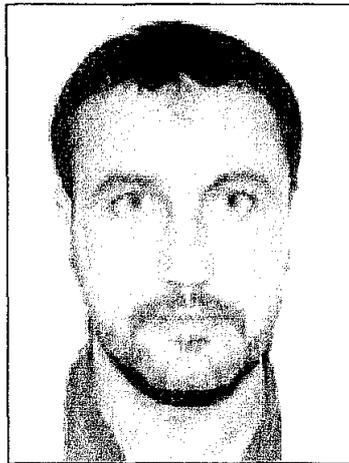
44



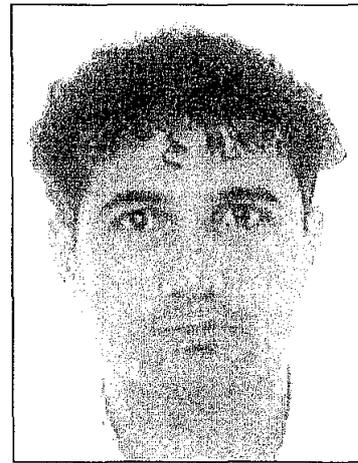
45



46



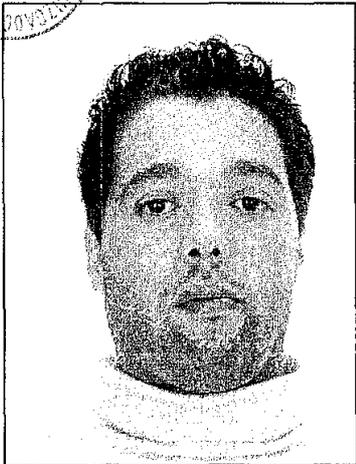
47



48

212

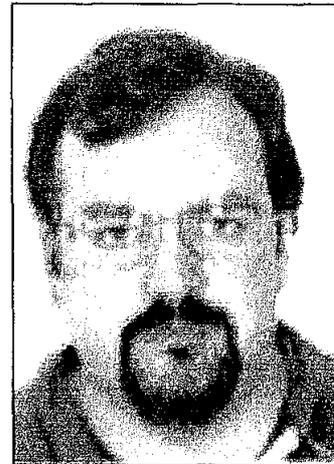
ANEXO 9



49



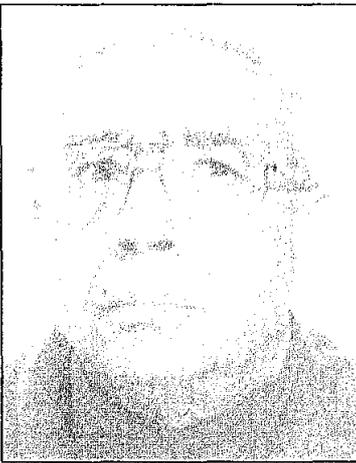
50



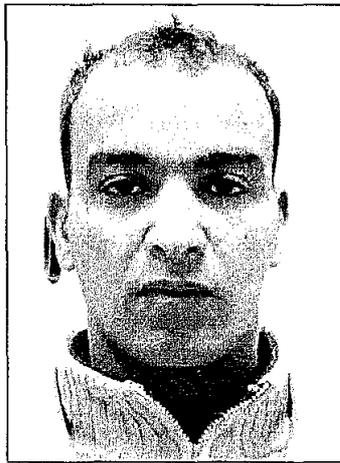
51



52



53



54

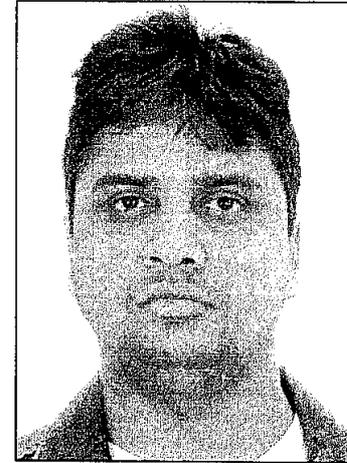
ANEXO 10



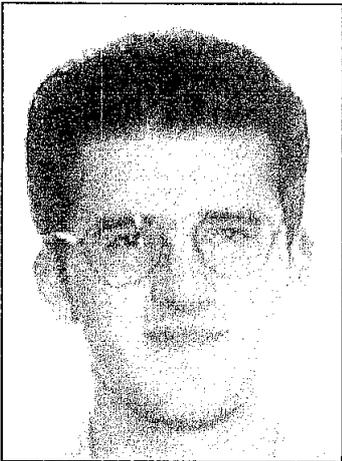
55



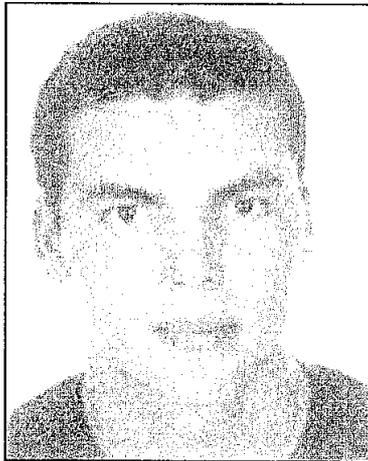
56



57



58



59



60

ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Asrih RIFAAT ANOUAR**



Diligencias nº 8470

de 17 marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACIÓN de Gonzalo FERNANDEZ PARTIDO.-

cuyos demás datos de filiación son: nacido en Madrid, el 23 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, hijo de Gonzalo y Teresa, y D.N.I. número 2251862-R y con teléfono número 636173514. Siendo las doce horas y quince minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios con carnés profesionales números 82.677 y 64.919, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

--- Que trabaja como administrador de fincas en la empresa "Asesoría Jurídico-Financiera GEINSA" desde aproximadamente un año.-----

--- Que entre otras tareas su trabajo consiste en gestionar los pisos que le proporcionan sus clientes propietarios. Entre esas gestiones se encuentra el alquilar esos pisos a nuevos inquilinos.-

--- Que una vez preguntado por el funcionario Instructor sobre si puede recordar alguna circunstancia extraña ocurrida recientemente en el alquiler de alguno de los pisos que gestiona **MANIFIESTA**:-----

--- Que sí, que entre el ocho y el nueve de marzo 2004 se personó en la gestoría un individuo joven, de rasgos magrebíes acompañado de Jesús LOPEZ PIEDRA, quien colabora ocasionalmente con la gestoría buscando nuevos inquilinos.-----

-- Que de Jesús LOPEZ PIEDRA puede aportar que es dueño de una inmobiliaria, sin precisar más datos, y su número de teléfono móvil, que es el 667340602.-----

--- Que la reforma y acondicionamiento de los pisos que gestiona la empresa en la que trabaja el declarante la encargan al hermano de Jesús LOPEZ PIEDRA, llamado Julio.-----

--- Que aproximadamente un par de días antes del 7 de marzo 2004 el declarante y Jesús LOPEZ PIEDRA hablaron por teléfono, comentando este último que podía tener un posible inquilino para uno de los pisos que el declarante gestiona, en concreto el piso

Diligencias nº 8470

FECHA: 17/03/2004



sito en la **c/ Carmen Martín Gaité nº 40 , 1º-2**. El declarante propuso a Jesús L. PIEDRA que ya que el hermano de este último tenía las llaves, puesto que en esos momentos se estaba encargando del acondicionamiento de ese inmueble, acudiese en su busca para solicitárselas y mostrarle el piso, quedando que en caso de que fuese del agrado del posible inquilino se personase junto al mismo en la gestoría del declarante para formalizar el contrato.

--- Que una vez se personaron en la gestoría del declarante el Sr. Jesús L. PIEDRA y el individuo de aspecto magrebí, se procedió a la formalización del contrato, aportando este último una fotocopia de su permiso de residencia, a nombre de **MOHAMED BELHADJ, nacido el 15 de octubre de 1979 en Douar Mnoud, Marruecos, CON N.I.E: X-4142798-S** y una fotocopia de una tarjeta de débito visa electrón de la entidad " La Caixa " con número: 4508 5009 8323 9011 en la que figura el mismo nombre y con fecha de caducidad de enero 2006.

--- Que el alquiler de dicho inmueble se alquiló sin plaza de garaje ni trastero anejo.

--- Que aunque el contrato se firmó en fecha 7 u 8 de marzo 2004, en el mismo aparece la fecha del uno de marzo. Esto es debido a que durante la primera semana de dicho mes el piso se estaba acondicionando, restando al inquilino la parte proporcional. **Ese mismo día 7 u 8 de marzo el declarante entregó las llaves al identificado como MOHAMED BELHADJ.**

--- Que en ese mismo acto el declarante solicitó el número de teléfono al identificado como MOHAMED BELHADJ para poder después contactar con el mismo al objeto de entregarle su copia del contrato y que el inquilino le entregase a su vez la fotocopia del número de cuenta contra la cual se pasaría el cobro.

---- Que MOHAMED BELHADJ le proporcionó el siguiente número: **645658495.**

--- Que probablemente el día 25 de marzo 2004 el declarante llamó al citado número para comunicar al inquilino que ya tenía la copia del contrato firmada por el propietario y que se personase a por ella. Pese a la insistencia de las llamadas del declarante, al efectuar las mismas no saltaba tono y de fondo se oían conversaciones en lo que al declarante le pareció idioma árabe. Durante prácticamente todos los días hasta el 30 de marzo 2004 el

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the name 'Fernández'.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



declarante continuó llamando con el mismo resultado, ante lo cual el mismo tenía pensado acudir al domicilio, si bien nunca llegó a hacerlo.-----

--- Que todo el acto de la firma del contrato sucedió en aproximadamente cinco minutos, durante los cuales el declarante no percibió ninguna circunstancia fuera de lo normal con respecto al inquilino. El declarante no vio nunca más, ni antes ni después de ese momento a MOHAMED BELHADJ.-----

-- Que en este mismo acto se presenta al declarante un juego de fotografías numeradas del 1 al 60 y clasificadas en diez anexos entre las cuales reconoce sin ningún genero de dudas, y firma, la número cincuenta y nueve como a la persona que alquiló el piso, y que se identificó como MOHAMED BELHADJ, la cual firma como prueba de conformidad.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



Conrado Fernández *[Firma]* *[Firma]*

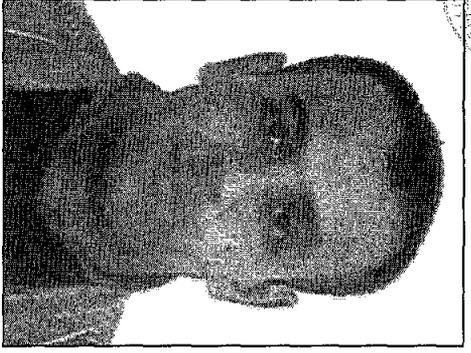
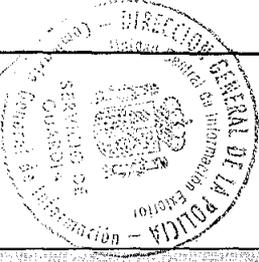
ANEXO 1



Condy Ferrández

Car

[Handwritten signature]



1



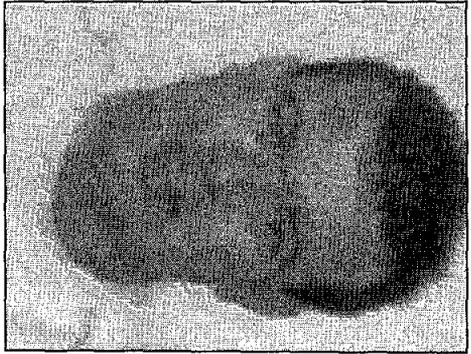
4



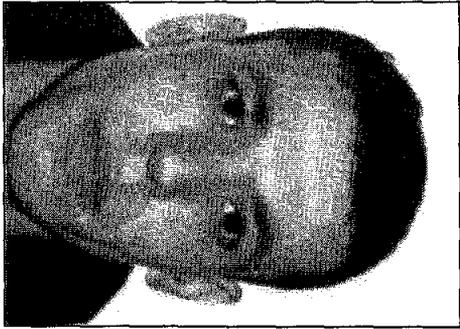
2



5



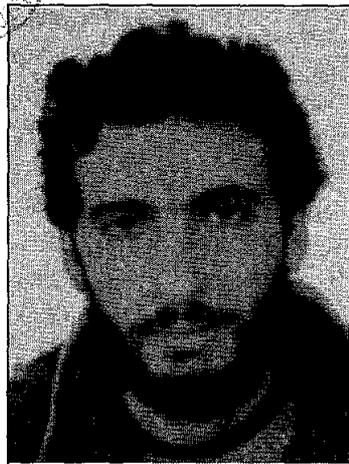
3



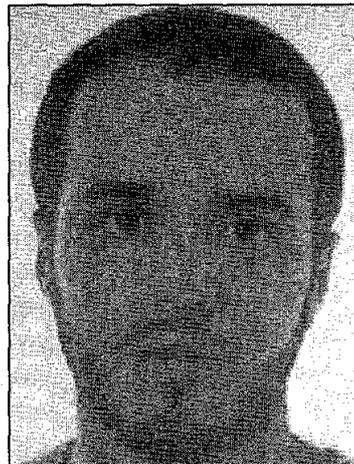
6

6620

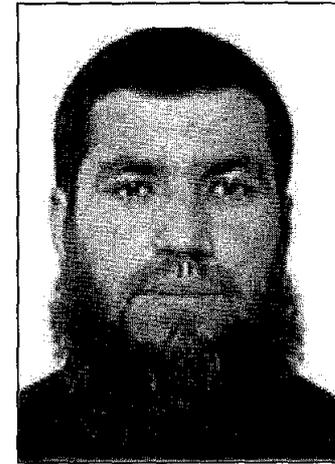
ANEXO 2



7



8



9



10



11

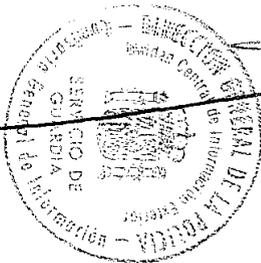


12

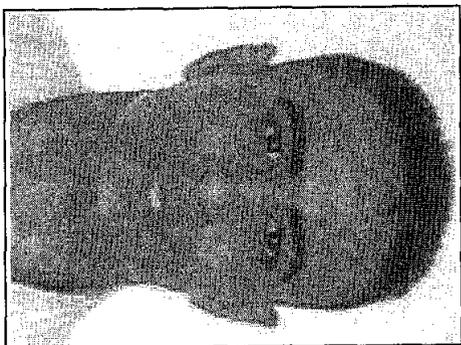
222

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp from the 'DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA' and 'SERVICIO DE GUARDIA'.

Gerardo Fernández



13

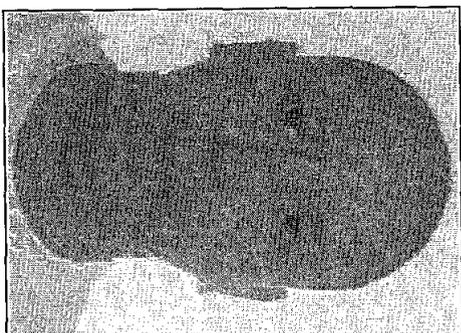


16

ANEXO 3



14



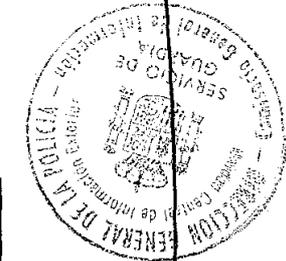
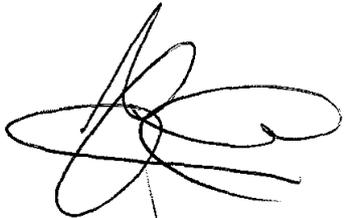
17



15

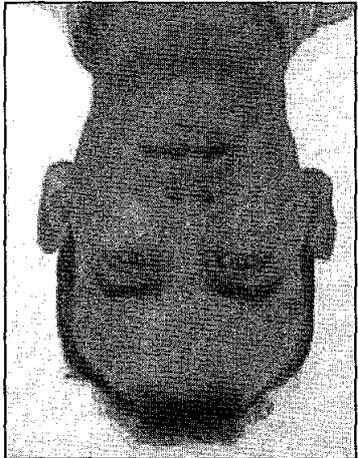


18



6622.

22



19

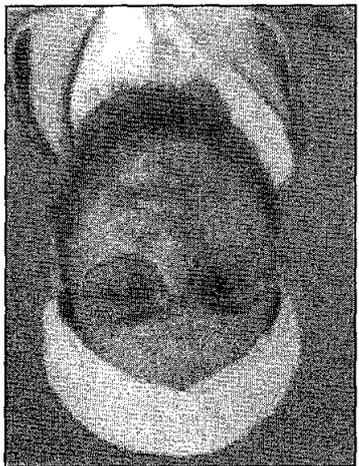


ANEXO 4

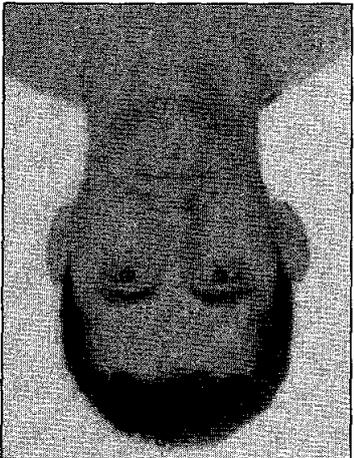
23



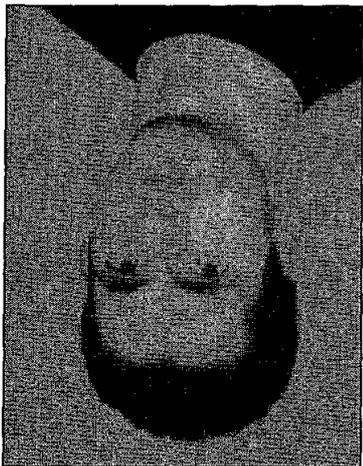
20



24

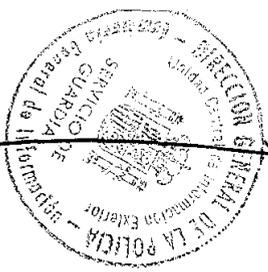


21

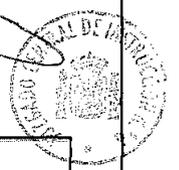


228

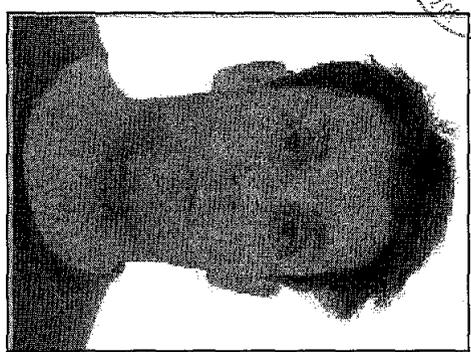
Gaspar / Ferrnally



[Handwritten signature]



ANEXO 5



25



28



26



29

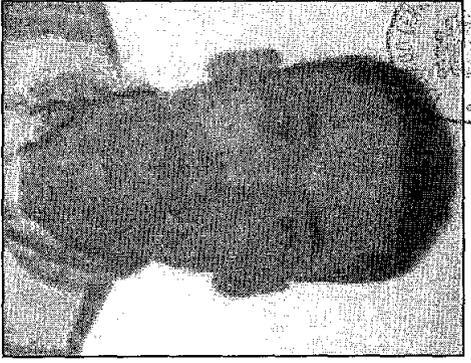


27

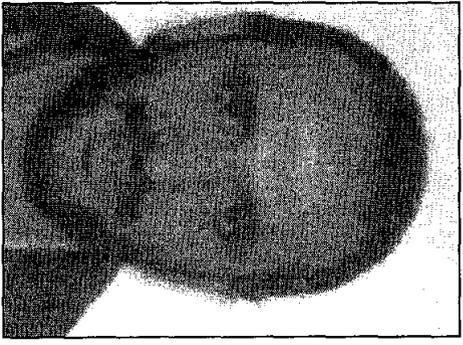


30

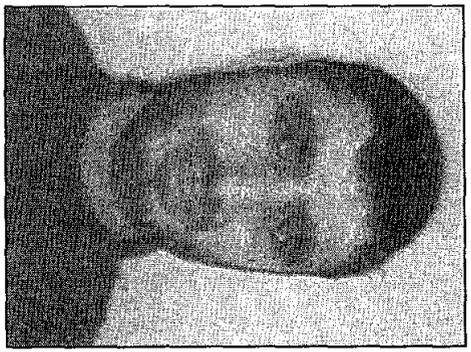
ANEXO 6



31



34



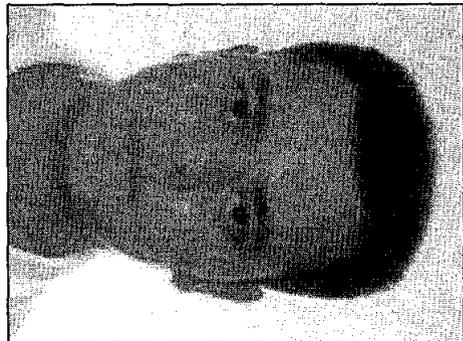
32



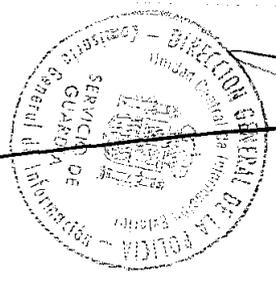
35



33



36



Comisario Ferrández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

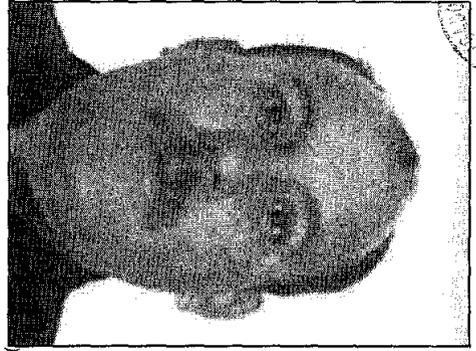


ANEXO 7

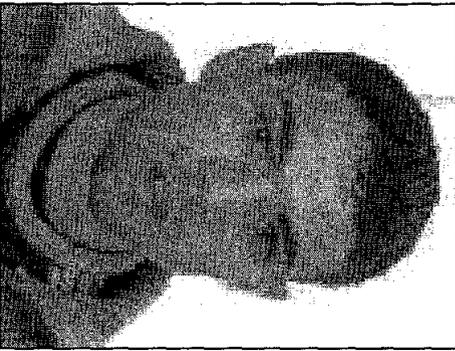
Carlos Feraudo *[Signature]*



[Signature]



37



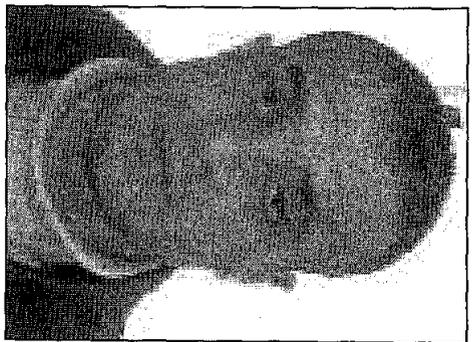
40



38



41

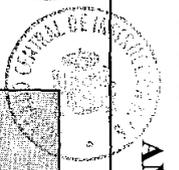
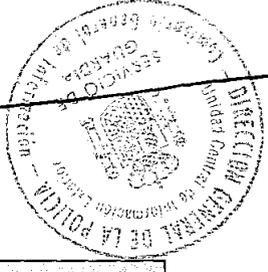


39



42

Graciela Ferrández



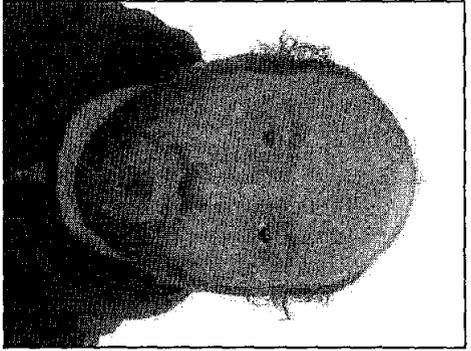
ANEXO 8



43



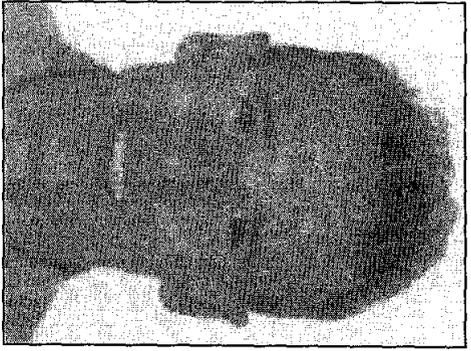
46



44



47

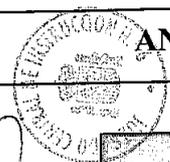


45



48

6627 -
Comandante Fariñas



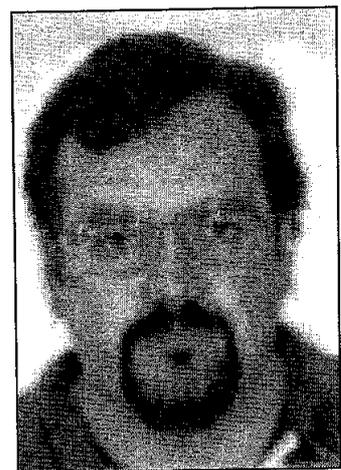
ANEXO 9



49



50

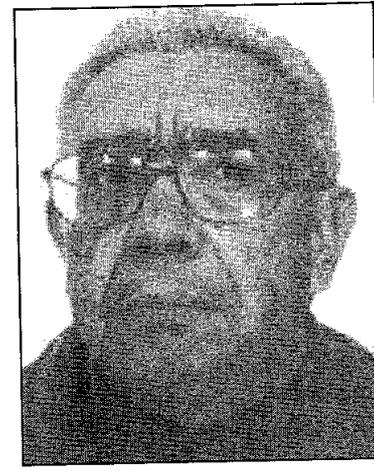


51

234



52



53



54

[Handwritten signature]

Gonzalo Fernández

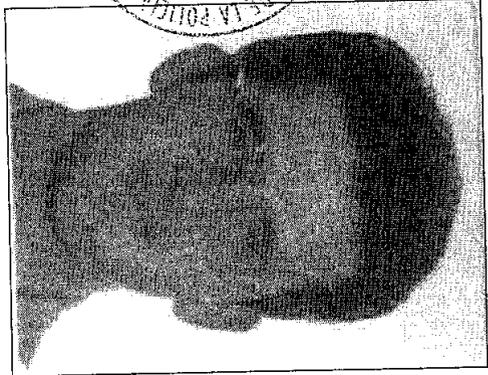
[Handwritten signature]



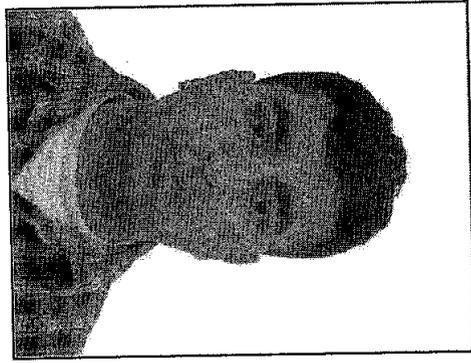
ANEXO 10



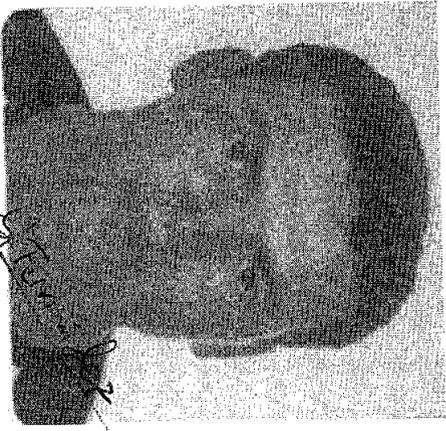
55



58

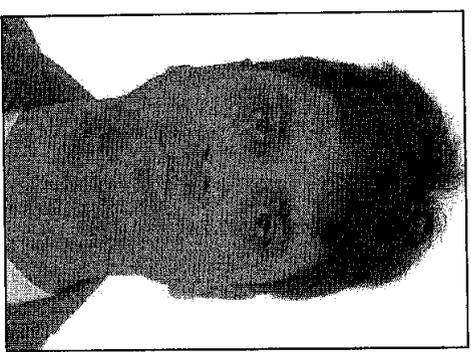


56

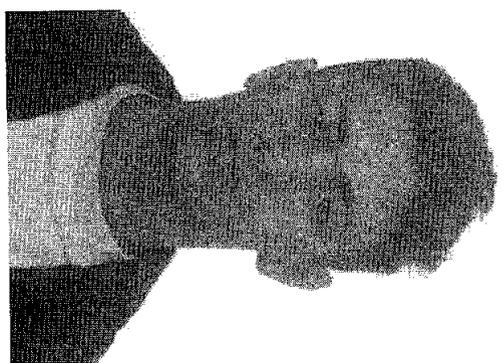


59

Gonzalo Fernández



57



60

6629.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

En Leganés, a 1 de Marzo de 2.004

649703252

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. LORENZO CARRASCO MORENO, mayor de edad, con D.N.I. número 12132481-G, y con domicilio a efectos de este contrato en la Plaza de España número 11 de Leganés.

Y DE OTRA PARTE: D. MOHAMED BELHADJ, mayor de edad, con N.I.E X-4142798-S, con domicilio a estos efectos, en Plaza Generalísimo 1, Pelayos de la Presa (Madrid)

INTERVIENEN

D. Lorenzo Carrasco Moreno, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes "Lorenzo Carrasco - Zamorano, C.B.", con C.I.F: E83598094.

Haciéndolo el segundo, en su propio nombre y derecho.

CAPACIDAD

Ambas partes tienen y mutuamente se reconocen, en la representación en que intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de arrendamiento de vivienda, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Comunidad de Bienes "Lorenzo Carrasco - Zamorano, C.B.", es titular de la siguiente finca:

URBANA: Vivienda en Planta Primera, Puerta 2, del número 40 de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y consta de cocina, 2 cuartos de baño, salón comedor y tres habitaciones.



II.- Que interesando a ambas partes el arrendamiento de la vivienda descrita en el Exponendo I, lo llevan a cabo, mediante el presente contrato, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Comunidad de Bienes Lorenzo Carrasco - Zamorano C.B , cede en arrendamiento a D. Mohamed Belhadj, quien lo acepta en este acto, la vivienda descrita en el Exponendo I de este contrato.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se pacta por un plazo de cinco años a partir de la fecha de este contrato. Las partes deberán notificarse mutuamente con un mes de antelación a la expiración del plazo contractual su voluntad de no proceder a la prórroga. Así mismo, el arrendatario debe desalojar la vivienda, dejándola libre y vacía a disposición del arrendador, al día siguiente de la expiración del plazo.

TERCERA.- La renta se establece en la cantidad de 600 Euros mensuales, las cuales se abonarán en mensualidades anticipadas dentro de los siete primeros días de cada mes, en el domicilio del arrendador o mediante abono en la cuenta corriente que éste designe a tal efecto.

CUARTA.- Cumplido el primer año del arrendamiento, la renta se actualizará, revisándola en la misma proporción que haya experimentado el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo u organismo que lo sustituya, en el período de los doce meses publicados inmediatamente anteriores a la fecha de actualización.

La actualización de la renta podrá ser notificada por el arrendador al arrendatario en el recibo inmediatamente anterior a la misma.

QUINTA.- La vivienda objeto del presente contrato será destinada por el arrendatario, única y exclusivamente, a subvenir las necesidades de habitación y vivienda permanente de éste.

SEXTA.- El impago de una sola mensualidad de la renta o de las cantidades, cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario, dará derecho al arrendador a instar el desahucio, siendo de cuenta del arrendatario todos los gastos originados por ello, incluso los extrajudiciales.

SEPTIMA.- Se prohíbe expresamente al arrendatario, realizar en al vivienda obras que no sean de mera reparación o conservación. En el caso de que, con consentimiento expreso y escrito del arrendador, el arrendatario

6631

llevarse a cabo alguna obra de mejora, ésta quedaría en beneficio de la vivienda, sin que por ello el arrendador deba indemnizar ni compensar al arrendatario.

OCTAVA.- Serán de cuenta y a cargo del arrendatario las reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la vivienda. Así mismo, serán de su cargo las reparaciones de los deterioros que sean imputables al arrendatario, a no ser que pruebe haberse ocasionado sin culpa suya, así como del deterioro ocasionado por las personas de su casa, tanto por daño doloso como por el mal uso de la vivienda arrendada.

NOVENA.- Todos los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, los que se giran bajo el concepto de Gastos Generales de Comunidad, tanto la de la vivienda, serán por cuenta del arrendatario.

Serán también a cargo del arrendatario, los gastos originados por todos los servicios individualizados con que cuenta la vivienda, tales como agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc., y ello aunque los recibos correspondientes se giren a nombre del arrendador, quien los presentará a cobro al arrendatario.

DECIMA.- Se prohíbe expresamente subarrendar o ceder todo o parte de la vivienda objeto del presente contrato.

UNDECIMA.- En este acto, el arrendador recibe del arrendatario, en concepto de fianza, la cantidad de 600 Euros, equivalente a una mensualidad de la renta, sirviendo el presente documento como la más firme y eficaz carta de pago. Tal fianza no podrá ser actualizada durante el plazo contractual.

DUODÉCIMA.- El arrendatario entra en este acto en el uso y posesión de la vivienda, manifestando que ambas se encuentran en perfectas condiciones de uso, conservación y habitabilidad.

DECIMOTERCERA.- Ambas partes, en todo lo no estipulado en el presente contrato, se acoge a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

DECIMOCUARTA.- Si vigente este contrato se modificaran o creasen nuevas tasas, impuestos, contribuciones especiales o cualesquiera tributos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, o bien se recargasen los vigentes que gravan la propiedad urbana, o cesare cualquier bonificación tributaria sobre el edificio, el importe de aquéllos o el exceso de éstos que correspondan a la vivienda, serán de cargo del arrendatario.

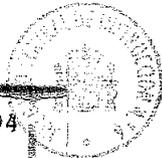
Leído lo que antecede, y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado.



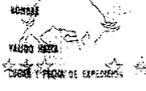
6622.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO



PERMISO DE RESIDENCIA E03548794



MOHAMED BELHADJ

27-05-05
MADRID-CIUDAD LINEAL
TIPO DE PERMISO RESIDENCIA Y TRABAJO
OBSERVACIONES PLZA GENERALISIMO 1
DOMICILIO

05-08-03



LOCALIDAD PELAYOS DE LA PRESA
PAIS/MUNICI MADRID



X4142798-8

FIRMA DEL TITULAR

Caixa Abierta 

4508 5009 8323 9011

4508 USO ELECTRONICO EXCLUSIVO ELECTRONIC USE ONLY

CADUCA FINAL ▶ 01/06

MOHAMED BELHADJ


Electron



Diligencias nº 8470

de 17 marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACIÓN de Jesús Vicente LOPEZ PIEDRA.-

cuyos demás datos de filiación son: nacido en Madrid, el 29 de mayo de mil novecientos setenta y seis, hijo de Julio y Mercedes, y D.N.I. número 53137830-X y con teléfono número 667340602. Siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios con carnés profesionales números 82.677 y 64.919, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

--- Que el declarante es copropietario de una inmobiliaria sita en la Avenida de los Derechos Humanos nº 20 de Leganés. También posee un negocio de máquinas recreativas y de juego, así como de reformas de inmuebles.-----

--- Que el día ocho de marzo dos mil cuatro, lunes, cuando se encontraba en la inmobiliaria en la que trabaja, tres individuos de aspecto magrebí, entraron en la misma. De ellos sólo uno habló con el declarante, interesándose por el alquiler de un piso. El declarante le ofreció el único que tenía en ese momento, en concreto el sito en la **calle Carmen Martín Gaité, número 40-1-A**. El declarante manifestó que si estaba interesado le tenía que enseñar su documentación personal, lo cual hizo dicha persona. El individuo accedió y el declarante hizo una fotocopia tanto de su permiso de residencia como de una tarjeta de débito Visa Eletrón de La Caixa con número 4508 5009 8323 9011. Que en ambos documentos el titular era **MOHAMED BELHADJ**, nacido el 15 de octubre de mil novecientos setenta y nueve en Douar Mnoud, Marruecos y con N.I.E.:X-4142798-S.-----

--- Que el declarante comentó que tenía que ir a por la llaves del piso, quedando con el posible inquilino en la cafetería de enfrente de la inmobiliaria en aproximadamente una hora y media.-----

--- Que cuando el declarante llegó a dicha cafetería, allí sólo le esperaba uno de los tres individuos, en concreto, el que se había identificado. Juntos fueron al piso en el vehículo del declarante, ya



que M. BELHADJ dijo que no tenía coche. Allí, aproximadamente a las trece quince horas, el declarante le estuvo enseñando el piso. M. BELHADJ quedó satisfecho con el piso y preguntó si se podría proceder ya a la firma del contrato. El declarante le dijo que para ello necesitaba primero la cantidad de mil ochocientos euros correspondientes a la fianza, el mes corriente y minuta de gestión del declarante. M.BELHADJ dijo que en ese momento no llevaba consigo todo el dinero, quedando los dos a las cinco de la tarde de ese mismo día en la puerta de la inmobiliaria.-----

--- Que llegada esta hora, una vez reunidos, se dirigieron a la Gestoría llamada GEINSA para formalizar el contrato. Allí el declarante entregó al administrador llamado GONZALO FERNANDEZ PARTIDO las fotocopias que él mismo anteriormente había realizado de los documentos de M. BELHADJ y el dinero que le correspondía al propietario del inmueble. El contrato se formalizó en cinco o diez minutos, entregándosele las llaves del inmueble a M.BELHADJ en ese mismo momento. -----

--- Que sobre M. BELHADJ puede recordar que se trataba de un individuo de aproximadamente unos 25 años, metro setenta y cinco de estatura y complexión fuerte, de entre noventa y cien kilos.-----

--- Que le pareció inusualmente rápida la formalización del contrato ya que todo se efectuó en el mismo día y sin poner el inquilino pega alguna al precio o demás condiciones.-----

--- Que de los otros dos individuos que entraron con M. BELHADJ en la inmobiliaria recuerda que uno de ellos era de aproximadamente la misma estatura que el anterior y entre setenta y cinco y ochenta kilos, de cara más delgada y entre treinta y cinco y cuarenta años. El otro mediría un metro sesenta y ocho y pesaba entre sesenta y sesenta y cinco kilos, de unos veinticinco años de edad. Los tres eran morenos y de aspecto bien cuidado, sin aportar mas datos. El declarante precisa que podría reconocer sin ningún género de dudas a cualquiera de los tres si se le mostrasen fotografías.-----

-- Que en este mismo acto se presenta al declarante un juego de fotografías numeradas del 1 al 60 y clasificadas en diez anexos entre las cuales reconoce sin ningún genero de dudas, y firma, la **número cincuenta y nueve** como a la persona a quien mostró el piso, y que se identificó como **MOHAMED BELHADJ**.-----



[Handwritten signature and scribbles]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que también reconoce como familiares las fotografías nº 3 y 43. La nº 3 como una persona que regenta el pub " El Dorado" de Leganés, en la misma calle del antiguo cuartel de la Guardia Civil. A esta persona la vio por última vez aproximadamente hace un mes. Por su parte la nº 43 la reconoce como una persona que ha visto en numerosas ocasiones en una Asociación sita en la c/ Constitución de Leganés. A esta última persona la vio siempre con el pelo algo mas corto y sin barba. De ninguna de las dos personas puede aportar datos de filiación.-----

--- Que estas dos fotografías inmediatamente aludidas **NO** se corresponden con ninguna de las personas que acudieron a la inmobiliaria del declarante el día 8 de marzo 2004 junto a M. BALHADJ.-----

--- Que quiere puntualizar los tres individuos que entraron a su inmobiliaria fumaban, y que en concreto M. BELHADJ consumía alcohol ya que se tomó una cerveza con el declarante.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

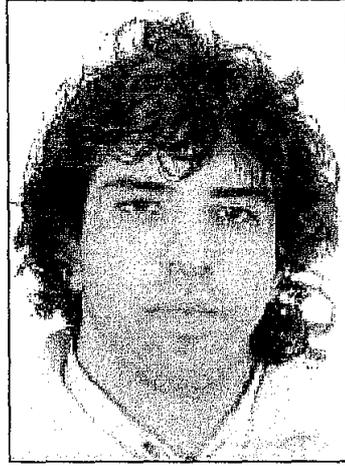


6638-

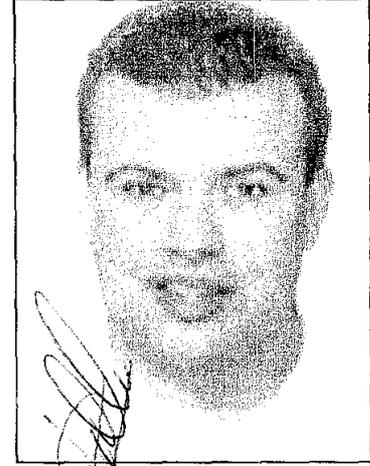
ANEXO 1



1

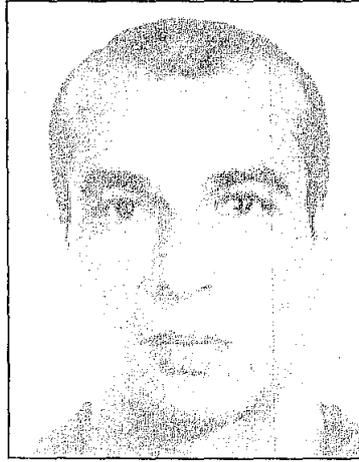


2



3

142



4



5

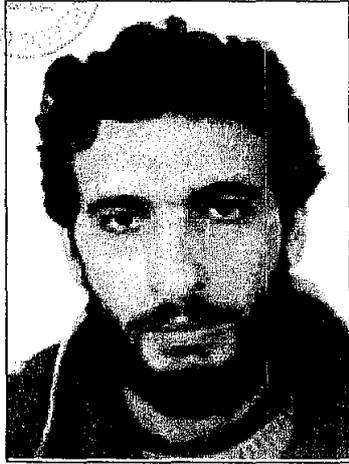


6

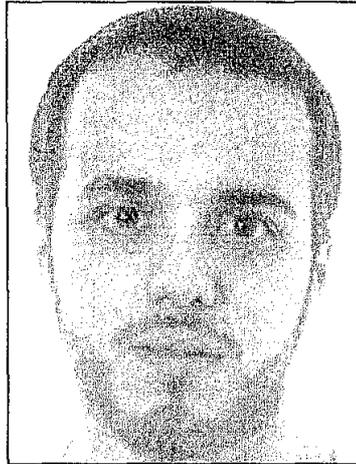
Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

6629-

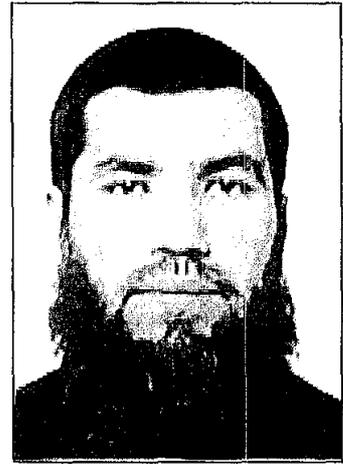
ANEXO 2



7



8

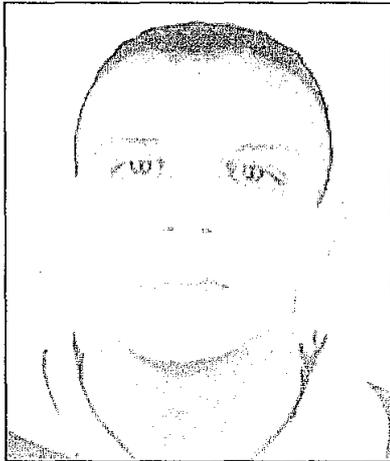


9

246



10



11



12



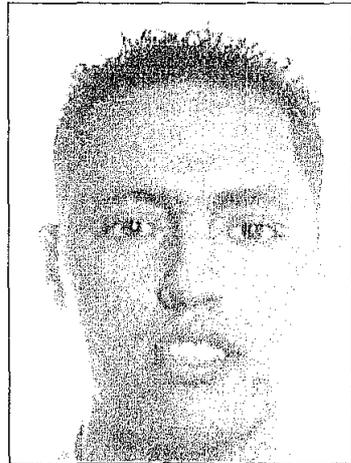
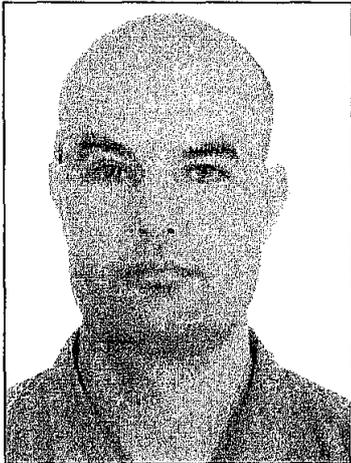
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6640.-

ANEXO 3

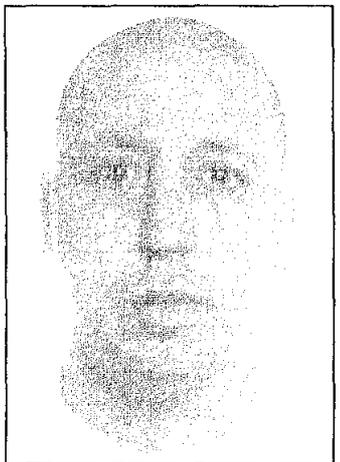
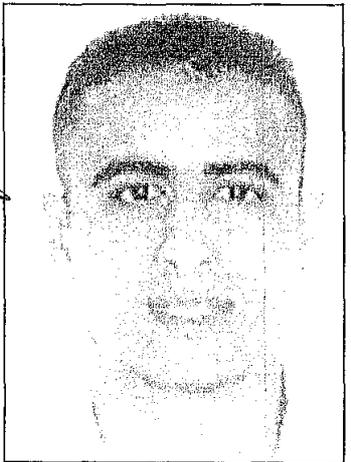
247



13

14

15



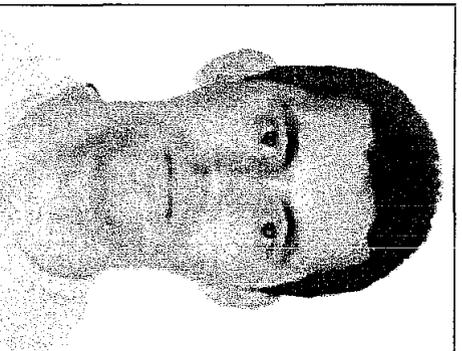
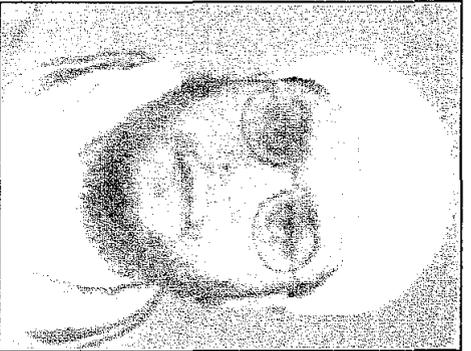
16

17

18

Handwritten signatures and stamps. One circular stamp reads 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU' and another reads 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD DE INFORMACION'.

ANEXO 4



19

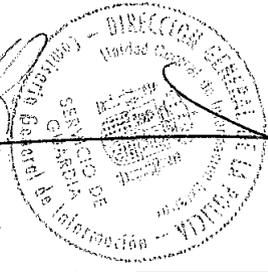
20

21

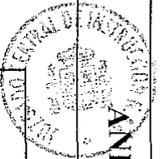
22

23

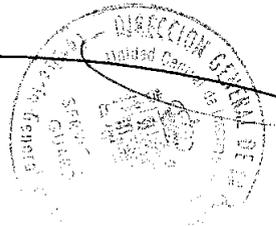
24



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.



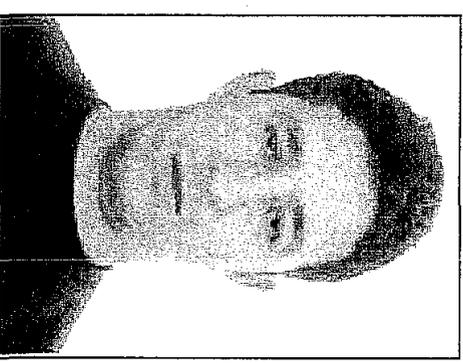
ANEXO 5



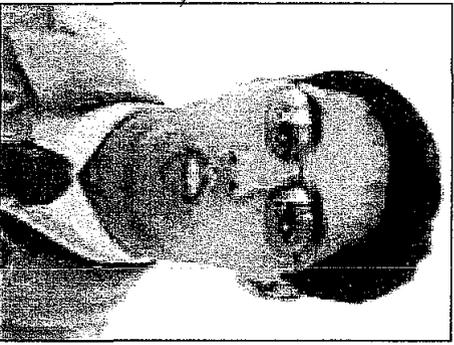
25



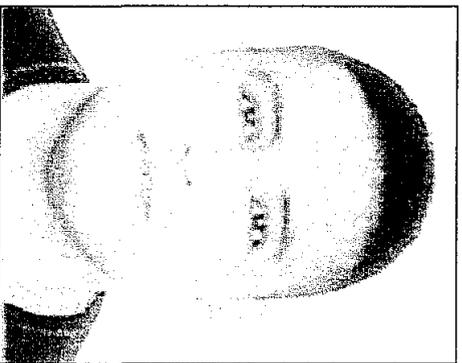
26



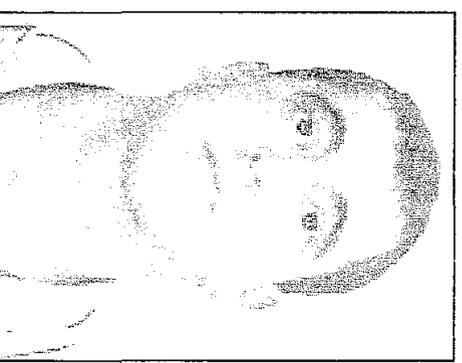
27



28



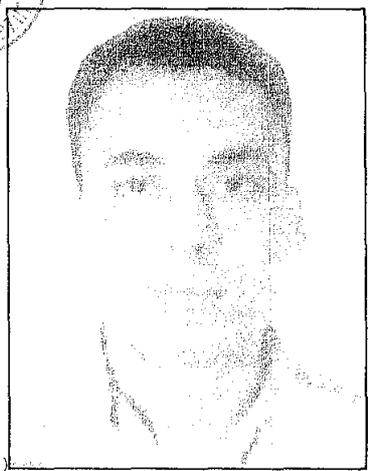
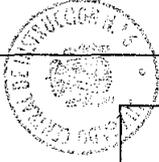
29



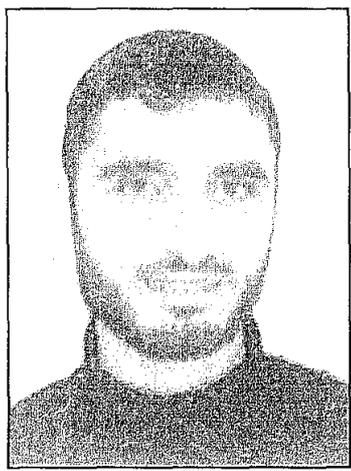
30

6643 -

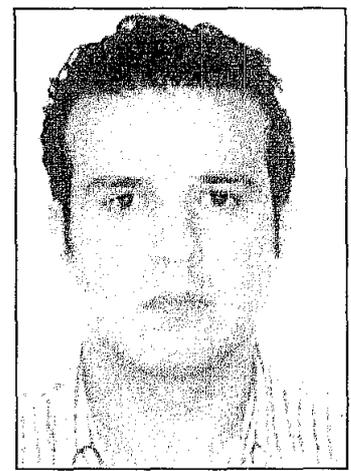
ANEXO 6



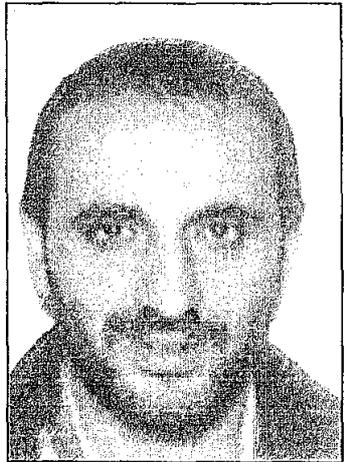
31



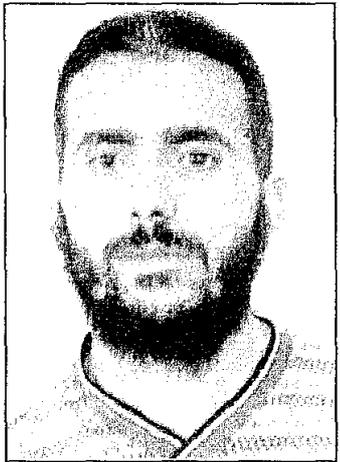
32



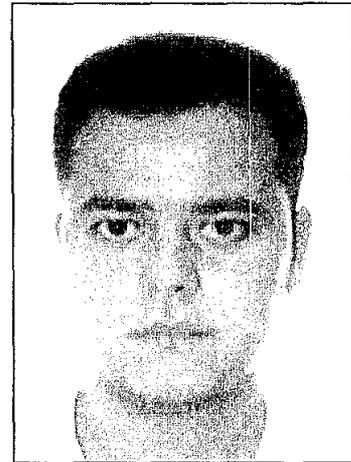
33



34



35



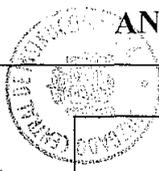
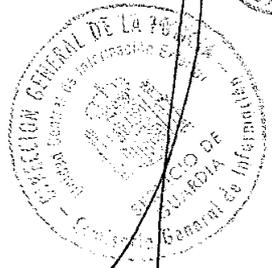
36

250

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

6644-

ANEXO 7



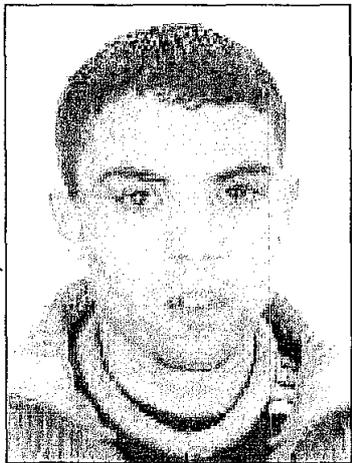
37



38



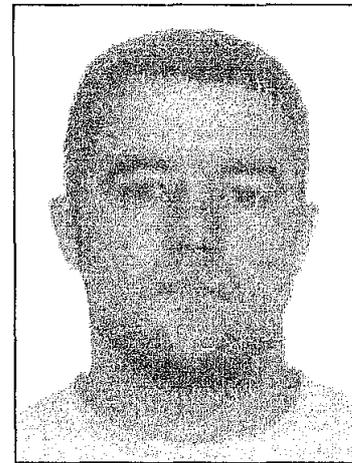
39



40



41



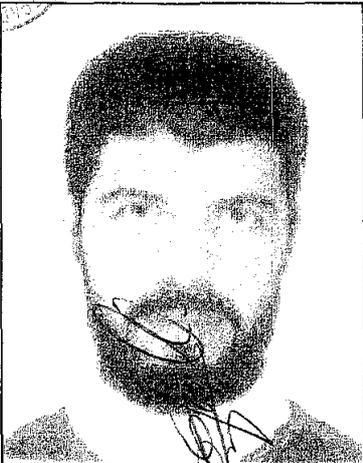
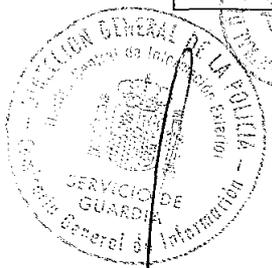
42

157

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

6645-

ANEXO 8



43



44



45



46



47



48

252

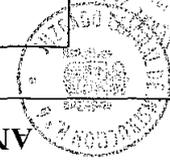
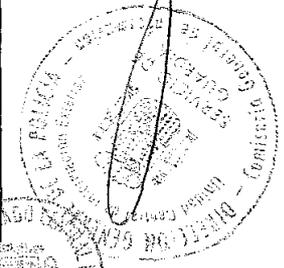
52



49

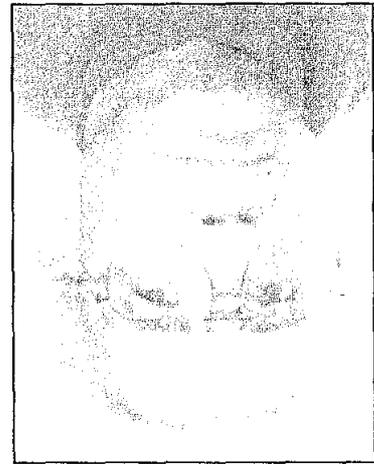
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 9

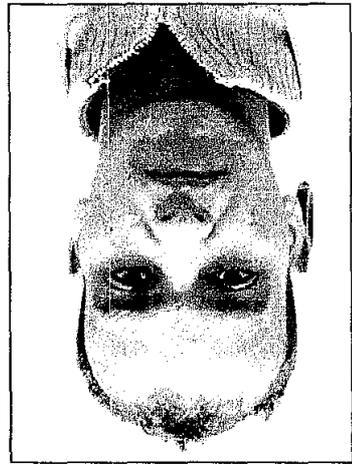
53



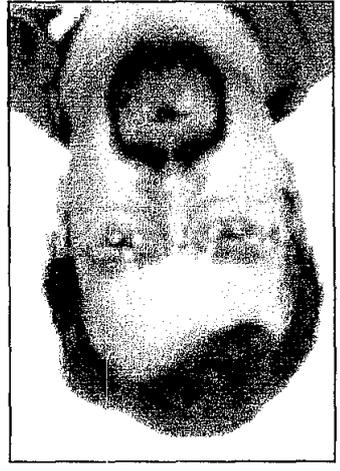
50



54



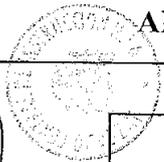
51



253

6647-

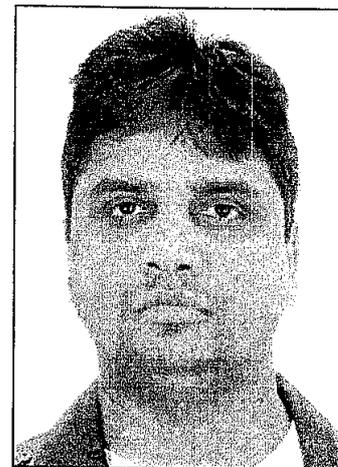
ANEXO 10



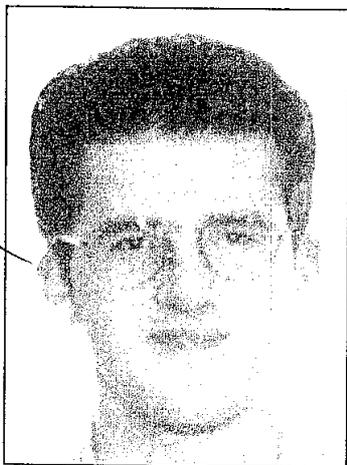
55



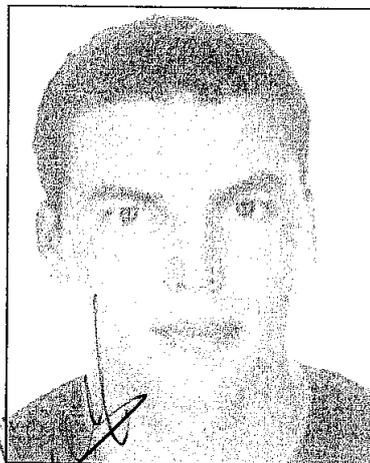
56



57



58



59

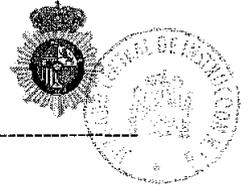


60

1,52



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ACTA DE DELARACIÓN DE Mohammed JUEID.- En Madrid y en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, titulares de los carnés profesionales 72.410 y 84.123 que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración al epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el 01-01-1967 en Tánger (Marruecos), hijo de Layachi y Fátima, con domicilio en Vicente Alexandre, número 13, 5º-2, Humanes de Madrid, titular del N.I.E.: X-1261117-G, quién en calidad de testigo, y a las preguntas que le son formuladas libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----

--La relación que mantienen con Said BERRAJ es la siguiente: Su hermana Nadia JUEID está casada con Ahmed BERRAJ, hermano de Said BERRAJ, y que es a través de este parentesco como conoce a Said BERRAJ-----

--Que unos días antes del 11 de marzo de 2004 y de que ocurriera el atentado en Madrid, tiene conocimiento a través de su mujer que Sadi BERRAJ y la mujer de éste, Hannan, se había ido a Málaga. Posteriormente, cuando habla con el hermano de Said BERRAJ, Ahmad BERRAJ, éste le dice que está preocupado porque piensa que su hermano pudiera tener algún tipo de conocimiento y relación con el atentado que sucedió en Madrid el 11 de marzo de 2004, ya que se había ido del piso en el que vivía en Madrid precipitadamente, incluso dejando sus enseres y ropa en el piso.....

---Que no puede recordar si unos dos días antes o después del atentado, Said BERRAJ le llamó desde un número de teléfono fijo de Málaga, probablemente desde una cabina, para pedirle 300 euros. En esta ocasión Said le dijo que le ingresara esa cantidad en un número de cuenta de Mohamed DAHDOUH, que después éste se los daría-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---Que tiene conocimiento a través de su hermana que Said BERRAJ abandonó Madrid precipitadamente, dejando su ropa, y que incluso quería dejar a su mujer en Madrid sola, pero que finalmente lo acompañó hasta Málaga.

---Después del 11 de Marzo de 2004, una semana después del atentado, Said BERRAJ le volvió a llamar desde Málaga, pidiéndole nuevamente dinero, ya que quería enviar a su mujer a Marruecos y que le pagara los meses del alquiler que debía del piso de Madrid. Pero en esta ocasión le dijo que no podía darle más dinero-----

--- Que una vez ocurrido el atentado del 11 de Marzo, el dicente habló con el hermano de Said BERRAJ, Ahmed BERRAJ, y comenzaron a sospechar de la participación de Said BERRAJ en el mismo por la forma en la que se había ido de Madrid, y por las amistades que tenía. En este sentido desea manifestar que a través de Ahmed BERRAJ, sabe que uno de los detenidos, Jamal ZOUGAN era vecino en Marruecos de Said y Ahmed BERRAJ, por lo que es probable que Said conociera y mantuviera algún tipo de relación con Jamal ZOUGAN.-----

---Que a través de Ahmed BERRAJ, sabe que Said BERRAJ ha estado llamando después del atentado, en un estado de nerviosismo a su hermano en Bélgica, Ahmed BERRAJ y también a su otro hermano de Marruecos, y que éstos le decían que se entregara a la policía.-----

---Que una vez que se difunde por los medios de comunicación las fotografías de las personas sospechosas, implicadas en el atentado de Madrid, tiene conocimiento nuevamente, que Said BERRAJ llama telefónicamente a su hermano Ahmed BERRAJ a Bélgica y le dice que se va a entregar a la policía y que le ayudasen para enviar a su mujer y a su hija a Marruecos. Posteriormente, Ahmed BERRAJ llama al dicente para preguntarle si Said BERRAJ se había entregado en a la policía, a lo que le contestó que todavía no lo había hecho-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---Que quiere hacer constar que el número de teléfono de Ahmed BERRAJ en Bélgica es el 484722410 por si la policía quiere ponerse en contacto con él.-----

---Que no tiene nada más que decir, firmando la presente, una vez leída, en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, el Señor Letrado y del intérprete que le asiste en este Acto, de lo que, como Secretario, **CERTIFICO**

[Three handwritten signatures]



Diligencias nº 8.470

Fecha 04 de abril de 2004.



ACTA DE DECLARACION Mohamed BOUCHAR.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **15 horas 15 minutos** del día **cuatro de abril de dos mil cuatro**, se extiende la presente por los Funcionarios del C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **85.519** y **87.508**, Instructor y Secretario respectivamente, para la práctica de la presente y: -----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** a **Mohammed BOUCHAR**, varón, nacional de Marruecos, nacido el 23 de octubre de 1975, Midar-Nador, (Marruecos), hijo de Abdeselam y Minna, con domicilio en la calle San Isidro número nueve, piso cuarto, puerta 3 de Leganés,, con Tarjeta de Residencia N.I.E. X-3207816-Y, y con número de teléfono de contacto 679.939381. ---

---Que comparece de forma voluntaria en este acto para la práctica de la presente para prestar declaración,y

---MANIFIESTA:-----

---Que es hermano de Abdelmajid BOUCHAR, titular del N.I.E. X-03457338-R.-

---Que PREGUNTADO para que diga si su hermano ha perdido en alguna ocasión su documentación.-

---DICE que no, que no tiene constancia de dicha situación.-

---Que PREGUNTADO para que diga que tipo de permiso tiene Su hermano,

---DICE que tiene permiso de trabajo, como el declarante, que vino inicialmente con un permiso por reagrupación familiar.-

---Que PREGUNTADO para que diga, cuando fue la última vez que vió a su hermano,

---DICE que hace aproximadamente dos semanas que no le ve, si bien su madre le ha comentado que el miércoles pasado día treinta y uno de marzo pasó a visitarla.-

---Que PREGUNTADO para que diga cual es la ocupación de su hermano,

[Handwritten signature and notes on the left margin]





---DICE que cree que últimamente ha estado desarrollando labores de carpintería en Aranjuez (Madrid).-

---Que PREGUNTADO para que diga si dicha actividad la realizaba en compañía de alguna persona

---DICE que no tiene constancia de dicho extremo.-

---Que PREGUNTADO para que diga si su mujer se encontraba en el domicilio cuando el pasado miércoles día treinta y uno de marzo su hermano acudió a visitar a la madre del declarante,

---DICE que no lo sabe.-

---Que PREGUNTADO para que diga si el declarante conocía algún amigo de su hermano Abdelmajid,

---DICE que no conoce a ninguno de los amigos de su hermano.-

---Que PREGUNTADO para diga si su hermano es una persona religiosa y practicante,

---DICE que suele respetar el ramadán y las costumbres.-

---Que PREGUNTADO para que diga cual es la descripción física de su hermano,

---DICE que mide aproximadamente un metro ochenta y cinco de estatura, de constitución delgada, moreno, que en ocasiones se pone gorra, tiene el pelo corto negro, y que suele vestir ropa deportiva.-

---Que PREGUNTADO para que diga si su hermano cuando vivía en su casa, solía pernoctar fuera del domicilio,

---DICE que de vez en cuando salía a dormir fuera pero que nunca daba cuenta de donde pensaba pernoctar.-

---Que PREGUNTADO para que diga si existe una mala relación entre su hermano y sus padres.-

---DICE que no, pero que su padre ha tenido diferencias con su hermano y le ha invitado a que se marche de casa si no empieza a trabajar, por lo que su hermano ha abandonado el domicilio.-

---Que PREGUNTADO para que diga en qué fecha salió su hermano de casa,

---DICE que perdió su trabajo en fechas anteriores al once de marzo, saliendo entonces del domicilio.-

---Que PREGUNTADO para que diga, en que obras ha estado trabajando su hermano,

Muñoz

[Firma]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---DICE que estuvo trabajando junto con él en una obra en un edificio de viviendas en Canillas hace casi dos años. Que últimamente sabe que se ha estado dedicando a la carpintería.-
 ---Que también DICE que no le consta que haya estado montando superficies de "PLADUR" hasta el momento.-
 ---Que normalmente su hermano suele trabajar entre una y dos semanas y le echan a la calle, porque tiene fama de vago, si bien, no le considera una persona conflictiva.-
 ---Que PREGUNTADO para que diga si sabe si su hermano se dirige a rezar a la mezquita en Leganés o a cualquier otra,
 ---DICE que no sabe.-
 ---Que PREGUNTADO para diga si sabe si su hermano tiene coche o ahorros,
 ---DICE que no tiene coche y que cree que tampoco tiene ahorros.-

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente, en Castellano, tras escucharla que entiende con claridad el contenido de la presente declaración que le ha sido leída en su integridad, en Castellano, y en prueba de conformidad, la firma; estando la presente declaración compuesta **por TRES FOLIOS** escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-



[Handwritten signatures]



ACTA DE DECLARACION DE SAID BASSA.- En Madrid, siendo las diecisiete treinta horas del día cuatro de Abril de dos mil cuatro, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carné profesional número 17.855 y 82.934, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Larache, Marruecos, el día tres de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, hijo de Haouari y Zohra, titular del N.I.E. X-03633000-N, con domicilio en la calle Betanzos, 24, 2º, tercera, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----

--- Que llegó a España hace ocho años. Que su primer domicilio fue en la ciudad de Madrid, donde estuvo cinco años. Luego se fue a Barcelona, donde permaneció unos dos años, regresando nuevamente a Madrid, hace aproximadamente un mes, residiendo en esta ciudad en el domicilio referido, el cual comparte con Ahmad, con Nourdin (hermano de Ahmad), Mohamed y Samir.-----

--- Que sabe que desde hace unos cinco o seis años, el piso en el que reside habitualmente lo contrató en alquiler a un español, del cual no conoce el nombre, su hermano Mohammed BASSA.-----

--- Que no sabe, tampoco, la cantidad que están pagando por el alquiler mensualmente. El dicente está exento de dicho pago porque es hermano de la persona que tiene el piso contratado y, porque no tiene habitación, durmiendo de momento en el salón de la casa junto a Samir. Además, dice que en una de las habitaciones duerme Ahmad y Nourdin, que son hermanos y, en la otra habitación duerme Mohamed.-----

--- Que su hermano se llama Mohammed BASSA, nacido en Larache (Marruecos), de unos treinta y cinco años de edad, el cuál se fue a Holanda a vivir cuando se casó, hace dos años, con una chica de padres marroquíes, nacida en Holanda, de nombre Rayad (fonético), con la que tiene una niña de un año o dos.-----

--- Que a pesar de vivir en Holanda, su hermano viene periódicamente a España para poder cobrar el paro.-----

--- Que cuando se fue a Holanda, dejó como responsable del piso, para pagar el alquiler, a Nourdin.-----



II FOLIO ACTA DE DECLARACIÓN DE SAID BASSA

--- Que el teléfono que usa su hermano es el número 0031613803613.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en el piso donde actualmente reside ha coincidido viviendo con un marroquí, nacido en Tetuán, conocido como **ANOUAR**,-----

--- **DICE** que si, que conoce a un chico que se llama Anouar, nacido en Tetuán (Marruecos), de unos veinte a veinticinco años de edad, soltero, de complexión normal, de unos ciento setenta y cinco centímetros de estatura, de pelo negro y corto, muy religioso, al cuál a oído recitar el Corán, e incluso en ocasiones le ha visto dirigir el rezo, pero que no ha coincidido nunca viviendo con él en el piso de la calle Betanzos (Madrid), ni en ningún otro domicilio.---

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a algún amigo del referido **ANOUAR** y lugar o lugares donde ha residido desde que se fue del piso de la calle Betanzos,-----

--- **DICE** que no, que nunca ha visto a ANOUAR con persona alguna y, que tampoco sabe los domicilios o personas con las que haya residido. Que sabe que iba de la casa al trabajo, y de aquí a la Mezquita de la M-30 de Madrid y, luego a casa otra vez. Que el dicente nunca ha estado en la Mezquita de la M-30, habiendo visitado, únicamente, la Mezquita de Estrecho (Madrid). Que la última vez que vio a ANOUAR fue hace aproximadamente un mes, en el parque de Tetuán, mientras el dicente y unos amigos estaban jugando al fútbol y ANOUAR les estaba viendo.-----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe si fue su hermano Mohammed BASSA, como arrendatario de la vivienda, la persona que llevó a vivir al piso a ANOUAR,-----

--- **DICE** que no sabe y tampoco quien pudo hacerlo.-----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe si Mohammed BASSA, hermano del dicente, y ANOUAR mantenían durante el tiempo que residieron juntos, algún tipo de relación o amistad,-----

--- **DICE** que no sabe que tipo de amistad tenían, pero que a su hermano le caía muy bien, porque no fuma, ni bebe, ni se iba con putas y, además, es religioso.-----

--- PREGUNTADO para que diga si su hermano, Mohammed BASSA, solía ir a rezar a la Mezquita de la M-30,-----

--- **DICE** que no, que iba a la Mezquita de Estrecho. -----



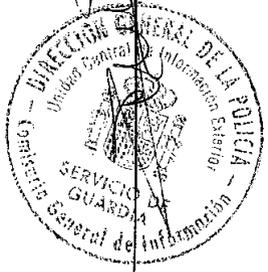
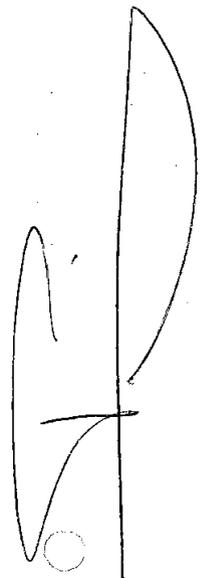
III FOLIO ACTA DE DECLARACIÓN DE SAID BASSA.

--- EN ESTE ACTO le es mostrado al dicente UN ALBUM FOTOGRÁFICO en el que figuran SESENTA Y DOS fotografías numeradas y nombradas del uno al sesenta y dos, y le es PREGUNTADO si reconoce entre ellas a la persona a la cuál se está nombrando en su declaración como ANOUAR y, en caso positivo, a alguna con la que ANOUAR tenga algún tipo de relación, -----

--- DICE: Que reconoce sin ningún género de dudas a la que figura en la fotografía NÚMERO 60, como la persona a la cuál se está refiriendo durante su declaración, como ANOUAR.-----

--- Que también conoce al que figura en la fotografía NÚMERO 52, ignorando su nombre, pero sabe que frecuenta la Mezquita de Estrecho (Madrid).-----

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en unión del Instructor, quedando enterado de la obligación que tiene de comparece ante la Autoridad Judicial cuando para ello sea requerido, de lo que como Secretario CERTIFICO:-----





ACTA DE DECLARACION Pedro BLÁZQUEZ DE FRUTOS .- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día **04/04/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida, con carnés profesionales números **78.867** y **24.491**, Instructor y Secretario respectivamente--
 --- Se procede a oír en **DECLARACION** a **Pedro BLÁZQUEZ DE FURTOS**, n/26.05.59 en Madrid, hijo de Fernando y Margarita, con domicilio en Madrid, calle Fuente de la Salud, núm 12, de la localidad de El Álamo, con móvil número 647941548, y teléfono fijo 91.812.04.28, con D.N.I. número 5356003-Q.-----
 --- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias, ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria,-----
 --- PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en algún ocasión, DICE que no, que nunca.-----
 ---PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, DICE que se es el portero de la comunidad de propietarios Flora Tristan y otras, y que comprende diez portales, de las calles Rosa Chacel, Flora Tristan, Irene Fernández y Carmen Martín Gaité del barrio de Leganés Norte (Madrid).-----
 --- PREGUNTADO para que diga si conoce al propietario de la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité núm 40, 1º, 2. DICE, que no conoce a su propietario, que sabe que este año al propietario de dicha vivienda le correspondía ser vocal, que éste y otros aspectos relativos a dicha vivienda son tratados directamente por una Gestoría, de la que desconoce datos exactos, no obstante el dicente indica que dichos datos podrían ser facilitados por el Administrador de Fincas, llamado José Ignacio, cuyo número de teléfono es 699475798. Que dicho Administrador de Fincas, trabaja en la Asesoría Norte, sita en la Avda Reina Sofía, junto al número 33, en el barrio de Leganés Norte (Madrid) .-----
 --- PREGUNTADO, para que diga si conoce a las personas que han residido en dicha vivienda, DICE que hasta hace aproximadamente un mes y medio, probablemente del mes de febrero vivían en ella varios ciudadanos colombianos en régimen de alquiler, y que dichas personas fueron investigadas por la Policía.--
 --- PREGUNTADO para que diga si conoce qué fórmula fue utilizada posteriormente para el efectuar el posible alquiler o venta de dicha vivienda, DICE que tras abandonar dicha vivienda los citados ciudadanos colombianos, el propio dicente, una semana después aproximadamente, se interesó por dicha vivienda, ya que la persona encargada de la limpieza en dicha comunidad tenía interés en alquilar una de similares características, pero ya estaba alquilada nuevamente.

[Handwritten signature and scribbles]





Que fue informado por la propia gestoría de que dicha vivienda ya había sido alquilada a otras personas y que el teléfono de la misma le fue facilitado por el Administrador de Fincas. Que la persona encargada de la limpieza de dicho edificio se llama Maria, es ucraniana, reside en Zarzaquemada, Leganés, y su número de teléfono móvil es 617168638. Que dicha persona fue contratada directamente por el dicente, portero de dicha finca.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si observó algún tipo de movimiento en dicha vivienda, **DICE**, que tras interesarse por el alquiler de la misma, observó como una persona, varón de unos cincuenta años, probablemente español, al parecer pintor acudía a esa vivienda. Que también detectó movimientos en dicha vivienda, debido a que las ventanas estaban más abiertas de lo que en esa vivienda era frecuente. Que la persona que menciona el dicente como pintor, únicamente estuvo trabajando en dicha vivienda unos dos días. Que tras estos hechos no detecta más movimientos en la misma.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga desde cuando vivían en dicha vivienda los nuevos inquilinos, cuándo y cómo tiene contacto con ellos por primera vez, y en cuántas ocasiones les ve, **DICE**, que desconoce el día exacto en que dichas personas empiezan a vivir en la mencionada vivienda, pero que a raíz de los movimientos que observó considera que podrían residir en la misma desde hace aproximadamente una semana. Que el primer día que vio a dos de los inquilinos de dicha vivienda fue el pasado martes, día treinta de marzo, sobre las dieciséis horas y quince minutos, saliendo ambos por el portal a pie, saludando al declarante, y dirigiéndose hacia la calle Irene Fernández, (Parque Sur). Que al día siguiente, miércoles, sobre las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo, otro individuo, en esta ocasión solo, salió del por el portal, no saludando al dicente, en dirección hacia la calle Flora Tristan. Que el jueves, día uno de abril, encontrándose el dicente en el interior del portal, observó como otra persona distinta a las anteriormente mencionadas bajaba por las escaleras. Que en ninguna ocasión el declarante observó que alguna de las personas anteriormente mencionadas portara objeto alguno. -----

--- **PREGUNTADO** para que facilite detalles sobre las personas que menciona sobre los posibles inquilinos, **DICE** que todos ellos eran personas jóvenes, de entre 20 y 27 años, de rasgos árabes pero no muy definidos, cuyas alturas eran aproximadamente 1,80 metros (al que vio solo), 1,75 y 1,65 metros (personas que vio salir del edificio juntas) y 1,70 metros, de compleción fuerte (persona que vio por último). Que el declarante no recuerda con precisión sus rasgos físicos.----

--- Que en este acto siendo las veinte horas y treinta minutos, le es mostrado por esta Instrucción al declarante un álbum fotográfico que consta de DIEZ ANEXOS, conteniendo los nueve primeros SEIS FOTOGRAFIAS, y el ANEXO diez TRES



FOTOGRAFIAS, al objeto de que sea efectuado el oportuno reconocimiento fotográfico,-----

--- Que el declarante manifiesta en relación con las fotografías que acaba de ver que no identifica plenamente a ninguno de ellos, no obstante firma las que le resultan con un parecido físico mayor, y que a continuación se relacionan:-----

--- FOTOGRAFIA NUMERO TRECE DEL ANEXO TRES,-----

--- FOTOGRAFIA NUMERO DIECISÉIS DEL ANEXO TRES,-----

--- FOTOGRAFIA NUMERO VEINTIUNO DEL ANEXO CUATRO-----

--- FOTOGRAFIA NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ANEXO SIETE-----

--- Que todas ellas son firmadas por el declarante, así como los laterales de cada uno de los Anexos mostrados, en unión del Instructor y Secretario, en prueba de conformidad-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si en alguna ocasión vio salir alguno de los inquilinos o de las personas que vivían en la citada vivienda en algún vehículo, **DICE** que no, que nunca, que sus salidas siempre fueron efectuadas a pie, que no tiene conocimiento de que tuviesen alquilado o fueran propietarios o local de garaje alguno en dicha finca u otras.-----

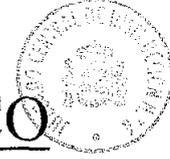
--- **PREGUNTADO** para que diga quien es actualmente el presidente de la comunidad de dicha finca, **DICE** que se trata de **Emilio PANIAGUA**, que reside en la calle Irene Fernández número once, piso segundo, primero.-----

--- Que una vez leída no tiene nada más que manifestar y en ese acto firma la presente, en prueba de conformidad, el Instructor en unión del Secretario, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



[Firmas manuscritas]

ANEXO FOTOGRÁFICO

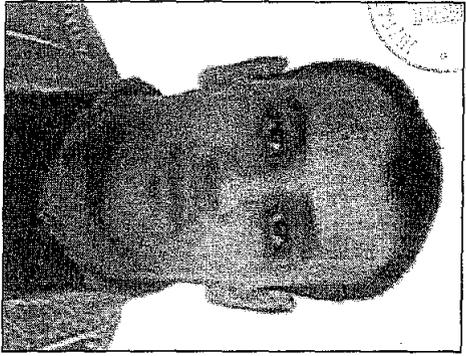


- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**

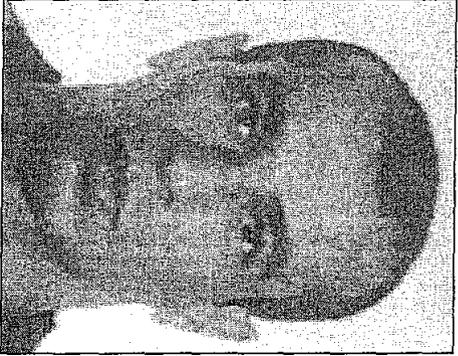


- 16 - Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
 - Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
 15 - Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
 17 - Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
 - Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
 - Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
 - Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
 - Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
 18 - Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
 19 - Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
 (B) - Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
 21 - Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
 (B) - Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
 23 - Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
 - Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
 - Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
 - Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
 - Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
 20 - Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
 - Fotografía número 50.- **@ El americano**
 - Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
 - Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
 - Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
 21 - Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
 22 - Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
 23 - Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
 24 - Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**

ANEXO I



1



4



2



5



3



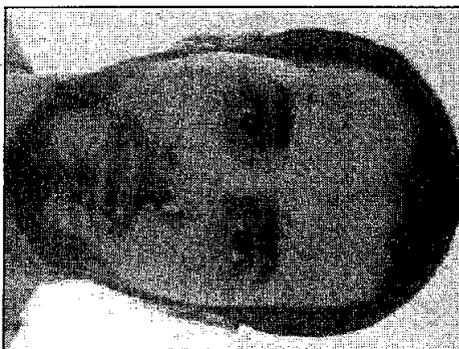
6



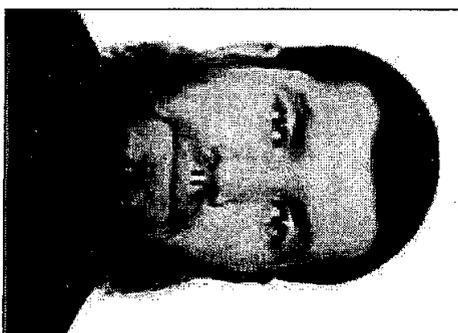
ANEXO 2



7



8



9



10



11



12

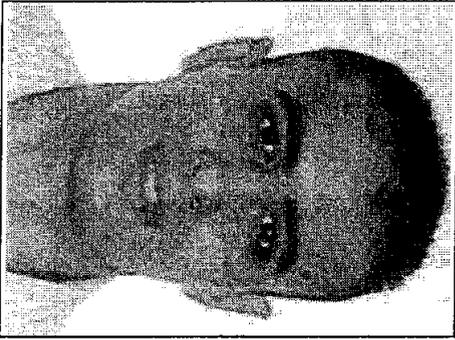


ANEXO 3



13

[Handwritten signature]

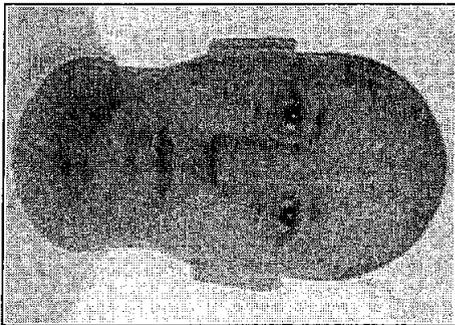


16

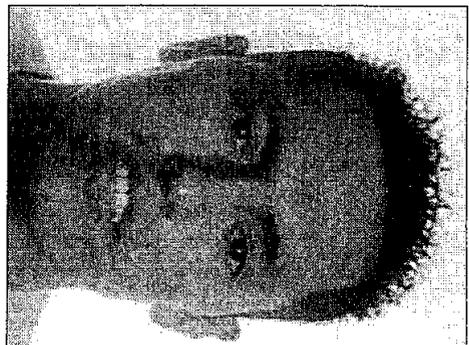
[Handwritten signature]



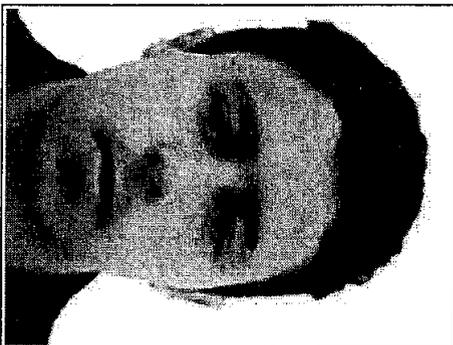
14



17

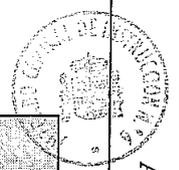


15



18

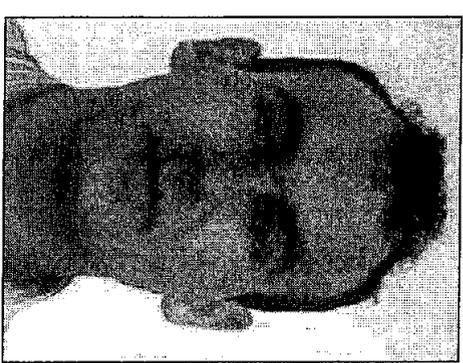
[Handwritten signature]



ANEXO 4



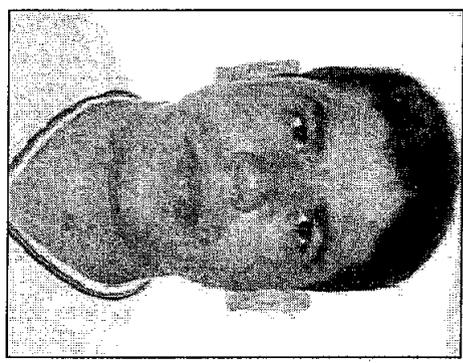
19



22



20

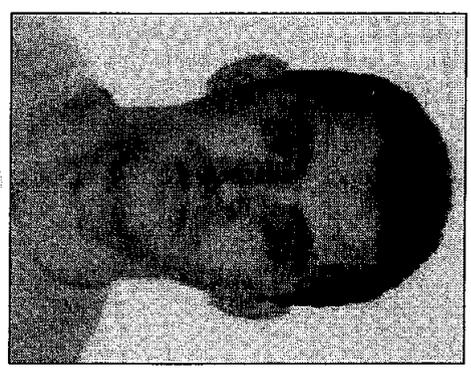


23



[Handwritten signature]

21

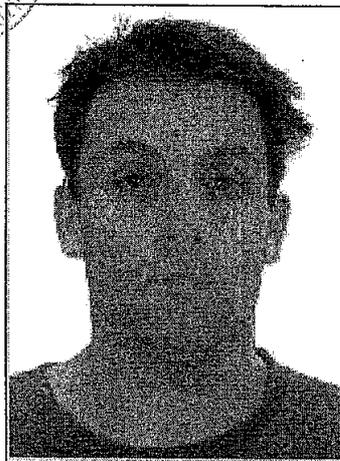


24

(B)

[Large handwritten signature]

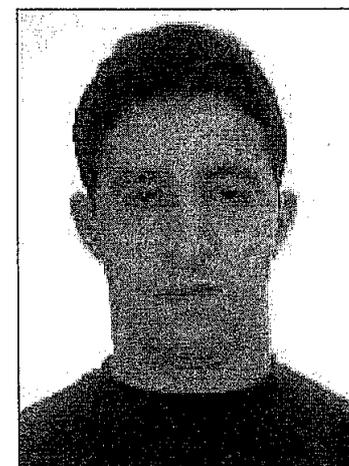
ANEXO 5



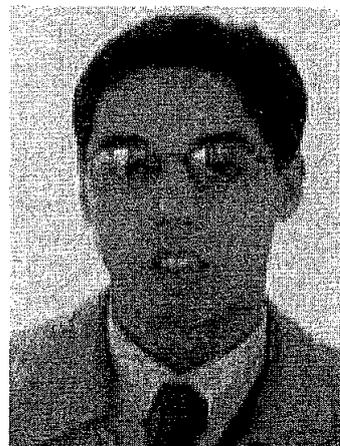
25



26



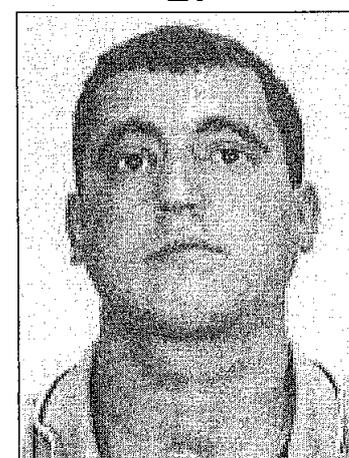
27



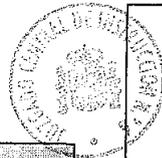
28



29



30



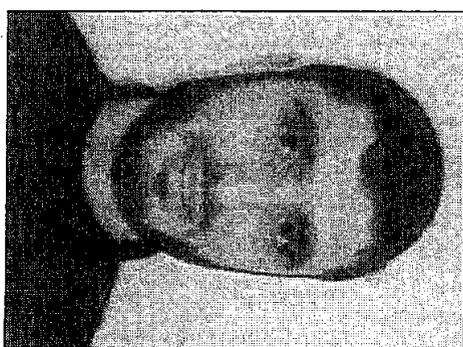
ANEXO 6



31



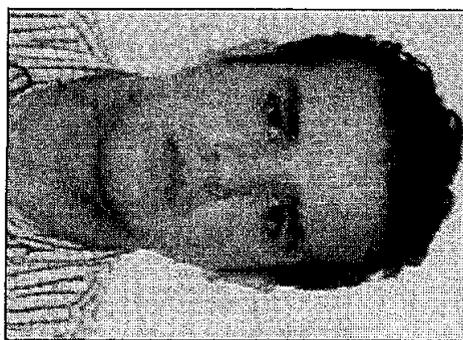
34



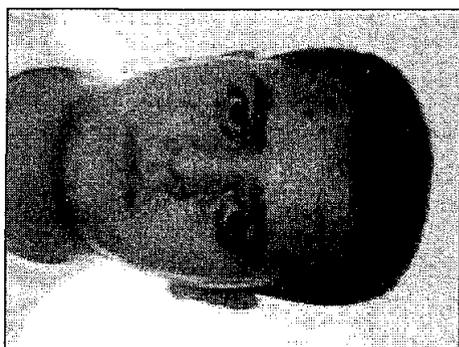
32



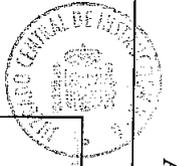
35



33



36



ANEXO 7



37



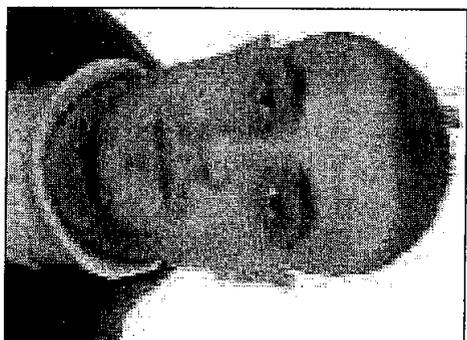
40



38



41



39

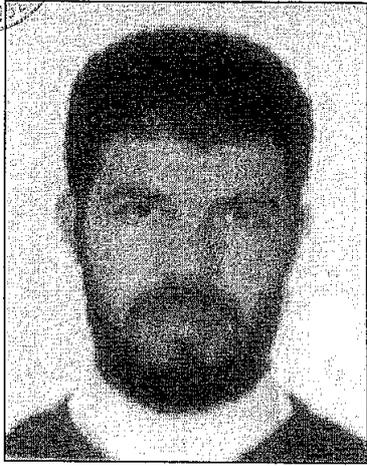


42

6669.

276

ANEXO 8

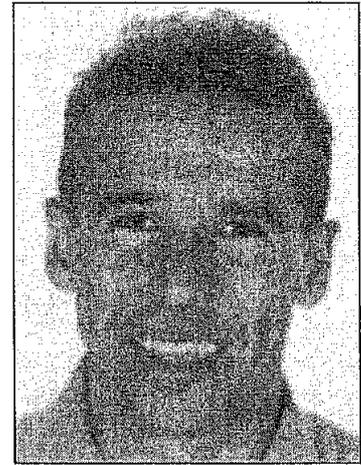


43

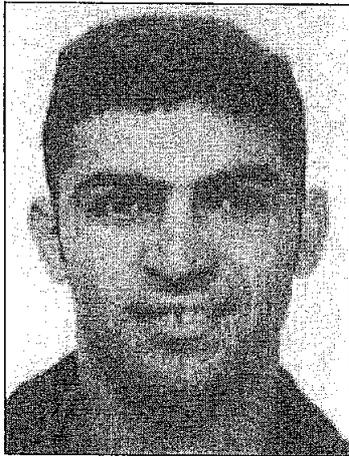


23

44



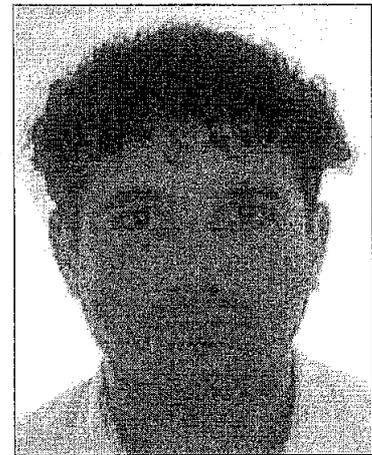
45



46



47

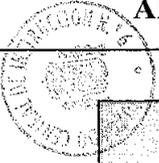


48

6670

277

ANEXO 9



49



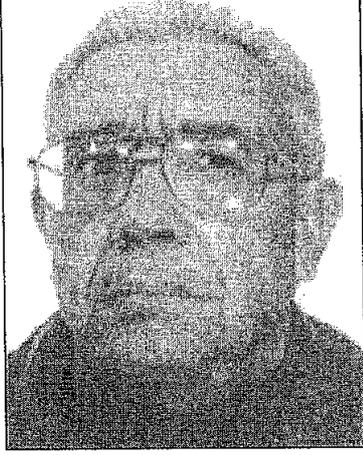
50



51



52

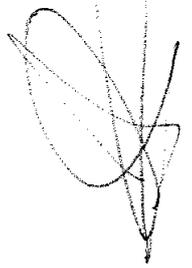


53



25

54



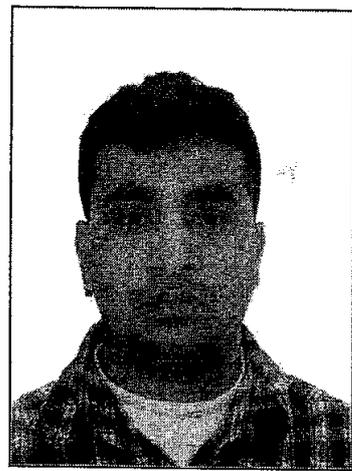
6644

872

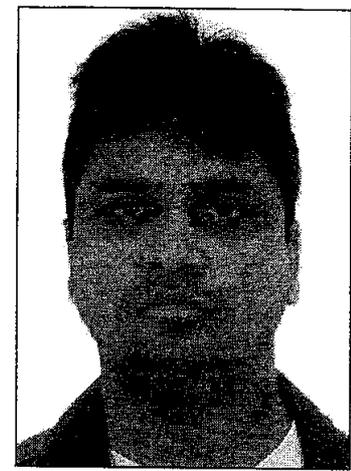
ANEXO 10



55



56



57



ACTA DE DECLARACION DE NOURDIN CHAKAF .- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.855 e Inspector con carné profesional número 82.934, Instructor y Secretario respectivamente, se procede **A OÍR EN DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Tánger, Marruecos, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, hijo de Abdessala y Aicha, con domicilio en Avda. Betanzos, número veinticuatro, piso segundo, puerta tercera, de Madrid, con tarjeta de Identificación de Extranjeros número X-03490305-D, y con teléfono móvil número 699.66.62.69, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

--- Que llegó a España hace cinco años, residiendo durante los tres primeros en la calle Chantada número 35, 1º, 2ª de Madrid, y haciéndolo el tiempo restante en el domicilio referido, el cuál comparte en la actualidad con su hermano AHMED, y otros tres chicos a los que conoce como SAID, MOHAMED y HALID, todos marroquíes.-----

--- Que la persona que le invitó a compartir este último piso se llama Mohammed BASSA, marroquí, el cuál lo tenía alquilado con contrato de arrendamiento a un señor llamado Félix HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con número de teléfono 91 509 07 72.-----

--- Que de Mohammed BASSA sabe que está casado desde hace varios años con una chica holandesa, pero de padres marroquíes.-

--- Que hace aproximadamente unos dos años, Mohammed BASSA se fue a vivir a Holanda , aunque viene de vez en cuando a Madrid para ver a su hijo, Sufian, de seis o siete años de edad, de una mujer anterior que cree que vive en el Barrio del Pilar de Madrid.-----

--- Que al dueño del piso de la calle Betanzos de Madrid le abonan la cantidad de trescientos treinta y uno (331) euros mensuales en concepto de alquiler del mismo, haciéndose cargo de estos pagos entre su hermano Ahmed CHAKAF y el, a partes iguales. Del resto de los inquilinos no sabe si pagan o no.-----

Handwritten signature and vertical scribbles on the left margin.





II FOLIO ACTA DE DECLARACIÓN DE NOURDIN CHAKAF.

--- Que la referida cantidad se le ingresa a Félix HERNÁNDEZ SÁNCHEZ en la cuenta número 3000068094 de la oficina 1024 de Caja de Madrid.-----

--- PREGUNTADO para que diga si recuerda que personas vivían en el piso de Betanzos cuando el pasa a vivir al mismo,-----

--- **DICE** que vivían Mohammed BASSA y ANOUAR ASRIH.-----

--- PREGUNTADO para que diga desde cuando conoce a ANOUAR,-----

--- **DICE** que cuando llegó al piso de la calle Betanzos. Que ANOUAR es un chico de veintiuno a veintidós años, por entonces soltero, de ciento setenta centímetros de altura aproximadamente, de pelo corto y negro, sin barba, religioso, serio y reservado, que leía habitualmente el Corán cuando volvía de trabajar el pladur. Que todos los viernes iba a rezar a la Mezquita de la M-30, a la cuál no le acompañaban ni BASSA ni el dicente. Que le comentaba que solamente hablaba con el imán de la Mezquita. Que en algunas ocasiones coincidían jugando al fútbol en el parque del Barrio del Pilar, pero cada uno en partidos distintos.-----

--- PREGUNTADO para que diga por qué se fue de la casa ANOUAR,-----

--- **DICE** que se marchó por su propia voluntad, sin que tuvieran ningún tipo de discusión ni con el dicente ni con BASSA. Que no sabe el piso donde se fue luego a vivir ANOUAR, ni tampoco si se fue a vivir con alguien o solo. Que desde que se fue de la calle Betanzos, lo ha visto en una ocasión, hace siete u ocho meses, en la zona de oración de la Mezquita de la M-30, sentado y escuchando al imán de la misma, llamado Cheig MOUNIR. Que en otra ocasión, hace aproximadamente cinco o seis meses, coincidió con ANOUAR en el parque del Barrio del Pilar, al que observó hablando con una persona más alta que ANOUAR, con barba recortada, de unos treinta años de edad, al cuál ni saludó porque el dicente estaba jugando al fútbol.-----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe que ANOUAR tiene familiares en España o algún otro país europeo,-----

--- **DICE** que no sabe.-----

--- PREGUNTADO para que diga que relación tiene con ANOUAR,

Handwritten signature and vertical scribbles on the left margin.



III FOLIO ACTA DE DECLARACIÓN DE NOURDIN CHAKAF.

--- **DICE** que ninguna. Que aunque estuvieron un año viviendo juntos no llegaron a establecer vínculo alguno.-----

--- Que cree recordar que ANOUAR dejó el domicilio de la calle Betanzos de Madrid, hace aproximadamente un año.-----

--- EN ESTE ACTO le es mostrado al dicente un ALBUM FOTOGRÁFICO en el que figuran SESENTA Y DOS FOTOGRAFÍAS numeradas y nombradas, del uno al sesenta y dos, y le es PREGUNTADO si reconoce en ellas a la persona a la cuál se está nombrando en su declaración como ANOUAR y, en caso positivo, alguna con la que ANOUAR tenga algún tipo de relación,-----

--- **DICE:** Que reconoce sin ningún género de dudas a la que figura en la fotografía NÚMERO 60, como al que se ha referido en su declaración como ANOUAR ASRIH, y que compartió el piso de la calle Betanzos número 24, 2º, 3ª de Madrid, con el dicente y con Mohammed BASSA, desde mediados del año 2002 hasta mediados del 2003, aproximadamente.-----

--- Que también reconoce al que figura en la fotografía NÚMERO 43, del que no conoce ningún tipo de identidad, el cuál es más alto que ANOUAR, de complexión normal, pelo corto y negro, con barba recortada, al cuál le vio como ha dicho anteriormente, hablando con ANOUAR en el parque del Barrio del Pilar de Madrid.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída y conforme, firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del Instructor, quedando enterado de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial cuando para ello sea requerido, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----





Diligencias nº 8470

Fecha 17 de marzo de 2004.



ACTA DE DECLARACION DE Mariya DRONYK.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo veintiuna treinta horas del día cuatro de abril de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números 24.491 y 78.867, Instructor y Secretario respectivamente, para OIR EN DECLARACION a la arriba epigrafiada, cuyos demás datos de filiación son: nacido el 21 de mayo de 1960 en Ucrania, con NIE.: X3099802-T, con domicilio en la calle Ribeiro, número 13, 4ºB, Leganés, teléfono móvil 617.16.86.38, -----

--- La cual comparece ante esta Instrucción, de forma libre y voluntaria, para ser oída en declaración.-----

--- Que trabaja en el servicio de limpieza de la calle Irene Fernandez, en los números 9, 11 13, así como en la calle Carmen Martín Gaité, el número 38 y 40, de la localidad de Leganés, Madrid.-----

--- Que realiza estas labores desde el día 1 de agosto de 2002, y que fue contratada por el Pedro Blázquez de Frutos, portero y jardinero de toda la manzana.-----

--- Que la dicente se interesó hace tiempo, cuando supo que los anteriores inquilinos, unos ciudadanos colombianos, de la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité, núm 40, 1-2 la dejaban, por el alquiler de la misma, y que preguntó al portero, Pedro Blázquez de Frutos, mencionando éste que aproximadamente costaba unas 160.000 ptas, y que además ya estaba alquilada por otras personas.-----

--- Que posteriormente, la dicente observó como en dicha vivienda se efectuaba una reforma, que tres personas se encargaron de pintar la misma, y precisa que uno de ellos era un chico de origen O rumano, desconociendo otro tipo de datos sobre estas personas. Que dicha reforma se habría efectuado durante el mes de febrero.-

--- Que el viernes, día 02 de abril, observó que en la finca de la calle Carmen Martín Gaité, núm cuarenta, tanto en el portal, como en la escalera hasta el primer piso, puerta 2ª, estaba muy sucio, habiendo pisadas de barro. Que le pareció curioso que dichas



pisadas no estuvieran impresas también en la propia calle. Que dichas pisadas, indica la dicente, que podrían ser de varias personas. Que dicho extremo fue observado en más ocasiones por la dicente en días anteriores, sin poder precisar fecha exacta.-----

--- Que la dicente indica que dichos inquilinos podrían haber estado viviendo allí desde hace aproximadamente dos semanas. --

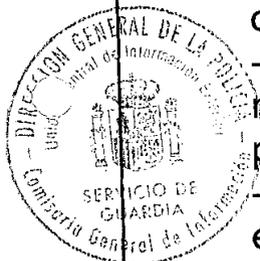
--- Que únicamente vio a dos personas que relaciona con la citada vivienda, que ambas son jóvenes, no mayores de treinta años, que vestían con pantalones vaqueros, cazadoras de piel, su altura serían aproximadamente de 1.70m y 1.65m. Que en ninguna ocasión entabló conversación con dichas personas.-----

--- Que el chico que medía 1.65, en una ocasión, llevaba guantes y no podía abrir la verja exterior. Que la dicente recuerda que portaba algún objeto, sin poder concretar más.-----

--- Que en este acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos, le es mostrado por esta Instrucción a la dicente un álbum fotográfico que consta de ONCE ANEXOS, los DIEZ PRIMEROS ANEXOS contienen SEIS FOTOGRAFÍAS cada uno de ellos, y el ANEXO ONCE contiene DOS FOTOGRAFÍAS, con la finalidad de que sea efectuado el oportuno RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO por la dicente,-----

--- Que la dicente manifiesta en relación con las fotografías que acaba de ver que no puede reconocer a ninguno de ellos.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, y una vez leída firma la presente en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las quince horas del día cinco de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número 17814 y Oficial de Policía titular del carné profesional 75505, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente,-----

---COMPARECEN:-----

---Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad anteriormente citada, Inspector titular del carné profesional número 85441 y Subinspector titular del carné profesional número 80611, **Y MANIFIESTAN:** -----

---Que, habiendo sido comisionados por el Instructor de las presentes al objeto de tomar declaración al responsable del periódico ABC que recibió un fax conteniendo un comunicado firmado por "Abu Dujan Al Afgani, Grupo de Defensores de Al Qaida en Europa", se han personado en la sede central del citado periódico sita en el número 7 de la calle Juan Luca de Tena para dar cumplimiento a lo ya expuesto, lo cual se realiza en Acta a parte que se adjunta a las presentes.-----

---Que, una vez allí, han procedido a la toma de declaración del Jefe de Sección de Nacional de ABC quien, en ese mismo acto, les ha hecho entrega de una copia del mencionado fax así como del histórico del terminal en el que aparece la recepción del mismo.---

---Que quieren hacer constar que esta persona les ha manifestado que le es imposible facilitar el original del fax puesto que, sobre las 13:00 horas del día de la fecha, se ha personado en esas dependencias un funcionario de la Brigada Provincial de Información de Madrid al que han hecho entrega del mismo sin haber formalizado diligencia alguna por escrito.-----

---Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Señor Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO**-----

[Handwritten signatures and initials]

Diligencias nº 8470



ACTA DE DECLARACIÓN DE Pablo MUÑOZ LÓPEZ .- En Madrid, en las dependencias del Periódico ABC y más concretamente en su sede central, sita en la calle Juan Ignacio Luca de Tena número 7, siendo las 14:00 horas del día cinco de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 85.441 y Subinspector con carné profesional número 65.505, comisionados por el Sr. Instructor a estos efectos, se procedea oír en declaración al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: nacido en Madrid, el día once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, hijo de Álvaro y de María Carmen con domicilio en la calle Corazón de María, numero 19-1-1 de Madrid, titular del Documento Nacional de Identidad 70042796 y con teléfono número 91.339.90.27, la cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA:** -----

---Que es Jefe de Sección de Nacional del Periódico ABC.-----

---Que, el sábado día 03 de los corrientes, a las 18:05 horas se recibió un fax en el terminal número 91.320.35.55 situado en la redacción del periódico. Que como es habitual, ese fax fue colocado en la bandeja en la que se almacenan teniendo conocimiento del mismo el arriba epigrafiado sobre las dieciséis horas del día 04 del presente mes.-----

---Que el compareciente comunica inmediatamente al Subdirector de Información del Periódico la llegada del fax pasando copia del mismo via fax a la Comisaría General de Información a fin de que tuvieran conocimiento de tal hecho.-----

---Que no han recibido, ni en esta sede ni en ninguna otra, información similar por fax ni por ningún otro medio relativa a los atentados del once de marzo, ni tiene conocimiento de quien haya podido ser la persona que lo ha enviado.-----

Handwritten signature and vertical line





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---Que, en este acto, **HACE ENTREGA** de una copia del fax recibido y un histórico del terminal fax, cuyo número ya se ha reseñado anteriormente, en el que se recibe el comunicado. - - - - -

---Que quiere hacer constar que el original del mismo ha sido entregado a un funcionario de la Brigada de Información de Madrid de la Jefatura Superior de Madrid sobre las 13:00 horas no habiendo formalizado diligencia alguna por escrito. - - - - -

--- Que, así mismo, quiere hacer constar que, por error en la programación de la fecha y hora del fax, en el histórico del que hacen entrega las horas y fechas hasta el día cinco de abril no coinciden con las reales habiendo sido programado nuevamente en la mañana del día de hoy. No obstante considera que el fax recibido puede ser el que se corresponde con los números seis o nueve ya que en los mismos no figura el remitente. - - - - -

---Que no tiene nada más que manifestar, y una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. - - - - -



[Handwritten signatures]

91.3203555

6680

***** AMPERFAX 210 ***** - INFORME ACTIVIDAD- ***** FECHA 05-ABR-2004 ***** HORA 12:31 *****



No.	COM.	HOJAS	DURACION	T/R	IDENTIFICACION	FECHA	HORA	DIAGNOSTICO
31	OK	01	00:00'37	RECEP	SERVIDOR1	01-MAR	11:04	050250CC7820
32	OK	01	00:01'23	RECEP	MINISDEF GABCOMDEF	01-MAR	13:09	0502402C0800
01	OK	02	00:05'42	RECEP	fdelpozo	01-MAR	13:25	050240CC2800
02	OK	01	00:00'47	RECEP	95 4213087	01-MAR	15:04	050250AC7820
03	OK	01	00:01'32	RECEP	Renault F1 Team	01-MAR	15:51	050250AC7820
04	OK	03	00:01'48	RECEP	913644058	01-MAR	16:25	050250AC7820
05	OK	03	00:01'48	RECEP	913644058	01-MAR	16:51	050250AC7820
06	OK	01	00:00'27	RECEP		01-MAR	17:01	050250AC7820
07	OK	07	00:03'43	RECEP	915427150	01-MAR	17:15	050250AC7820
08	OK	03	00:01'40	RECEP	913084598	01-MAR	17:23	050250AC7820
09	OK	02	00:02'20	RECEP		01-MAR	20:07	050240CC2800
10	OK	01	00:00'41	RECEP	34 91 3470799	01-MAR	20:36	050250AC7820
11	OK	01	00:01'01	RECEP	SERVIDOR1	01-MAR	22:10	050250CC7820
12	OK	01	00:00'41	RECEP	SERVIDOR1	01-MAR	23:13	050250CC7820
13	OK	02	00:01'03	RECEP	WAYMAKER#1741324097	02-MAR	07:00	050250AC7820
14	OK	04	00:02'41	RECEP	9907568	05-ABR	09:08	050240AC0800
15	OK	02	00:01'32	RECEP	983 426254	05-ABR	09:27	050250AC7820
16	OK	01	00:00'37	RECEP	WAYMAKER#1741325402	05-ABR	09:31	050250AC7820
17	OK	04	00:02'23	RECEP	915218187	05-ABR	09:32	050250AC7820
18	OK	04	00:02'16	RECEP	913084598	05-ABR	09:47	050250AC7820
19	OK	02	00:01'16	RECEP	9907739	05-ABR	10:06	050240AC0800
20	OK	01	00:00'44	RECEP	913354615	05-ABR	10:31	050250AC7820
21	OK	01	00:00'47	RECEP		05-ABR	10:42	050250AC7820
22	OK	01	00:01'11	RECEP	SERVIDOR1	05-ABR	11:15	050250CC7820
23	OK	03	00:01'57	RECEP	GRUP03	05-ABR	11:22	0102502C7820
24	OK	01	00:00'50	RECEP	GRUP03	05-ABR	11:37	0102402C0800
25	420	00	00:00'41	RECEP	-----	05-ABR	11:50	010200000000
26	420	00	00:00'42	RECEP	-----	05-ABR	11:52	010200000000
27	OK	01	00:00'48	RECEP	913880405	05-ABR	12:02	050251AC7820
28	OK	02	00:01'36	RECEP	915625106	05-ABR	12:05	050241AC0800
29	OK	01	00:01'23	RECEP	FGS-FAX-PAD	05-ABR	12:18	0502412C0800
30	OK	01	00:00'48	RECEP		05-ABR	12:22	050241AC0800

287

بيان



قال الله تعالى: "وإن تكفروا أيما تكفروا بعد عهدهم ولفغوا نيراناً فيكم فقاتلوا أئمة الكفر انتم وإيمان لهم لعلهم ينتفون. ألا تقاتلون خوفاً تكفروا أيما تكفروا واهتموا بإخراج الرسول وهم بدوكم أول مرة. أخشونهم. فالله أحق أن تخشوه إن كنتم مؤمنين. تاتلوهم بعد لهم الله بأيديكم وخصهم وبنصركم عليهم وشف صدورهم مؤمنين. و يذهب غيظ قلوبهم و يتوب الله على من يشاء. والله عالم حكيم"

التوبة 13 - 15

لحمد لله الذي صدق وعده، وَاَعْتَرَجَبَدَهُ و هَزَمَ الْأَعْرَابَ و عَدَهُ .

أما بعد، فبعد مواصلة الحكومة الأسبانية ظلمها و عدوانها على المسلمين، بإرسال جنود جدد إلى العراق

و تشنها بإرسال جنود إضافية إلى أفغانستان

و بعد أن أثبتنا لكم قدرتنا على ضربكم من جديد و الأخذ بكم بعد ضربات 11 مارس المباركة، حيث وضعنا المتفجرات على السكة الحديدية للقطار السريع بالقرب من طليطلة، و كان باستطاعتنا

تفجير القطارات التي مرت من هناك مساء الخميس الماضي و صبيحة يوم الجمعة، و لَمْ نَفْعَلْ .

حيث كان هدفنا فقط إندادكم و إعلانه لكم بأن لنا القوة و القدرة، بإذن الله تعالى، على ضربكم متى أردنا و حيثما تشيننا

تعليم - كتيبة الموت - عن إلغاء العدة السابقة و تمهل الشعب و الحكومة الإسبانية

إلى منتصف النهار من يوم الأحد القادم 14 صفر 1425 (الموافق ل 04 - 04 - 2004) لكي تستجيب إلى مطالبنا الشرعية الآتية:

- الانسحاب الفوري و الكامل لجنودكم من أفغانستان و العراق و الالتزام بعدم العودة إليهما،
- الكف عن مظاهرات أعداء الأمة الإسلامية - أمريكا و حلفاءها - ضد الإسلام و المسلمين

فإن لم تستجيبوا، فالعزب بيننا و بينكم، و قمنا بالله العلي العظيم لنحولن بلادكم إلى جحيم و لتسيل دماءكم أنهاراً -

و هذا يُعْتَبَرُ آخر إنذار منّا إلى الشعب الإسباني و حكومته -

و لا يصحون الله من ينصروه، إن الله لقوي عزيز

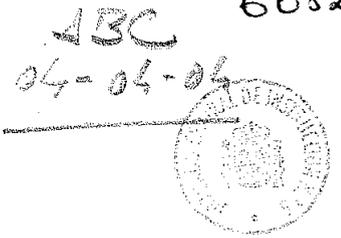
و السلام على من اتبع الهدى

ZPP

أبو دهانة الأفغاني

جماعة أنصار القاعدة في أوروبا

خود يوم السبت 13 صفر 1425 (03 - 04 - 2004)



Por el nombre de Dios Misericordioso

COMUNICADO

Versículos del 12 al 15 del Corán de la Surah Al-Taubah

12.- Más si violan sus juramentos después de su pacto, y atacan vuestra religión ¡combatid entonces a *esos* jefes de la incredulidad – en verdad, no respetan sus juramentos –para que desistan!

13.- ¿No combatiríais a gentes que han roto sus juramentos y que maquinaron para expulsar al Mensajero, y fueron los primeros en iniciar las hostilidades contra vosotros? ¿Les tenéis miedo? No Al-lah es más digno de que Le temáis, si sois creyentes.

14.- Combatidlos, para que Al-lah los castigue por medio de vuestras manos, los humille y os ayude a conseguir la **v i c t o r i a** sobre ellos, y alivie las mentes de los hombres que cree;

15.- Y para que expulse la cólera de sus corazones. Pues Al-lah se dirige con misericordia a quien Le place. Y Al-lah es Omnisciente, Sabio

Gracias a Dios que nunca falta a su promesa,

Que después de que el Gobierno español ha continuado con su injusticia y su enemistad contra los musulmanes enviando sus tropas a Irak y a Afganistán.

Que después de haberos demostrado nuestro poder al golpearos de nuevo tras el 11 de marzo bendito, cuando pusimos los explosivos en las vías del tren del AVE cerca de Toledo, teniendo la posibilidad de explotar los trenes que pasaban por ahí la tarde del pasado jueves y de la mañana del viernes y no lo hicimos, puesto que nuestro objetivo solo era el de advertiros e informaros de que podemos con la ayuda de Dios (sic) cuando queramos y como deseemos.

Informamos – La Brigada de la Muerte – de la finalización de la tregua (sic pueblo gobierno español) hasta el medio día del próximo domingo 04.04.04 para que consideren nuestras legítimas reivindicaciones que son las siguientes:

- La total e inmediata retirada de los soldados de Afganistán e Irak así como el compromiso de no volver.
- Dejar de pactar con los enemigos del pueblo musulmán que son EE.UU y sus aliados. (sic)



Si no cumplís, que esté la tristeza entre nosotros y vosotros. Lo juramos por Dios el más alto y más fuerte, enviamos a vuestro país al infierno y que corra vuestra sangre como ríos.

Esta es la última advertencia al pueblo español y a su Gobierno.

Que Dios nos ayude con su victoria y Dios es el más fuerte y el más querido

El saludo para los que sigan el buen camino.

ABU-DUJAN-AL-AFGANI
Grupo de los Defensores de Al Qaida en Europa